Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 03/04/2024
HASH: 23d5d45b2611489dde64ebac5a3c77fd

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/04/2024
HASH: 5331a433c53d1a7e8ddde08a0f376a46

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria
Ordinaria

Fecha
29 de febrero de 2024

Duración
Desde las 19:00 hasta las 00:02 horas

Lugar
Salón de Sesiones

Presidida por
ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

Secretario
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
PP	Luis Fernando Moreno Cabestrero	SÍ
PP	Rocio Espinosa Riquelme	SÍ
PP	María del Carmen Martínez de Jesús	SÍ
PP	Guadalupe Rodriguez Fernandez	SÍ
PP	Mariano Baonza Sanz	SÍ
PP	Pedro Merodio Fernandez	SÍ
PP	Monica Bustillos Murcia	SÍ
PSOE	Antonio Romero Jurado	SÍ
PSOE	Alfonso Berlinches Casanova	SÍ
PSOE	Fernando Cerezo Jiménez	SÍ
PSOE	Graciela Esmeralda Casado Pujols	SÍ

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

VOX	Katiuska Garcia Ramírez	SÍ
VOX	Ignacio Claver Gavina	SÍ
SV	Beatriz Sanz García	SÍ
SV	María Sanz Infante	SÍ
Cs	Inmaculada Gutierrez Prieto	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (25.01.2024)

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF,

Y formulándose observaciones, fue aprobada por la Corporación en el siguiente sentido:

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de **25/01/2024**:*
Votos favorables: unanimidad
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Buenas tardes.*
Se abre la Sesión del Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero, señor secretario.
Señor secretario. *Buenas tardes. Asisten a todos los miembros que de derecho constituyen la Corporación. Preside la sesión el señor alcalde, don Roberto Carlos Ronda Villegas y actúa como secretario el secretario general de la Corporación.*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-*Gracias, señor secretario.*
El primer punto del día es la aprobación si procede del acto anterior. Han recibido por correo electrónico por parte secretaria una observación que ha hecho el grupo de Somos Vecinos al acta, he de decir que se ha comprobado por parte de Secretaría de que es así, efectivamente, estaba mal transcrito el acta en esa observación, así que procedemos a hacer ese cambio y a votarla con el cambio propuesto.
No sé si tienen algo que decir al acta. ¿Alguna observación más al acta?
Procedemos la votación.
¿Votos a favor de la aprobación del acta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario. *Queda aprobada por unanimidad.*

2. Expediente 548/2024. Información Económico-Financiera. Dación de cuenta al

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pleno del Informe de Morosidad del 4º Trimestre 2023.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y Fundamentos de derecho:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Resolución:

Se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al **CUARTO trimestre de 2023**, con los siguientes datos resumidos:

1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
26,04	555	2.527.566,86	203	507.485,50

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros.

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
27,31	116	525.256,99	309	337.748,31

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *El segundo punto del orden del día es el "Expediente 548/2024. Información Económico-Financiera. Dación de cuenta al Pleno del Informe de Morosidad del 4º trimestre del 2023".*
Señor concejal de Hacienda, una breve exposición del punto.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Muchas gracias, muy buenas tardes a todos.*
Simplemente por detallar las cifras que vienen reflejadas en el informe de morosidad del primer trimestre, indicar que, en cuanto a los pagos que han sido realizados en el primer trimestre del año 2024, el periodo medio de pago ha sido de 26 días. Si queremos desglosarlo esto un poquito más, podríamos hablar de que en gasto corriente el periodo medio de pago ha sido de 18 días y en las facturas que hay que pagar de ámbito de inversión 45 días.
Y en cuanto a los pagos aún no realizados, el periodo medio de pago es de 27 días. También, respectivamente, gasto corriente serían 22 e inversión 37 días.
Todo ello lo que refleja es la mejora que viene acometiendo el Ayuntamiento en los sistemas informáticos, programas de contabilidad y recaudación y el buen funcionamiento de todo ello.
Estamos hablando de periodos medios de pago de 26 días de todas las facturas que han sido abonadas durante el primer trimestre. Las demoras que se producen, en la mayoría de los casos, son justificadas, evidentemente no siempre imputables al Ayuntamiento, sino a las normales comprobaciones que deben producirse por facturas que se reciben, que puede haber alguna incorrección en cualquier caso y debe ser comprobada.
Entonces, eso responde a la absoluta normalidad.

Evidentemente, ha habido un proceso de adaptación al nuevo sistema de contratos menores derivado del cambio del programa de gestión documental GESTIONA. Y a raíz de ello, lo que tenemos es unos muy buenos resultados, que siempre hay que mejorar, que siempre hay que buscar que no haya facturas fuera del periodo legal de pago, pero las cifras de periodos medios de pago son altamente positivas y creemos que no hay ningún problema y las empresas ven satisfactorio el tiempo de pago del Ayuntamiento de San Agustín.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias, señor concejal.*
Señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- *Gracias y buenas tardes.*
Bueno, referente a los pagos, se han pagado fuera del periodo legal de pago el 26% de las facturas, que representan al 16% si hablamos de cantidades.

En cuanto a las facturas que al final del periodo siguen sin pagarse, el 27% siguen dentro del periodo legal de pago, sin embargo, el 73% ya han traspasado el periodo legal y seguían sin pagarse.
Estas últimas, hablando de cantidades, representan tan solo el 39% del total.

Antes de seguir, quiero poner un ejemplo de dos facturas que me han llamado la atención y solo utilizarlas como ejemplo, no por achacar nada, simplemente ejemplo.
Dos facturas pagadas en febrero del 24, pero que corresponden a servicios llevados a cabo en abril del 23 y junio del 23, relativos a "Circuito de Novilladas" y la "Copa Chenel". Por ejemplo, en estos dos casos se tarda casi un año en uno de ellos en pagar y es un claro ejemplo de que si analizásemos donde está el problema y, junto a la empresa proveedora, impusiésemos las mejoras oportunas, quizá el servicio podría pagarse dentro del año natural y mejorar esta ratio.

Solo es el ejemplo de algo que, ya sé que no es achacable a nosotros muy probablemente porque la factura habrá llegado tarde, que es lo que suele ocurrir, pero bueno, como ejemplo creo que, si entre todos ponemos, y creo que estamos todos interesados en poner en este punto concreto, un mínimo esfuerzo supongo, habrá parte de culpa de la empresa, de las empresas, parte de culpa nuestra o de lo que sea, mejoraremos la ratio.

Y, por supuesto, depende de con quién nos comparemos, pues Administración Central o Comunidades o Municipios se pueden sacar unas conclusiones u otras.
En general, estoy de acuerdo, un periodo medio de pago de 26 días está en la media de restos de administraciones. Si bien, pues como siempre queremos mejorar, mejorar esta ratio nos hace ser más interesantes y obtener los mejores proveedores.
Pero bueno, tener los mejores proveedores también implica el querer utilizarlos porque, por ejemplo, lo que hemos venido hablando en los últimos Plenos sobre los contratos menores de que la mayoría de ellos no llevan tres empresas o tres ofertas, pues bueno, no nos afecta en cuanto a interés de tener un buen o un mal ratio.

Nada más, en este caso, como siempre hemos animado a nuestros empleados a que sigan trabajando y a seguir mejorando este punto.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - *Gracias.*
Gracias, señor Claver.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- *Buenas tardes, no necesitamos intervención.*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - *Gracias.*
Señora Sanz.
Dª. Beatriz Sanz García (PSV).- *Hola, buenas tardes.*
Bien, pues, en el Pleno de mes de octubre trajeron un informe similar para los pagos realizados en el segundo trimestre. En ese momento sí que vimos que la mayor parte de las facturas que quedan sin pagar o que quedan pagadas fuera del periodo legal de plazo pertenecen a la parte de suministros de material y otros.
No la mayor cantidad, porque a lo mejor hay otras facturas que son de más cuantía, pero sí esa parte.
En ese momento, en octubre, nos dijeron, pues bueno, que tenía mucho que ver con la implantación del sistema GESTIONA. Nos dijeron aquello y les comentamos que si iba a haber una mejora y sí que dijeron que durante un año era lo que decían que iba a ser la implantación, por lo tanto, podría seguir ocurriendo.

En lo que nos encontramos en este trimestre pasado, en el cuarto trimestre del 2023, es que más o menos, no en la misma cantidad, pero sí que está siendo focalizada, los pagos realizados fuera del periodo legal son, en este caso, 203 facturas por un valor de 500.000 €.
Nos parecen cantidades importantes, sí que es verdad que el Ayuntamiento maneja cantidades importantes, pero son las que se llevan la mayor parte de este pago fuera del periodo legal.
Y los pagos pendientes vuelven a ser en la parte más importante, o por lo menos a mí me llama la atención esa parte, que son, en el cuarto trimestre, 309 facturas, también pertenecientes a suministros de material y otros fuera del periodo legal de pago, o sea que están pendientes, y son por un valor de 377.000 euros.
O sea que, digamos que de los pagos realizados fuera del periodo legal fueron 500.000 euros y de los pagos pendientes que tenemos son 377.000 euros.

Lo que yo quería preguntar es que, por un lado, si las tres facturas que aparecen, que se pagaron fuera del periodo legal o pendientes de plazo, tienen que ver con los arrendamientos de la nave que tenemos en alquiler y si esas facturas se quedaron pendientes de pago por el motivo del tema del reconocimiento extrajudicial que viene hoy a Pleno, es preguntar o si es que en arrendamientos hay a lo mejor alguna otra factura que no tiene que ver con esta nave.
Eso es una de las cosas que quería preguntar.

Y lo otro que quería preguntar es si la peor parte se la llevan "suministros de materiales y otros", pues quería

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 63

preguntarles cuántas corresponden a contratos menores, imagino que muchas, a pequeños contratos menores y, por tanto, sobre todo, cuántas son de pequeños suministros, de esos 500.000 euros que se realizó el pago fuera del periodo, cuántas pertenecen a pequeños suministros y contratos menores y, de los pagos pendientes que tenemos ahora, de los 377.000 euros pendientes, cuántas pertenecen a contratos menores, hablando de contratos menores como de estos por debajo de 1.000 euros, a pequeños estaba hablando.
Nada más.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
La señora Gutiérrez no va a intervenir.
Señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Simplemente contestar, la señora Sanz, las cuestiones que ha planteado, decirle que las facturas de la nave no pueden estar incluidas en las pagadas, tienen que estar incluidas en las pendientes de pago, porque por eso vienen a aprobación posteriormente, sino no podrían estar incluidas en las sí pagadas.*
No sé si eso responde a su cuestión.

La relación completa ahora no se la puedo decir en este momento. En cuanto a esas en concreto, dado que está en el reconocimiento que viene después, no pueden estar incluidas en las ya pagadas ni fuera, ni dentro de plazo, evidentemente, porque tienen que reconocerse previamente y el reconocimiento lo hace este Pleno, entonces es imposible.

Y en cuanto a cuántas corresponden a contratos menores o no menores, está previsto legalmente cómo tiene que proceder la Intervención para los pagos de las facturas que entran en el Ayuntamiento.
Y entonces el pago antes o después de las facturas depende de ciertos tipos de facturas que están catalogadas legalmente como prioritarias, que son algo muy excepcional y muy residual, por lo cual creo que no afecta en prácticamente nada a esto.
Y a partir de ahí, todas las demás facturas entran al mismo derecho que tienen todos los contratistas frente al Ayuntamiento, que es el de cobro según está recibida correctamente la factura.
Entonces, a partir de ahí los pagos se hacen en la medida en que van estando recibidas correctamente de manera cronológica como no podemos hacer de otra manera.
Es una cuestión que tramita Intervención, evidentemente, de la cual, como no puede ser de otra manera también, nosotros no participamos en absoluto y lógicamente se van haciendo los abonos de esa manera, simplemente.
No hay una selección de tipo de contrato menor o no menor, por lo cual no le puedo dar el dato de cuántas son de un tipo o de otro. Habrá de todas.

Sí decirle que es costumbre y usual, y usted lo ha mencionado antes porque lo hemos mencionado en otras ocasiones, que es frecuente que las facturas de suministros, como puede ser la luz, son las que suelen tener mayor demora en el pago, porque son las que suelen implicar mayores comprobaciones y la verdad es que a veces las comprobaciones son bastante tediosas, porque realmente hay que fiscalizar bien esas facturas, porque por lo que sea se prestan a errores con relativa frecuencia.
Entonces, el Ayuntamiento hace un trabajo importante, la persona responsable del área hace un trabajo importante en controlar que esas facturas de suministros, y quiero destacar la luz porque es común, haya que revisarlas, reclamar, tengan idas y venidas, y son las que más se retrasan.
El resto, por orden cronológico según son correctas.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Sanz.
Dª. Beatriz Sanz García (PSV).- *Disculpe, es que no había preguntado eso, o sea, lo que había preguntado es, de las que se quedan sin pagar, o las que se quedan también pagadas fuera del periodo legal del plazo, o sea, si han mirado alguna vez qué tipo de facturas son, le preguntaba en concreto cuántas son de pequeños contratos de un valor de 1.000 euros.*
O sea, si han estudiado cuáles son esas facturas que se pagan fuera del periodo legal, si no, pues le digo también, o sea no le estoy preguntando ni por qué se quedan, ni si lo hacen bien, ni si los mira Intervención... pues claro que lo mira Intervención.
Y si pasan cosas... claro que pasan cosas.
Le estoy preguntando si han hecho una revisión o estudio por encima y, por supuesto, me refería a que nos diera ese análisis del resultado, para saber cuáles son las que típicamente se quedan y por qué.
Y si no, pues pediremos cuáles son las que se quedan y ya haremos nuestro estudio propio. Eso es lo que preguntaba.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Le contesto brevemente.*
Estudio como tal del cual extraer datos fiables de haberlo analizado, no existe. Le puedo transmitir que, por ejemplo, a consecuencia del cambio del programa, que ha implicado cambios para los contratistas, pues evidentemente esos cambios, en el funcionamiento administrativo, le suele costar más al autónomo o a la pequeña empresa que a la gran empresa que tiene un departamento administrativo fuerte para poder gestionarlo.
Entonces, en un periodo como este de transición, pues evidentemente los retrasos o tiempos de demora que haya podido haber derivados de la mala gestión de las facturas por parte de la empresa que las presenta, por presentarlas incorrectamente, cosa que ocurre con cierta frecuencia, sí se ha incrementado con el cambio de

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

programa, por ejemplo, porque no lo han hecho concorde a los requisitos del mismo.

Bueno, yo creo que es una transición y que muchos proveedores, que pueden ser frecuentes, esporádicos o eventuales, han aprendido, o lo han conocido, o ya saben cómo es. En el primer lapso de tiempo, sí.
Luego irá todo con absoluta normalidad en ese sentido.
Esa es la respuesta que le puedo aportar.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien, pasamos al siguiente punto.*

3. Expediente 669/2024. Presupuesto y Plantilla 2024. Aprobación

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 10, En contra: 7 , Abstenciones: 0 Ausentes: 0

Hechos y Fundamentos de derecho:

Previamente, por parte del **Grupo PSOE**, se presenta **enmienda al Presupuesto**. Dicha enmienda dice textualmente lo siguiente:

"**Enmiendas PSOE San Agustín del Guadalix a los Presupuestos de 2024.**

Con motivo de la incorporación del Expediente 669/2024, Presupuesto y Plantilla 2024, para la aprobación de los Presupuestos de 2024 en el Pleno del 29 de febrero de 2024, el partido socialista obrero español de San Agustín del Guadalix presenta las siguientes enmiendas.

Enmiendas propuestas:

Subrayado en verde: propuestas de ahorro presupuestario
Subrayado en rojo: propuestas de aumento gasto Presupuesto

PRIMERO:

1º- Proponemos la eliminación de la partida **912-231 de Organos de Gobierno**. Locomoción. Pues no vemos necesidad de gasto en desplazamiento de los órganos de gobierno, como así sucedió en 2023.

Original partida 912 231: 1.000 €
Enmienda propuesta a dicha partida: eliminación
Cambio: -1.000 €

2°- Proponemos **reducir la partida 135-2269901 de Protección civil. Protección civil. Otros gastos diversos de 15.000€ a 9.000€.** Pues, si bien defendemos la inversión en nuestro equipo de protección civil, el año pasado el gasto comprometido fue únicamente de 2.838€, lo que supone una variación importante entre la partida presupuestada de 2024 y el gasto comprometido de 2023.

Original partida 135 2269901: 15.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 9.000€
Cambio: -6.000€

3°- Enmienda propuesta: Incrementar la partida **924-2269930 Participación ciudadana. Otros gastos diversos** para la implantación de un sistema informático que promueva la participación ciudadana.

Original partida 924-2269930: 15.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 22.000€
Cambio: +7.000€

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

SEGUNDO:

1°- Incrementar la partida presupuestaria **2313-226991 de Juventud y otros gastos diversos,** en concordancia con el gasto efectuado en 2023 para poder realizar proyectos y actividades de gran trascendencia o en ayudar a nuestros jóvenes en sufragar el coste del abono transporte, abono deportivo y cultural.

Original partida 2313-226991: 85.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 103.500€
Cambio: +18.500€

2°- Eliminación de las partidas de gasto en atenciones protocolarias y representativas. No entendemos que en un pueblo como San Agustín se planeen gastar en este tipo de gasto discreccional, más cuando ya existen partidas por concejalía para Otros Gastos Diversos.

Original partida:
132-22601 : 4.000€
151-22601: 200€
170-22601: 500€
2311-22601: 500€
2312-22601: 2.500€
2313-22601: 500€
320-22601: 500€
334-22601: 500€
340-22601: 200€
4311-22601: 600€
912-22601: 5.000€
920-22601: 1.000€
924-22601: 2.500€
Enmienda propuesta a dichas partidas: 0€ en todas ellas.
Cambio: -18.500€

TERCERO:

1º- Referente al gasto en comunicación institucional ya nos parece lo suficientemente elevado teniendo en cuenta los gasto en el personal eventual destinado al departamento de comunicación y el gasto en la revista municipal. Por ello, planteamos reducir la partida presupuestaria **491 2269931 de Departamento de Comunicación. Otros gastos diversos** ajustándose a los gastos comprometidos de 2023.

Original partida 491 2269931: 40.000 €
Enmienda propuesta a dicha partida: 32.000€
Cambio: -8.000€

2°- Reducir el Presupuesto de la partida **491-24000 Revista municipal.** Consideramos que, en plena era digital, es ineficiente destinar tanto Presupuesto en la impresión y reparto de la revista municipal. Sin embargo, consideramos que nuestros mayores u otras personas pueden preferir el formato físico. Por ello, dejamos parte del Presupuesto para estas personas y para disponer de revistas en los edificios municipales, optando así por un formato digital más un formato físico previa suscripción.

Original partida 491-24000: 28.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 20.000€
Cambio: -8.000€

3°- Reducir el Presupuesto de la partida 920-22001 Administración General. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones ajustándose a la realidad del gasto comprometido en 2023, teniendo en cuenta además que ya existe una partida similar en el área de cultura con fines muy

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

parecidos.

Original partida 920-22001: 12.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 7.500€
Cambio: -4.500€

4°- Ampliar el Presupuesto de la partida **320-2279912 Educación. Ludoteca** para incrementar los horarios y servicios de ludoteca así como incluir el servicio subvencionado de los primeros del cole para favorecer la conciliación familiar y el desarrollo pedagógico de nuestros pequeños, financiado con los 3 cambios propuestos anteriormente.

Original partida 320-2279912: 107.500€
Enmienda propuesta a dicha partida: 128.000€
Cambio: +20.500€

CUARTO:

1º- Ampliar el gasto para las ayudas en el acceso al deporte, pues, las actuales se centran en las personas desempleadas. El objetivo, pues, es ampliar el espectro de las ayudas para fomentar la práctica deportiva en menores, estudiantes, jubilados, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad. Para conseguir ampliar esa partida, opinamos que se puede reducir el gasto en la partida **151-20203 de Urbanismo. planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Arrendamiento de naves.**

Original partida 151 20203: 21.780€
Enmienda propuesta a dicha partida: 16.780€
Cambio: -5.000€

2°- Nueva partida propuesta Otras ayudas en el deporte:
Original partida: 0€
Enmienda propuesta a dicha partida: +5.000€

QUINTO:

1°- Ante las necesidades no cubiertas que tiene nuestro municipio, vemos la necesidad de reducir el gasto en **Fiestas populares y festejos**. Por ello, proponemos reducir los gastos en las diversas partidas de festejos pues opinamos que hay un elevado gasto en festejos en comparación con otros ámbitos.

Original partidas:
338-16000: 20.000€
338-14301: 50.000€
338-2269919: 500.000€
338-48951: 1.500€
Enmienda Propuesta a dichas partidas:
338-16000: 15.000€
338-14301: 37.500€
338-2269919: 457.500€
338-48951: 1.500€
Cambio: -60.000€

2°- Proponemos la ampliación del Presupuesto en el contrato de basuras correspondiente a la partida **1622 2279903 Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminac. tratamiento residuos. Limpieza viaria, R.S.U. punto limpio** para adaptar dicha partida al verdadero coste del contrato, según la estructura de costes, dividido en 4 lotes, si calculamos el importe total de los 4 lotes y dividimos entre 10 o 5 años según corresponda, el importe anual

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

necesario es superior a lo presupuestado:

Original partida 1622-2279903: 1.750.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 1.790.000€
Cambio: +40.000€

3°- Creación de una nueva partida destinada a ayudas sociales para personas con discapacidad con el objetivo de apoyar a este colectivo en el desembolso extra que tienen que acometer para comprar material o adaptar sus viviendas debido a sus necesidades especiales.

Nueva partida propuesta Otras ayudas sociales:
Original partida: 0€
Enmienda propuesta a dicha partida: 20.000€
Cambio: +20.000€

SEXTO:

1°- Ante las continuas quejas de los vecinos y el evidente mal estado de la zona de la Reguera, proponemos reducir la partida general de **urbanismo. R.M.C. Infraestructura y bienes naturales 151-21000,** para destinarla a una partida específica de urbanismo destinada a la adecuación de la zona de la Reguera, considerada una de las que en peor situación se encuentra. Con ello, se compromete una parte del Presupuesto de inversiones en el ámbito de las infraestructuras y bienes urbanos concretos en la Reguera.

Original partida 151-21000: 750.000€
Enmienda propuesta a dicha partida: 675.000€
Cambio: -75.000€

2°- Nueva partida propuesta: Urbanismo. Mejoras zona de La reguera.

Original partida: 0€
Enmienda propuesta a dicha partida: 75.000€
Cambio: +75.000€

SEPTIMO:

8- Como bien señala el interventor en su informe, la carencia de personal en nuestra policía local provoca un gran desembolso en horas extra destinado a cubrir turnos que deberían ser ocupados por personal fijo y una considerable disminución de la subvención que recibimos por parte de la Comunidad de Madrid. Es necesario, pues, convocar con urgencia nuevas plazas. Mientras tanto, nos parece necesario cubrir al menos un puesto de policía de manera urgente a través de una comisión de servicio. Por ello, proponemos la creación de una nueva partida por valor de 41.908€ para la incorporación de un nuevo policía municipal que ayude a aliviar la carga de horas extra de los actuales miembros del cuerpo de policía local, con lo que ello también supone respecto al ahorro del pago de horas extra.

Dicho gasto presupuestario se subsana con la eliminación del segundo personal eventual de los Presupuestos, puesto que actualmente no está cubierto. Ello supondría quitar de la partida **912-110 órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual** un total de 41.908€ para destinarlos al nuevo puesto de policía.

Original partida 912 11O: 76.246 €
Enmienda propuesta a dicha partida: 34.338€
Cambio: -41.908€

Original partida 132-131: 30.353€
Enmienda propuesta a dicha partida: +41.908€ (la parte correspondiente de Seguridad Social se computaría en la 132-16000)

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 63

Votación de las enmiendas propuestas por el Grupo PSOE, por puntos:

Primero:
- *Votos a favor: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Primera ha sido desestimada por 7 votos favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Segundo:
- *Votos a favor: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Segunda ha sido desestimada por 7 votos favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Tercero:
- *Votos a favor: seis (4 PSOE y 2 SV)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: una (Cs).*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Tercera ha sido desestimada por 6 votos favor, 10 en contra y 1 abstención.

Cuarto:
- *Votos a favor: ocho (4 PSOE, 2 SV, 1 Cs y 1 Vox (D. Ignacio Claver))*
- *Votos en contra: nueve (8 PP y 1 VOX (Dª Katiuska García))*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Cuarta ha sido desestimada por 8 votos favor, 9 en contra y ninguna abstención.

Quinto:
- *Votos a favor: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Quinta ha sido desestimada por 7 votos favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Sexto:
- *Votos a favor: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Sexta ha sido desestimada por 7 votos favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Séptimo:
- *Votos a favor: seis (4 PSOE y 2 SV)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: una (Cs).*

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda Séptima ha sido desestimada por 6 votos favor, 10 en contra y 1 abstención.

Por parte del **Grupo PSV**, se presenta **enmienda** a la totalidad. Dicha enmienda dice textualmente lo siguiente:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS Y SOMOS VECINOS SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

El **Grupo Municipal Somos Vecinos** de San Agustín del Guadalix, representados por sus concejalas Dª. Beatriz Sanz García y Dª María Sanz Infantes, exponen ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguientes **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA 2024**

El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara la presentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado el presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por tanto, esta ENMIENDA tiene total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del Presupuesto desde el punto de vista legal.

Por último, en el supuesto de la aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano competente del gobierno local, para que previa formación por el Alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2024 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE REMISIÓN AL PLENO DEL PRESUPUESTO, FALTA DE FORMALIDAD Y FALTA DE INFORMACIÓN.

El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su apartado 4, dispone que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. Alcalde, formará el Presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El 15 de septiembre de 2023 deberían estar las líneas generales del Presupuesto y el Presupuesto general se debería haber remitido al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre de 2023 para su aprobación, enmienda y devolución. Todo ello para que antes del 31 de diciembre de 2023 pueda aprobarse de forma definitiva tal y como indica la legislación aplicable.

En el apartado DOS del informe de intervención indica "*En cuanto a la tramitación del expediente, se observa un incumplimiento de los plazos previstos en el TRLRHL y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en los que se establece que la elevación a Pleno del Proyecto de Presupuesto General se realizará con fecha anterior al 15 de octubre y su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba aplicarse.”*

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Este incumplimiento del plazo establecido viene sucediendo en la presentación de sucesivos Presupuestos, poniendo de manifiesto que no se trata de un error o retraso por parte del equipo de gobierno municipal, sino que es una forma de proceder habitual que, por recurrente y conocida, consideramos negligente.

Observamos que la documentación que acompaña a los Presupuestos está firmada, toda ella, entre los días 8 y 16 de febrero de 2024. Sin entrar en detalles, se llega al punto que algún informe está firmado con fecha anterior al documento que informa. Consideramos que es una falta de formalidad del expediente que se debe corregir para mayor seguridad jurídica.

Según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 18.1 indica que al Presupuesto elevado a Pleno deberá unirse el "*Anexo de personal en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto*". Sin embargo, no encontramos en dicho anexo la relación de puestos del personal presupuestado (ni la del personal funcionario ni la del personal laboral), ni la valoración económica de dichos puestos, por tanto, tampoco hay ninguna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Consideramos que se debe modificar el anexo de personal atendiendo a las exigencias normativas que, por otra parte, resulta de sentido común que se debe poder comprobar gastos presupuestados se ajustan al personal existente.

Cabe recordar también que el equipo de gobierno no ha sido capaz de acordar y aprobar aún la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y que en el informe de intervención se indica que "*la falta de esta negociación podría ser motivo de impugnación y de anulación de los Presupuestos Municipales*" y por ello debe incorporarse al expediente copia del acta de negociación con los representantes sindicales que no está firmada por ninguno de los asistentes exceptuando el concejal de personal.

Por todo ello se enmienda la totalidad del Proyecto de Presupuesto que se presenta hoy a Pleno por razones de procedimiento, formalidad y falta de información.

SEGUNDO.- FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS.

Consideramos que el equipo de gobierno no está teniendo la debida diligencia en el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y participación ciudadana.
El informe de Secretaría indica "*Tal y como dispone el art. 8.1.d) de la Ley 1912013, de 9 de diciembre, entre la información que se encuentra sujeta a publicidad activa se encuentran los Presupuestos* " sin concretar cuales son los pasos a seguir para dar debido cumplimiento a todo lo que esta ley indica en materia de transparencia del Presupuesto.

Advertimos también en la Comisión Informativa del 22 de febrero de 2024, en la que se trataron los Presupuesto, que no se indicaba en ningún informe ni documento del expediente la necesidad de cumplimiento de la ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix publicada en el BOCM el 15 de diciembre de 2015 que tiene por objeto "*garantizar la transparencia en la actuación del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, así como el libre acceso a su información pública y la reutilización de la misma, estableciendo los medios necesarios para ello, que serán preferentemente electrónicos.* "

Sin entrar en detalles, año tras año y a fecha actual, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento no encontramos publicada toda la información sobre Presupuestos de años pasados, no encontramos publicadas las liquidaciones de Presupuestos y la que está publicada no tiene la calidad de la información que le debe exigir a un Presupuesto que, siendo un complejo conjunto de datos numéricos se deberían poner a disposición en un formato apto para el tratamiento directo de los mismos.

Solicitamos que se retiren los Presupuestos y se incluya un plan de cumplimiento en materia de transparencia para lo cual les ofrecemos nuestra ayuda. Por ejemplo, creemos que los siguientes pasos son imprescindibles:

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 63

- Publicación en la página de transparencia del Presupuesto que se apruebe inicialmente por el Pleno el mismo día en el que se publique el anuncio en el BOCM. Nos referimos al anuncio de aprobación y apertura de plazo de alegaciones.

- Que además de publicar el Presupuesto 2023 también publiquen el resto de los documentos que se presentan en este Pleno (anexos, cierres de Presupuestos anteriores provisionales y definitivos e informes técnicos) ya que nos parece que es una información necesaria para los vecinos y vecinas estén correctamente informados.

- Que los documentos mencionados se publiquen en formato adecuado, nos referimos a: formato de texto reutilizable (pdf o similar) y formato reutilizable de datos (Excel o similar).

- Que se haga aviso por el wasap del Ayuntamiento y anuncio en el BOCM y apertura de plazo de alegaciones con el enlace a web municipal. Añadimos la importancia de especificar el día en el que finaliza el plazo de alegaciones con indicación si ese día está incluido.

- Que se revise la publicación de los Presupuestos aprobados y liquidados de los 5 últimos ejercicios presupuestarios.

Como Ayuntamiento deberíamos empezar a cumplir la legislación en materia de transparencia y participación y consideramos que esta información es la mínima imprescindible para cumplir con la legislación de transparencia.

TERCERO.- NO EXISTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PRESUPUESTOS.

La participación es una herramienta muy importante mediante la cual los vecinos y vecinas proponen y deciden sobre el destino de una parte de los recursos municipales. Seguiremos insistiendo intentando convencerles de los beneficios de hacer políticas de PARTICIPACION REAL y una de ellas es esta, permitir que los vecinos y vecinas participen en la política municipal llevando a cabo sus propias iniciativas.

En este punto creemos importante recordad que no hay participación real sin transparencia. Es decir, que para poder ejercer los derechos a la participación en la vida política municipal es imprescindible que la información municipal sea la necesaria, la suficiente y que sea de calidad.

El Presupuesto que se trae a aprobación revela la forma en la que el gobierno municipal se quiere relacionar con sus vecinos y estos Presupuestos son una imposición sin más, no permitiendo la participación de los vecinos y sin contar con la capacidad humana de los concejales de la oposición que representan a una parte importante de los vecinos de nuestro pueblo.

Tanto en la anterior legislatura como en esta, nuestro grupo municipal les han tendido la mano y ofrecido su ayuda desde un principio para trabajar todos los Presupuestos con ustedes. Sin embargo, nos encontramos con que cada día intentan ponemos más trabas, incluida la falta información y la falta de remisión de información.

Tenemos la obligación de recordar a este equipo de gobierno que en la pasada legislatura iniciaron el proceso para la redacción de una ordenanza de participación ciudadana de la que no hemos vuelto a oír nada.

Solicitamos que se retiren los Presupuestos presentados y acepten nuestra ayuda para iniciar el camino hacia unos Presupuestos cada vez más participativos en los que los vecinos y vecinas se puedan sentir representados.

CUARTO.- DESIGUALDAD Y ARBITRARIEDAD ENTRE AGRUPACIONES O ASOCIACIONES, REDUCCION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SERVICIO.

Como consecuencia de los convenios deportivos firmados por este Ayuntamiento, los precios de los servicios han dejado de tener carácter público. Esto repercute en que el Ayuntamiento deja

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 63

de ingresar estos servicios en las arcas municipales y han pasado a ser precios privados establecidos y recaudados al 100% por las escuelas deportivas que tienen convenio firmado con el Ayuntamiento.

A su vez reciben la concesión directa de subvenciones de forma nominativa sin que se lleve a cabo ningún procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. Dicho de otro modo, el Alcalde es el que decide a quien le da la subvención y cuanto le da.

Aplicación 341 227.9943 los Convenios Clubs deportivos municipales es de 216.000 euros.

No sabemos muy bien el beneficio que se ha querido obtener de estos Convenios cediendo las instalaciones municipales, la explotación y el cobro del 100% a las escuelas deportivas privadas.

Lo que si sabemos es que hemos dejado de recaudar una cantidad aproximadamente igual a la que se da mediante subvenciones perdiendo el control sobre los precios de los servicios deportivos que prestamos a los vecinos y vecinas de manera que los precios se van a ir incrementando no pudiendo acceder a los mismos los vecinos y vecinas con recursos medios como ya estamos viendo.

Por otro lado, se está creando una desigualdad entre los clubs privados con los cuales el Ayuntamiento ha realizado Convenios y los otros clubs, agrupaciones o asociaciones con los que el Ayuntamiento no ha firmado dichos Convenios. Así que, lejos de fomentar la transparencia y garantizar la igualdad entre las diversas asociaciones culturales, entes deportivos o clubs, generan una desconfianza entre las asociaciones no elegidas, al ser nominativo el pago de esas ayudas sin ningún tipo de criterio objetivo.

Consideramos que esta forma de entender el servicio público que debemos prestar a los vecinos y vecinas es lo opuesto a la transparencia, igualdad de oportunidades y prudencia. Por ello solicitamos que se realice un estudio del beneficio y perjuicio que tiene para los vecinos y vecinas este tipo de actuaciones.

Por todo ello,

Solicitamos que se retiren los Presupuestos presentados, que se dé la información adecuada y se cuente con las propuestas de la oposición, en definitiva, con las propuestas de una parte importante de los vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix.

Votación de la enmienda propuesta por el Grupo PSV:

- *Votos a favor: seis (2 SV y 4 PSOE)*
- *Votos en contra: once (8 PP, 2 Vox y 1 Cs)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta de enmienda ha sido desestimada por 6 votos favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Presupuesto y Plantilla 2024. Aprobación

Examinada la documentación comprensiva del expediente que viene tramitándose relativo al Presupuesto 2024, y la memoria, propuesta e informes que en el mismo figura, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, dictaminar favorablemente y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, adopta del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 y siguientes del RD

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución y todos sus Anexos y documentación complementaria, y cuyo resumen es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
I	Impuestos directos	6.357.204,39
II	Impuestos indirectos	1.562.120,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.460.532,67
IV	Transferencias corrientes	4.520.858,37
V	Ingresos patrimoniales	63.053,93
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	21.764,88
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**14.985.534,24**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
I	Gastos de personal	6.195.240,84
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.339.564,51
III	Gastos financieros	35.000,00
IV	Transferencias corrientes	82.507,26
V	Fondo de contingencia y otros	0,00
VI	Inversiones reales	333.221,63
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**14.985.534,24**

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2024 que se une al Presupuesto.

Tercero.- Ordenar inserción de anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024 sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y remitiéndose, de conformidad con lo previsto en el artículo

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sendas copias a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Votación de la Propuesta:

- *Votos favorables: diez (8 PP y 2 Vox)*
- *Votos en contra: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Abstenciones: ninguna.*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez voto a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bueno, como han visto ustedes, se han presentado a este Pleno enmiendas por parte de dos grupos.*
Entonces, voy a explicar un poco cómo vamos a proceder al debate y votación.

En primer lugar, el concejal de Hacienda expondrá el Presupuesto, las líneas generales de este Presupuesto que viene al Pleno.
Después de esa intervención, daré la palabra tanto al Grupo Socialista como al Grupo Somos Vecinos para que cada uno exponga su enmienda, para posteriormente hacer un debate conjunto sobre el Presupuesto. Tratándose de enmiendas y de posturas sobre el Presupuesto serán dos turnos, si tiene que haber un tercero, se hará, pero con la idea de centrar un poco el debate en el punto, que no haya intervenciones redundantes si cada enmienda tiene un debate independiente y posterior debate después de cómo quede después de las enmiendas.

Entonces, como en las enmiendas creo que ya se plantea mucho la postura de cada grupo respecto al Presupuesto, en base a la manera de proceder.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- *Disculpe, no es el caso de nuestro Grupo Municipal. Hemos presentado unas enmiendas que no tienen… O sea, que no son la totalidad del análisis de los Presupuestos, o sea, del punto que se trae. Son unas enmiendas solicitando que se retiren los Presupuestos.*
Entonces, sí entiendo que se exponga primero el Presupuesto, pero en el caso de Somos Vecinos, una cosa son las enmiendas que no nos importa que no haya debate. Sí que las quiero exponer, porque entiendo… bueno, sí me gustaría que se debatieran, porque de verdad proponemos que se retire el Presupuesto. Creo que tenemos razones suficientemente importantes.

Y después el análisis del Presupuesto, entendemos que es otra cosa. O sea, no es lo mismo. Para nosotros, por lo menos, para nuestro grupo.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien.*
Entiendo su intervención, pero, como le he dicho, se van a tratar de esa manera, porque es la manera que hemos entendido de proceder. Sí, usted podrá en el debate hablar de lo que entiende con su enmienda y hablar de lo que entiende que le guste o no le guste del Presupuesto. Y ya está. Y mostrar su postura a la siguiente votación en caso de que no se apruebe la enmienda. Y en caso de que se apruebe, pues aprobada estará.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- *Pero si se traen unas enmiendas, ¿eso se puede hacer?*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Sí, yo lo he consultado con el señor secretario y…*
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- *A mí me gustaría que nos dijera si se puede hacer eso el secretario.*
Señor secretario.- *Sí, se puede hacer, claro. Es un debate y lo ordena el alcalde.*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Y luego, obviamente, la votación será separada y totalmente independiente.*
Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra para presentar el Presupuesto.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Muchas gracias.*
Bueno, pues como anticipamos en meses anteriores, este mes de febrero traemos la propuesta de Presupuesto para el Ayuntamiento de San Agustín del año 2024. Voy a empezar por la parte de ingresos, por seguir la lógica por la cual se construye el Presupuesto a fin de cuentas, que es la de hacer la previsión, estimación de ingresos y a partir de ahí determinar cuáles son los gastos que podemos aprobar conforme ellos.

Para la determinación de los ingresos y el techo presupuestario que disponemos durante el ejército 2024, pueden ustedes haber visto el Informe de Tesorería y también es de especial relevancia el informe del jefe de servicios técnicos urbanísticos, en los cuales se prevén los ingresos de las distintas partidas más relevantes que han podido observar en él.
Por destacar algunas de ellas y decir las que considero de mayor interés, les cito:

En cuanto al ingreso por IBI urbano, el ingreso se mantiene prácticamente igual. Hemos bajado de 4.300.000 a

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 63

4.263.000, una pequeña reducción de 40.000 euros.

En cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se mantiene prácticamente igual. 446.000. Varía en 4.000 euros.

Hay una gran variación en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como Plusvalías, en el cual el año pasado teníamos un Presupuesto de 1.335.000 y este año en cambio tenemos un Presupuesto de 850.000. Hay una reducción bastante importante en la previsión de ingresos por Plusvalía.
Sí que tuvo un desarrollo muy positivo durante el 2023, el ingreso por Plusvalía, no tanto como el previsto y el estimado en principio, pero un desarrollo bastante positivo y mayor al que presupuestamos para el 2024, pero sí creemos que la tendencia será un poquito a la baja en este sentido en el rendimiento de la Plusvalía.

En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, podrán ustedes ver que hay un incremento muy relevante en el ingreso previsto desde los 422.000 euros del año pasado hasta los 756.000 euros de este año.
Ello, como ustedes saben, atiende al procedimiento de inspección. Se hizo una delegación de competencias que se solicitó de la competencia de inspección de estos impuestos, que se solicitó en torno a 2019, más o menos, nos lo concedieron, y a raíz de ahí se inició una inspección de, tanto la tasa que se paga del 1,5% de las empresas comercializadoras de suelo, vuelo, etc., como del Impuesto de Actividades Económicas, que como saben ustedes pagan las empresas con facturación superior a 1,5 millones de euros.

Entonces, el IAE sube de manera muy relevante, como pueden ustedes ver. La previsión.
No ha terminado el procedimiento inspector, por lo cual la previsión no recoge las posibles recaudaciones que se deriven de inspecciones pendientes por acometer. Eso lo iremos viendo a lo largo del ejercicio, eso no es estimable, y quizás incremente los ingresos.
Y, una vez que se haya terminado el procedimiento inspector, podremos conocer el marco del IAE en el cual trabajar el Ayuntamiento y en el cual definir la ordenanza, si es correcta..., si está bien..., si no..., lo que proceda.
Pero tenemos que esperar a que acabe ese procedimiento para poder valorarlo.

En cuanto al ICIO, el Impuesto sobre Construcciones, decirles que es una de las partidas más relevantes en esta parte de ingresos del Presupuesto, pues, si el año pasado era de 471.000 euros, este año se incrementa a 1.562.000 euros.
Esto viene avalado en gran medida por el informe del jefe de Servicios Técnicos Urbanísticos, que detalla las principales obras de gran relevancia que se están realizando o se prevé realizar en el municipio a lo largo del ejercicio 2024 y en función de las cuales se va a devengar estos derechos de ingresos.
Ustedes ya se pueden imaginar a qué se debe esto. No hay más que ver los polígonos y el movimiento de construcción que hay en ese sentido. Y ahí se recoge gran parte de esos ingresos, que podríamos denominar extraordinarios, que se produzcan durante el ejercicio 2024.

Evidentemente aparejado a ello van las licencias urbanísticas, que también pueden ustedes ver que se incrementan de los 378 a los 554.000 euros.

Una subida relevante en la Participación de Tributos del Estado.
Ustedes saben que en función de los cálculos que se obtienen del IVA, del IRPF, hay una parte que se tiene que pagar a los Ayuntamientos a través de Participaciones de Tributos del Estado y, el año pasado, la estimación era de 2.960.000.
Para este año 2024 la estimación es de 3.380.000. Esto deriva de la mayor recaudación del Estado, sobre todo en el ámbito de IRPF, que se está produciendo estos años.

Se mantiene evidentemente el PIR por gasto corriente, que ingresamos anualmente de la Comunidad de Madrid, pues como ustedes saben, se solicitó el incremento de cuánto se destina a gasto corriente del PIR que nos da la Comunidad de Madrid cada año.
Conforme a ello, durante el PIR en el que estamos actualmente recibimos 326.000 euros anuales para gasto corriente y, adicionalmente, aquello que se destina a las inversiones que se aprueben.

Es muy relevante y a destacar la cifra del Convenio de Educación Infantil, por el cual recibimos de la Comunidad de Madrid 225.000 euros, se mantienen las cifras de años previos para educación infantil. Y es destacable la cifra que ingresamos de ESICAM, para la subvención de la seguridad del Municipio que, en este caso, y luego podré hablar de ello con mayor detalle, se ve reducido a los 408.000 euros. Reducido, pero es una cifra muy relevante, la que recibimos desde la Comunidad de Madrid, desde los 565.000 euros previos. Luego podré desgranar esto.

Con todo ello, llegamos a un techo de ingresos previsto para el año 2024 de casi, casi, 15 millones, 14.985.000 euros.
Esto son los ingresos previstos.
Tenemos que tener en consideración que venimos de 13.535.000 euros. Esto es un incremento de un 10,71%.
Un incremento de un 10,71% en los ingresos, teniendo en consideración, evidentemente, la escalada general de precios que ha habido en todos los ámbitos y demás, nos permite atender los servicios y responder a todos los

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 63

servicios. Evidentemente no se ha acudido a una mayor fiscalidad en ningún ámbito para poder, salvo la que nos viene del Estado, del IRPF y del IVA, lógicamente, pero en el municipio no se ha atendido ni mucho menos a ninguna mayor fiscalidad para ello. Y disponemos de 1.450.000 euros adicionales para el ejercicio.

Manteniéndonos dentro del ámbito de los ingresos, destacar o señalar los principales beneficios fiscales que tiene aprobados el Ayuntamiento, por los cuales se produce un menor ingreso, que es lo que se recoge en el anexo de beneficios fiscales.
Y señalar lo siguiente:
En el ámbito del IBI, se ingresan 160.000 euros menos de lo previsto, gracias a la aprobación del sistema especial de pagos y de la bonificación por domiciliación bancaria.
Por energía solar, es decir, la bonificación que hay por instalación de sistema de energía solar en las viviendas, con los requisitos que no son tan laxos como simplemente instalar energía solar, sino que tienen que cubrir un 70% de las necesidades, lo digo de manera sencilla, un 70% de las necesidades de la vivienda, la bonificación suma 30.000 euros anuales para 2024 previsto.
Y, muy importante, la bonificación que se produce en San Agustín de Guadalix en el IBI, lo que se deja de pagar por familia numerosa, asciende a 111.000 euros anuales.

Indicar que en el ámbito de los vehículos para personas con movilidad reducida son 10.500 euros.

Tenemos los tipos mínimos que existen en la Ley de Haciendas Locales para el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, decirles que las bonificaciones ascienden a 55.000 euros. Estas son las que se aplican para las transmisiones mortis causa, evidentemente familiares, como recoge la Ley de Haciendas Locales, estamos hablando del caso de familiares, la vivienda habitual y transmisión mortis causa.
Y en ese caso la bonificación asciende en total a 55.000 euros.

Y, por último, una cifra bastante relevante o distinta, no por importe, sino por evolución, las bonificaciones en el ICIO, que es, atendiendo a las obras que están destinadas, pues sobre todo a instalación de placas solares, que las bonificaciones en el ICIO ascienden a 42.000 euros, la previsión de 2024.

Eso es lo relativo a los ingresos.
Pasamos a la parte de gastos y voy a empezar dentro de ello por la parte relativa a plantilla o Capítulo 1.

Previamente mencionarles, como han podido ver en el anexo de Mesa General de Negociación, cómo ha habido y pueden ver el acta porque está en el expediente, cómo ha habido la negociación, aunque no ha podido ser una negociación, la verdad, en torno a muchas cosas, porque no existía esa posibilidad y me explico:
Como ustedes quizás conozcan, en el convenio ya se recogió el traslado directo de las subidas salariales previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a los salarios de todos los trabajadores del Ayuntamiento de manera uniforme.
Eso ya está previsto así en el Comenio, por lo cual ya no se negocia.
Antes era una cuestión que había que negociar y determinar. Si la Ley de Presupuestos Generales del Estado definía una subida de un 2%, la masa salarial podía subir un 2% y se negociaba cómo se subía o no esa masa salarial.
Ahora ya está previsto en el convenio que automáticamente se traslada a todos los trabajadores esa subida del 2%. Me estoy inventando el dato lógicamente.
Entonces ya no hay una negociación en torno a eso.
Lo que sí que evidentemente es cuestión de negociación es la parte de plantilla, evidentemente, la de creación o no de plazas o cualquier cuestión en torno a las plazas que se pueda desarrollar.
En ese sentido, decirles que pueden ver en el anexo de la Mesa General de Negociación cómo, una serie de propuestas por la parte representadora de los trabajadores sobre plazas nuevas a crear, que consideraban oportunas, y de entre ellas la parte representante del Ayuntamiento de Gobierno, que fue lo que prosperó finalmente, la propuesta de crear una plaza de administrativo. Y eso es lo que recoge este Presupuesto, la creación de una plaza nueva de administrativo.

Se trataron las partidas y los importes con la representación de los trabajadores y eso pueden verlo en el acta que está recogido.
Tienen ustedes, en el anexo de personal, recogida la documentación sobre el personal, cómo queda configurada la plantilla del Ayuntamiento para este ejercicio 2024.
Quiero señalar a este respecto la relevancia que tiene la aprobación el pasado mes de diciembre de la oferta de empleo público del año 2023 y las plazas que en él se prevén. tanto de incorporación libre. como de promoción interna, pueden consultar cualquier cuestión al respecto, y la plaza creada, evidentemente, que ya he mencionado, de una plaza de administrativo.

Quiero destacar en este punto de la plantilla una cosa importante que se viene señalando y no de manera correcta, y es la siguiente:
En el Presupuesto de 2024 hay una partida cuya denominación es: "retribuciones brutas miembros de la Corporación Local en régimen de dedicación exclusiva y parcial", y esto es el Presupuesto de 2024. Y la cifra es

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 63

307.279, de 2024. Y si uno va al Presupuesto de 2023, aprobado antes de las anteriores elecciones, en marzo, el Pleno de marzo, si recuerdo bien, la cifra es de 311.507.
Es decir, la cifra del Presupuesto de 2024, de retribuciones repito, brutas, miembros de la Corporación Local, es inferior en 2024 que la de 2023.
Esto desmiente algunas afirmaciones que han podido verterse aquí o en otros sitios, porque los totales son inferiores en 2024 que en 2023. Cuesta explicar cómo los totales son inferiores, pero han subido, según algunos.
Quería recalcar el dato.
La reducción es mínima, es de 5.000 euros, o sea que para mí es mantener prácticamente igual lo que había, más o menos. Pero como se ha dicho exactamente lo contrario, por activa y por pasiva, creo que es bueno recalcarlo y detallarlo. Evidentemente, ustedes han tenido acceso a ello. El resumen del capítulo uno está, en el desglose lógicamente también está.
Pueden ustedes evidentemente consultar y pensar en otras plazas, otras cuestiones, ajenas a ello, pero lo relativo a Retribuciones de Órganos de Gobierno, la cifra del año pasado ha bajado 4.000-5.000 euros y ese es el dato. Lo demás no son datos, son otras cosas distintas.

Dicho lo cual, el Capítulo 1 se incrementa en 196.000 euros con respecto al ejercicio anterior.
Esto es, pasa de casi, casi, 6 millones, a 6.195.000 euros. Sube 196.000 euros. Esto es un 3,28% más. Este 3,28% más del Capítulo 1 se ve absorbido, prácticamente en su totalidad por, primero, la aprobación que ha habido muy reciente de la subida del 0,5% de todas las retribuciones del año anterior, conforme a la evolución del IPC, que eso ya estaba previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023. Ya estaba así previsto y ha habido que aplicarlo ahora. Y adicionalmente, la estimación de la posible subida a lo largo del 2024 de un 2,5%, que es lo que parece ser que, en el caso de que se apruebe una Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, dícese que iría ahí previsto.
Es lo que se ha oído. No lo sabemos porque de momento no hay Ley de Presupuestos Generales del Estado este año.
Bueno, pues nosotros tenemos un fondo previsto por si se aprueba esa Ley de Presupuestos Generales del Estado. También se oían rumores de que el Gobierno de la Nación quería aprobar esta subida en todo caso, aunque no hubiese Ley de Presupuestos. En fin, eso ya lo veremos. No lo conocemos, pero sí tenemos un fondo de esa previsión.
Y la verdad es que, entre la suma de ese 0,5%, más ese 2,5%, son unos 160, 170.000 euros. El Capítulo 1 está subiendo 196.000 euros, por lo cual está absorbida toda la subida del Capítulo 1 en ese importe.

Como pueden ver, están recogidos varios fondos, que son el de contratación de funcionarios con 38.000 euros, el de contratación de laboral temporal con 40.000 euros, el de adecuaciones retributivas singulares por 110.000 euros, el fondo de formación por 40.000 euros y el fondo por posibles incrementos que mencionaba antes del 2,5% por 156.000 euros.
Esos fondos son los que están recogidos para eventuales contrataciones, además de la disponibilidad de aquellas plazas que están vacantes o que no hay nadie en ellas ahora mismo y que sí que tienen dotación presupuestaria, en mayor o menor medida, que ustedes han podido ver la relación en la documentación que se les ha compartido.

A partir de ahí, decirles, a modo de resumen, varias cosas y por destacar algunas cosas en cuanto al Capítulo 1.
La austeridad, el control del gasto en el Capítulo 1, claramente, no hay más que ver la evolución a largo de los años. Cada año se reduce el peso relativo que tiene el capítulo 1 y no se ha prescindido de ningún servicio en este Ayuntamiento.
Existen competencias impropias que se prestan desde este Ayuntamiento, que yo creo que todos hemos estado de acuerdo en que se presten y que se sigan prestando, como puede ser empleo. Y eso es así y se viene trabajando en ello y creo que no hay nadie en contra de que eso siga siendo de esa manera, porque es algo positivo para nuestros vecinos.

Existe la máxima oferta deportiva, cultural, recreativa y social en el municipio, una amplísima oferta, aquí los vecinos lo saben todos y desde fuera lo saben también, lo ven y lo aprecian. Y se habla de la enorme oferta cultural, enorme oferta deportiva, enorme oferta de ocio y enorme oferta del municipio que es San Agustín. Y eso es por algo.
Y, de esta legislatura, que en este Presupuesto es un gran reflejo de ello, que es el comienzo de convertir San Agustín en algo más adicional a todo eso que he mencionado, que es convertirlo en un líder verde, cosa que podrán ustedes ver y además disfrutar a lo largo de estos años.

Mencionarles también una cuestión sobre un ámbito que sé que es de especial preocupación para todos los miembros de esta Corporación, que ustedes suelen mencionar con relativa recurrencia, pero que a nosotros nos importa mucho más aún y es el ámbito de la Seguridad.
En la Seguridad decirles que es muy, muy, muy importante que mejoremos, eso implica incorporar más personal en el ámbito de Seguridad, eso implica incorporar más policías, está dentro del objetivo de este equipo de gobierno incorporar más policías porque es necesario, positivo, conveniente, porque creemos que es adecuado y somos defensores a ultranza de esa idea y así lo hemos propuesto, así lo planteamos y así vamos a trabajar para que ocurra de esa manera.
Dicho lo cual quiero quitar ciertos mantras o dejar algún dato, que creo especialmente relevante en este sentido.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

San Agustín a día de hoy, lamentablemente, ha perdido algún policía y tenemos 23 operativos en el Cuerpo de policía.
Decirles que las poblaciones de El Molar, El Vellón, Pedrezuela y Venturada, juntos, tienen tantos policías como San Agustín a día de hoy.
Todos ellos juntos. Entre todos ellos suman casi un 50% más de habitantes que San Agustín, un 50% más de habitantes que San Agustín, entre todos ellos.
Entonces, estando claro cuál es nuestro propósito de incrementar el número de policías, estando claro cuál es nuestro deseo y nuestra preocupación por trabajar en ello, quisiera desmitificar ciertas afirmaciones que se oyen o que se dicen, de "es que no hay", "es que no existen", "es que no...", porque son falsas. Son falsas. Tenemos una ratio de policía elevada. Menos que antes, evidentemente. Y hay que recuperarlo, por su puestísimo. Hay que trabajar para que eso vuelva a ser lo que era, por supuestísimo.
Y mucha de la responsabilidad está en el departamento de personal, de trabajar para que ello sea así.
Ahora bien, esas afirmaciones que se oyen continuamente, cuando se habla del capítulo 1 del ámbito de seguridad, que se quiere vender como que eso está desmantelado y como que allí no hay nadie, son absolutamente falsas.
Y los datos son los que les he mencionado.
Les he hablado de cuatro municipios que suman 20.000 habitantes y que entre los cuatro tienen tantos policías como San Agustín. Ese es el dato.
Entonces, tenemos que cambiar y mejorar, por supuesto, claro que sí. No quiera nadie extraer una conclusión distinta de mis palabras. En absoluto. Hay que recuperar más policías y es nuestro compromiso y nuestra obligación, porque queremos mayor seguridad para San Agustín.
Pero, por favor, les invito a no vender justo el mensaje opuesto, porque no es real, no es cierto.

Y mencionar un dato, que seguramente se ha mencionado posteriormente también, decirles que, evidentemente, hay una cuestión que es los gastos en horas extraordinarias que se producen al Ayuntamiento.
Y, nuevamente, está el ámbito de Policía, de Seguridad, en el que se pueden producir muchas horas. Ustedes lo han podido preguntar, consultar, decir, tratar, en alguna ocasión. Hemos superado el techo que teníamos de gasto previsto en 2023 para horas extraordinarias, como ustedes saben.
Pero, bueno, eso es muy común a muchas partidas de 2023, porque no teníamos las reglas fiscales acechando y entonces se ha aprovechado para hacer muchos gastos e inversiones necesarios y convenientes para el Ayuntamiento. Todo sea dicho.
Dicho lo cual, en el ámbito de Seguridad, igual que en otros ámbitos del municipio, decirles que se está trabajando previendo e intentando hacer el mejor trabajo posible para ajustarlo y dar el mejor servicio siempre posible a todos los vecinos y asistir con la máxima seguridad posible.
En el ejercicio de 2023 no ha sido fácil esto. Ha habido, pues debo decirlo, mucha mala suerte, mucha mala suerte, porque es mala suerte que en promedio uno de cada cuatro efectivos pueda estar de baja a lo largo del año. Eso es mala suerte. Ha ocurrido así. Eso implica un gasto extraordinario. Pero, bueno, son cosas coyunturales, que ocurren por circunstancias que se juntan. Evidentemente esas circunstancias se salvan y, evidentemente, se recupera la bondad del servicio que es debida.
Y, además, incrementaremos plantilla y trabajaremos para ello.
Entonces, claro que hay un gasto muy excesivo en horas extraordinarias, pero claro que hay un motivo no previsible, imposible de prever, unos porcentajes de bajas que surgen, son mala suerte, porque cuando coinciden varias, pues ha ocurrido así, no pasa nada, se entiende, pero tenemos que seguir prestando el servicio con seguridad. Tenemos que seguir dando seguridad a los vecinos.
Entonces hacemos un esfuerzo. ¿Cuál es ese esfuerzo? Acudir a lo extraordinario. Acudimos a lo extraordinario para mantener y preservar lo más importante, que es dar esa seguridad.
Y eso es lo que se hace desde este Equipo de Gobierno.
Entonces, quiero señalarles esa circunstancia ajena a nuestra determinación y a nuestra decisión y a la de nadie, porque uno cuando está de baja, pues está de baja. Es algo que ocurre y ya está.
Pero esa decisión ajena a nosotros, provoca que tengamos que tomar medidas alternativas y agradecer la disposición tan positiva de la Policía para responder y cubrir todas esas necesidades que han surgido, ante ausencias inevitables. Eso creo que es importante recalcarlo.

Dicho lo cual, queda cerrada con ello la exposición sobre el Capítulo 1º y el ámbito de plantilla, y quiero destacarles algunas de las partidas más relevantes que encuentro a lo largo del Presupuesto, evidentemente fuera del ámbito de Personal.

Decirles, la partida de Urbanismo, Infraestructura y Bienes Naturales, su incremento desde 400.000 a 750.000 euros. Es decir, arreglar, arreglar, arreglar calles, arreglar aceras, arreglar pasos, arreglar.
La incrementamos de 400.000 a 750.000, pero les voy a dar un dato. En 2020 esta partida era de 52.000 euros. La estamos multiplicando por 14, en unos años, por 14. Se está notando ya, yo personalmente lo noto. Veo cuánto a lo largo del año pasado, cuántas aceras se han arreglado, cuántas calles han ido mejorando, cuánto va avanzando, y va a seguir avanzando, y mucho. Se ha incrementado y se ha modificado el contrato de mantenimiento viario para incrementarlo a 350.000 euros, y se van a hacer más obras, y se va a ir mejorando muchísimo todo el municipio de esa manera.
Y, evidentemente, prueba y extensión de ello es el ámbito de los caminos vecinales, caminos rurales, que se incrementa de 26.000 a 50.000 euros, casi duplicando el importe previsto.

En la partida de "Departamento de Comunicación, Otros Gastos Diversos" se incrementa de 26.000 a 40.000

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 63

euros.
Aquí hay una refundición en una sola partida y un solo área de gastos que históricamente podrían estar dispersos en distintas áreas y podrían venir realizándose cada área, pues aquellos gastos que quería acometer relativos a ese ámbito y que se venían reflejados directamente en las partidas de cada área.
Y lo que queremos hacer ahora para darle un control y un seguimiento adecuado a todo ello es juntar, en una sola partida, pues es lo más correcto, juntar en una sola partida esos gastos, pero, evidentemente, pues la partida hay que adecuarla para que responda a los gastos que viene habiendo y que además se pretende que sean los oportunamente realizados, de ahí la variación de esta partida.

Quiero destacar dos que responden al proceso digitalizador del Ayuntamiento, que son el descenso en fotocopiadoras, es decir, en impresiones, porque como se pueden imaginar lo que es un contrato que se paga por impresiones, de 70.000 a 40.000 euros.
Hay que avanzar mucho más en esta. Esta partida tiene que seguir bajando mucho más.
Hemos bajado a casi la mitad. ¿Qué quiere decir?
Que usamos muchísimo menos papel. Hay que seguir trabajando para reducir mucho más la cantidad de papel empleada en el Ayuntamiento.
Lleva años trabajándose en ese ámbito, lleva años haciéndose un esfuerzo para reducir la cantidad de papel empleada y es de reconocer la legislatura anterior, el trabajo que se hizo en ese sentido, pero a partir de ahí toca seguir trabajando para seguir reduciéndolo.
Evidentemente, esto tiene una contrapartida que es que, bueno, que cada vez gastamos más en programas informáticos. Eso se ha incrementado de 165 a 220.000. Bueno, es que se han introducido bastantes contratos nuevos de programas informáticos nuevos.

Destacar, he dicho antes lo de Infraestructura y Bienes Naturales en el ámbito de Urbanismo para mantenimiento de las calles, pero es que esa inversión en el mantenimiento es extensible a todas las áreas.
Es decir, en Cultura se incrementa en un 33% el dinero destinado a mantenimiento de los edificios, de 30 a 40.000.
En Educación el incremento es mayor, de 25.000 a 40.000.
En Mayores el incremento es abismal, de 2.500 a 20.000.
En instalaciones deportivas el incremento es de 55.000 a 155.000.
Y en Administración General, que son los edificios no adscritos a ningún área concreta, el importe es 65.000, que es un poco inferior al del año pasado.
Es decir, el nivel de inversión en mantenimiento de edificios, en conservación de edificios, en reparación de edificios, se incrementa hasta superar, entre la suma de todos ellos, más de un millón de euros.
Esto es radicalmente distinto a hace unos cuantos años, los importes previstos en estas áreas de mantenimiento.

Indicarles, pasando a una partida, la más elevada del Presupuesto municipal, que es la de gestión de residuos sólidos urbanos, recogida, eliminación, tratamiento de residuos, limpieza viaria y el punto limpio queda dentro de esa partida, cómo ya se incrementó y se vuelve a incrementar desde el millón 500.000 al millón 750.000 euros.
Luego tenemos un punto en el que podremos hablar del ámbito del contrato que está detrás de este importe, por lo cual no me voy a explayar más allá de decirles: Estamos en un contrato de 1.100.000.
Vamos a hacer un contrato de aproximadamente un 40% más.
Vamos a por un contrato ambicioso, con un gran servicio, con una gran atención y que perseguiremos que sea muy satisfactorio para los vecinos.
Quedan bastantes meses para que ese contrato vea la luz, pero la verá y disfrutaremos todos de ello.
Y decirles que el Presupuesto que más se amplía del Ayuntamiento, que es un dato relevante también, en mi opinión, es el de Medioambiente. Es el que tiene máximos incrementos en términos absolutos, junto a Urbanismo, porque se está notando, y se va a seguir notando, y se va a acentuar el cuidado de las calles, la limpieza, los jardines, todo ello, el trabajo que se viene haciendo para acentuar el servicio que se presta y el estado de todo el municipio.

Destacar también algunas partidas muy relevantes que se ven incrementadas, que además veo que algunas incluso vienen recogidas en las propuestas que traen, como es el incremento de Juventud. La partida de "Juventud, Otros Gastos Diversos", se ha incrementado de 42.000 a 85.000, es decir, se ha duplicado.
No creemos que estamos haciendo un esfuerzo excesivo ahora, sino que es que esto se está acercando a lo correcto. Esto está mucho mejor ahora que antes, con una dotación adecuada. Es verdad que salimos de una situación, en la cual compartíamos los servicios con otros municipios, y ahora ya en este ámbito trabajamos de manera independiente. Entonces, pues bueno, es un cambio de sistema, un cambio de modelo y se traduce en el doble de inversión en esta partida de "Juventud, Otros Gastos Diversos". Pero es muy a destacar la previsión en el patrimonio municipal de 225.000 euros aproximadamente, que es la dotación municipal que se hace a la inversión prevista del Centro Joven nuevo, cuya cifra total oscila en torno a 1.650.000 euros y que este año veremos que se empieza a construir. Estoy convencido de ello.

En cuanto a la partida de "Servicios Sociales Generales y Otros Gastos Diversos", el incremento en términos relativos es muy grande, desde los 10.000 a los 25.000 euros. Esto es adicional al Convenio de Servicios Sociales en el que tenemos una partida de 115.000 euros y esto refleja la atención que damos a todos los sectores de nuestra sociedad con mayor necesidad.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 63

Hay unos técnicos detrás de este convenio, que desarrollan un excelente trabajo, desde hace años y se están desarrollando cada vez más actividades en este ámbito para tejer sociedad, para tejer el entramado de San Agustín y para, entre asociaciones, personas, actividades, eventos, poder construir cada día un poquito más Sociedad y mejorar lo que tenemos en San Agustín, que es mucho.

Muy a destacar también, en la misma línea de Juventud, Mayores, lógicamente. "Mayores, Otros Gastos Diversos". También se incrementa de 35.000 a 70.000 euros. Es decir, también el doble, justo el doble.
Una parte de la población, cada vez mayor en número, con muchas actividades por desarrollar y que viene haciéndose un trabajo maravillosamente bien desde muchos años y que necesita una mayor dotación presupuestaria para poder realizar las actividades que viene haciendo e incluso poder realizar más actividades.

Una partida novedosa en nuestra área, que era compromiso electoral del Partido Popular en este caso, que es la partida de "Familias, Otros Gastos Diversos". Esta partida no existía anteriormente y nace en el Presupuesto con una dotación de 40.000 euros.
El objetivo es, en esta legislatura, avanzar en lo Social y en gran medida desde la perspectiva de la Familia, como núcleo esencial de la sociedad. Esto es incluyente, no es incluyente. Es decir, no deja fuera a quien no lo sea, incluye a todos, pero pone un poco el foco, como uno de los núcleos principales de nuestra Sociedad, a la Familia, que es algo muy importante y que debemos impulsar, ayudar, colaborar y trabajar para las familias, tan importante en San Agustín. No hay más que ver el dato de familias numerosas que hay en San Agustín, que es una maravilla, la verdad, realmente una maravilla.

Destacar también muy importante la "Partida de Igualdad, Atención Profesional a Mujeres". Esta partida se incrementa, desde los 83.000 a los 138.825. El incremento es muy significativo y me gusta destacar mucho esta partida porque es atención profesional a mujeres, es decir, estamos trabajando en las necesidades reales, estamos trabajando en dar servicios, estamos trabajando en dar protección, atención a quien lo necesita, estamos trabajando en ayudar a las víctimas, cuyo importe de ayudas directo se duplica en este Presupuesto, el importe destinado de ayuda a las víctimas de Violencia de Género, por desgracia, se duplica, la verdad, todo se ha dicho, porque esto tiene una necesidad detrás, que ojalá no fuese así, pero el Ayuntamiento está haciendo su trabajo, intentando aportar lo posible, para mejorar esta situación y estas circunstancias.
Y conforme a ello se incrementa de 83.000 a 138.000 la atención profesional a mujeres, es decir, psicología, jurídico, distintos ámbitos, hijos, la mujer, para que reciban una ayuda real y efectiva que es lo que creo que todos al final buscamos y pretendemos y es lo más importante.

Y otras dos partidas últimas que quiero destacar, una ellas es la de "Fiestas Populares y Festejos", que asciende de 400.000 a 500.000 euros.
Igual que quería desmitificar antes ciertas cosas en torno a la Seguridad, quisiera igualmente "negarles la mayor" en cuanto a esa afirmación, que a veces traen, sobre el gasto que se pueda derivar en ciertas áreas.
Yo he querido poner un ejemplo para hacerlo muy práctico y muy sencillo, para que todos podamos estar de acuerdo o no, evidentemente.
El dinero destinado por este Ayuntamiento en esta partida, en esta área de Festejos Populares, equivaldría, y yo creo que cualquier vecino de San Agustín o la mayoría de vecinos de San Agustín se pueden sentir bastante identificados con ello, equivaldría a que, alguien con un salario neto mensual de 1.500 euros destine 50 euros mensuales a su ocio.
Ese sería el equivalente para trasladarlo.
Y yo creo que ese equivalente encuentra un reflejo bastante razonable dentro del municipio de San Agustín y dentro de los vecinos de San Agustín.
Entonces, desmitificar y hablar de esta partida con total naturalidad y negando la mayor sobre comentarios que a veces se oyen diciendo que si es excesivo o no es excesivo... Cuando uno hace la comparación y ve los números, creo que se pueden rechazar absolutamente esas afirmaciones, que se oyen con cierta frecuencia y que buscan, no lo sé exactamente, no sé si es un aplauso fácil o qué cuestión, pero vamos, totalmente en desacuerdo.

Y solamente una partida del Capítulo 1 a mencionar, con esta acabo esta relación de partidas, que es la de Seguridad.
La de Seguridad se mantiene en términos absolutos, igual, 1.850.000 euros, el destinado de Capítulo 1 a Seguridad. Es decir, este Ayuntamiento, a día de hoy de 2024, tiene en el Presupuesto para el ámbito de Seguridad, para salarios exclusivamente, no hablo de otras cuestiones que serían de capítulo 2 o cualquier otro, solamente en el ámbito de salarios, 1.850.000 euros. Es decir, son muchos recursos económicos para garantizar la seguridad de todos. Muchos.
Siempre hay críticas y siempre se oyen cuestiones, queriendo hacer pensar que es de otra manera, pero la realidad es esta. La realidad es que hay una inversión detrás para tener policías, muy alta, muy positiva y la verdad es que, pese a lo que se intenta vender a veces, siempre que se pone a prueba la Policía de San Agustín, esta responde con muy buena nota. Esa es la realidad de San Agustín.

Dicho todo esto, voy a mencionar brevemente alguna cuestión en cuanto a los documentos que aparecen en la documentación del Presupuesto.
Muy rápidamente decirles el anexo de convenios, mencionar que los convenios que tenemos son el que ya he mencionado de Educación Infantil con la Comunidad de Madrid, el de Violencia de Género y Promoción de Deporte y Salud, este es novedoso, de importe relativamente pequeño, pero creo que de un impacto

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 63

maravilloso. Todavía tiene que evolucionar el proyecto, pero es altamente positivo y estos serían los tres convenios que vienen reflejados en la documentación.

Otra partida, que siempre es la que más rápido acabamos todos los Presupuestos, pero que no todos los Ayuntamientos, ni todas las administraciones públicas pueden permitirse acabar tan rápido su explicación y es el Anexo de Deuda:
0 euros. Fin de anexo.

Y una que me parece muy buena, el anexo, pero que lo voy a desgranar un poquito más, es el Anexo de Inversiones. El Anexo de Inversiones recoge un total de 333.000 euros, pero yo les quiero hablar un poquito de inversiones, San Agustín, año 2023, año 2024.
En el ejercicio 2023, aproximadamente se invirtieron en San Agustín 2,3 millones de euros. Las circunstancias nos permitieron hacerlo, pero también evidentemente eso lleva un trabajo detrás, que es nuestro deber, pero que también es nuestra satisfacción, cuando sale. Y ha sido muy satisfactorio ver instalaciones, cómo se van construyendo, haciendo, cómo van avanzando, cómo se van arreglando, muchísimos rincones del Municipio, 2,3 millones en el ejercicio 2023.

Destacar que no es inversión las partidas que he mencionado de Reparación, Mantenimiento y Conservación, ese más de un millón de euros, no es una inversión cuando asfaltemos, pero se va a asfaltar, no es una inversión todas las aceras que se están arreglando, pero se van a arreglar y son mejoras del municipio y es muy importante, más de un millón de euros. Esto no creo que no había existido anteriormente, nunca, en el ámbito de reparar, arreglar, arreglar, arreglar… tan positivo para el Municipio.

Y decirles las principales inversiones que se van a acometer en este ejercicio 2024: La reparación de los vestuarios del Estadio de Fútbol, una inversión cercana a los 100.000 euros.
La renovación de asfaltado, seguramente la más grande que ha habido en San Agustín en muchísimos años, o no sé si ha habido alguna superior, de 332.000 euros.
La construcción de un Centro Joven nuevo, un proyecto muy ambicioso a la altura de San Agustín y que estamos, yo creo todos, deseando que pueda dar comienzo y verlo. Estoy convencido de que este año va a empezar la construcción de ese Centro Joven. Es una inversión de 1.650.000 euros aproximadamente, redondeando.
Y la renovación del Parque de la Avenida de Madrid, un proyecto de 562.000 euros para la renovación completa del Parque de la Avenida de Madrid, que también estoy convencido, este año va a ver la luz, se va a llevar a cabo y, ese centro del municipio, toda esta zona céntrica, Ayuntamiento, avenida de Madrid, Parque, va a dar un impulso enorme.

Estas son las principales inversiones, no las únicas, habrá más inversiones, seguiremos trabajando para que sean todas las posibles y para ir mejorando todo. Y, por supuesto, quedará mucho pendiente por hacer, no me cabe duda. Y habrá muchas cosas que sean mejorables, no me cabe duda, pero va a ser muchísimo el trabajo que se haga en este 2024. Y espero que este Presupuesto sea útil para ello.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Berlinches, le doy la palabra para la exposición de su enmienda.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- *Gracias.*
Voy a presentar primero las enmiendas y luego ya entraré a lo que es el debate en general.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - *No, presente la enmienda, luego presentará el Partido Somos Vecinos la suya y a continuación iniciamos el debate.*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Iniciamos el turno de debate sobre las enmiendas.*
Señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- *Gracias.*
A ver, quizá deberíamos haber empezado nuestras enmiendas con una enmienda a la totalidad, es verdad, estamos totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto la compañera de Somos Vecinos, por incumplimiento de plazos.
Sin embargo, en este caso, nosotros hemos querido ser propositivos, hemos querido coger nuestro programa electoral y ver aquellas medidas, quizá más pequeñas, porque las grandes representan mucho importe y sin el conocimiento que se tiene del Ayuntamiento, desde dentro del Ayuntamiento, no se pueden prever. Hemos querido coger las medidas más pequeñas, pero efectivas, que daban cumplimiento a partes de nuestro programa electoral.
Y en ese sentido hemos trabajado en las enmiendas. Simplemente como comentario al tema de enmiendas.

En cuanto al análisis en general, nos ha sorprendido lo excesivamente conservador de este Presupuesto, pero claro, ahora el Ayuntamiento está mucho más a la derecha que estaba antes.
En cuanto a información hemos realizado en análisis y estudio concienzudo, como luego verán en todos los comentarios que queremos hacer. En este punto y hablando de conservadurismo, nos ha sorprendido sobre manera un hecho. El comentario que aparece en un informe de Tesorería sobre la recomendación de eliminar las bonificaciones originadas en el IBI por la instalación de fuentes de energías renovables.
No sé si se trata de un comentario interesado o solo una recomendación que no va a ninguna parte, pero desde luego en Pleno siglo XXI, con la importancia que tiene evitar el cambio climático, que el área de Tesorería diga lo que ha dicho a las órdenes de ustedes, por supuesto, creo que es una somera barbaridad.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 63

Estaré de acuerdo en que las bonificaciones y subvenciones para este asunto deben recaer en todas las administraciones, no solamente en nuestro Ayuntamiento, pero jamás debería recomendarse eliminar dicha bonificación, basado en que hay más de 100 expedientes en estudio y todos los que se supone que van a llegar y la hecatombe económica del Ayuntamiento.
Esperamos que ustedes, el equipo de gobierno, siga apostando por las energías renovables y que la contraprestación a la reducción de ingresos se compense con un trabajo duro para lograr más ingresos o reducir los gastos superfluos.
Un comentario general.

Entrando de lleno al análisis, necesitamos bastantes explicaciones, toda vez que la Memoria y el Informe de Alcaldía no explican prácticamente nada, es de lo más escueto que hemos visto. Hemos tenido que llegar al Pleno para que usted, señor Moreno, nos explique con más detalle y se explaye.
Creo que deberían haber incluido en la Memoria de Alcaldía todas las variaciones, como si esto fuera un business plan, todas las variaciones de las partidas... Por qué piensan poner esas cantidades como las han puesto..., la opinión de cada concejal, estaría bien conocerla...
Porque, claro, nosotros podemos traer enmiendas y proponer reducir aquí y subir allá, pero no sabemos efectivamente si es que usted tiene un plan para esa partida y hemos propuesto una gilipollez, por hablar en plata.
Pero es que, vuelvo el asunto. La Memoria de Alcaldía es súper escueta, son cuatro páginas.
Han mencionado las cuatro cositas que han anunciado ustedes en redes y en La Revista.
Deberíamos haber tenido más información.
Pero bueno, ya está usted aquí para explicarnos.

Voy a empezar, como usted, empezando por los ingresos, que es como lo más lógico, pero no me voy a ir a todos los ingresos ni a todas las partidas, he seleccionado.

Relativo a los ingresos no vamos a preguntar demasiado, puesto que nos ha quedado bastante claro los informes técnicos que soportan todas las previsiones. Entonces, como eso no se ha quedado claro, lo hemos visto bien. No vamos a preguntar en exceso.
Pero, sí quiero preguntar por dos ingresos concretos:

Servicios deportivos.
De los 21.000 ingresados en 2023, se presupuesta ingresar 50.000.
Y las entradas a espectáculos. De los 24.000 ingresados en 2023, se presupuesta a ingresar 44.000. Y le hago una pregunta. Y en general, voy a hacerle muchas preguntas. Bueno, sé que igual es complicado anotarlas todas.
¿Podrían explicarnos por qué prevén ingresar más en esta partida, si estos incrementos van a ser costeados por nuestros vecinos con un precio público mucho más alto?

Me voy a gastos. Por la parte de gastos empezamos por una explicación a un comentario que hay en el Informe, que dice: "Policía Local irá incrementando la actual plantilla conforme al dimensionamiento deseado por el equipo de gobierno y la Concejalía de Seguridad". ¿Podrían ser más precisos?
***D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-** ¿Qué documento es ese, perdón?*
***D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-** Está en la memoria, en el Informe de Alcaldía. Es una frase pues muy abierta y que realmente nos gustaría más precisión. Podrían ser más precisos, cuantos policías, cuándo, si es posible.*

Y aquí quiero añadir un apunte que me he anotado ahora, después de su intervención, que yo conozco una centena de poblaciones en Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, que entre todos ellos suman unos 50.000 habitantes y sin embargo no tienen ningún policía local.
Con esto quiero decir que no tiene de regla de tres para este asunto, porque tirar de regla de tres pues efectivamente la comparación que ha hecho, si la compara con lo nuestro puede parecer poco, mucho o igual. Simplemente esa anotación.

Por otro lado, se crea una plaza de administrativo y se crean hasta ocho para la promoción interna. Es evidente que existe un problema muy grave en cuanto a la falta de personal y las condiciones desiguales de muchos de los trabajadores. Ustedes lo admiten en la reunión con los sindicatos, en el acta que hemos visto. Sin embargo, son incapaces de abordar el problema con suficiencia. Solamente crean ustedes una nueva plaza de ingreso libre para 2024, que no nos parecen para nada suficiente, pues las ocho plazas de promoción interna no supondrán un cambio integral, pues es bien sabido que muchos funcionarios ya están en labores que corresponden a otro grupo profesional.
Mientras que ustedes ofertan solo una plaza, los órganos sindicales les están pidiendo quince.

Según el artículo 20 y siguientes, por seguir el mismo hilo de la Ley de Presupuestos del 2023, "la tasa de reposición será del 120 en general y del 125 para Policía".
En ese caso, ¿por qué no crean las plazas permitidas por la ley? ¿Podrían aclararnos estas limitaciones y más cuando, desde los sindicatos, conocedores de las limitaciones de la planta actual, están solicitando hasta diez administrativos, dos conserjes, un inspector viario y dos policías adicionales? Está en el acta de la negociación con la mesa de sindicatos.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En cuanto a horas extras, en el 2023 se presupuestaron 404.000 euros y acabaron pagándose 480.000. Y sin embargo, en el Presupuesto que nos presentan solo incluyen 307.000 euros. Son las áreas de Seguridad y Servicios Generales quienes absorben toda esa diferencia.
¿Podrían explicarnos por qué creen ustedes que van a hacer menos horas extras?

Referente al complemento de productividad, ¿por qué lo han reducido un 40%, pasando de 313.000 en el 2023 a 186.000 en estos Presupuestos?
No entendemos cómo han calculado mal el complemento de productividad y los específicos, siendo ya habitual este error, tal como dice el interventor y: "fundamentalmente por la inexistencia de cuadrantes de horarios del personal que trabaja a turnos y la falta de cobertura de las plazas vacantes, que obliga a este Ayuntamiento a cubrir los servicios obligatorios, fundamentalmente los ligados a la seguridad ciudadana, mediante servicios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo".

Por otro lado, podrían explicar con mayor detalle la amenaza que Comisiones Obreras ha hecho con denunciar al Ayuntamiento por las bases del Técnico de Administración General para el puesto de Técnico de Rentas, por considerarlas ilegales.
¿Cuál es su versión sobre la supuesta ilegalidad?
Queremos mostrar, bueno, no me he posicionado, les he preguntado su versión.
He visto la amenaza en el acta y quiero conocer la versión para tener las dos partes.

Queremos mostrar interés también por el aumento presupuestario del Fondo de Formación, nos parece excelente invertir en la formación de nuestros funcionarios. Pues ese beneficio repercutirá al trabajo que cada uno de ellos hace para este Ayuntamiento y nuestros vecinos.
Sin embargo, no estamos de acuerdo en que, con este fondo, se pague la formación de las personas elegidas para formar el equipo de gobierno, como ha ocurrido con el máster del señor Moreno.
Pues, como mucho, esa formación puede revertir a este Ayuntamiento el plazo de la legislatura.

Por otro lado, respecto al contrato de recogida de basuras, como he comentado en enmiendas, en el que se dotan 1.750.000, como después veremos en el punto 7, el desglose en cuatro lotes y calculando, se observa un gasto necesario de 1.784.000. Quizás la pregunta es si se han quedado cortos o hay alguna razón por la cual es inferior el importe presupuestado a lo necesario.

Respecto a la partida para la Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras, con 750.000 euros destinados a la reparación de aceras, en la que explicáis cómo ha variado los últimos años, creo que no es del todo cierto lo que se recoge en la Memoria de la Alcaldía.
En dicha memoria dice, y usted lo ha repetido ahora, que en 2023 esa partida tuvo 400.000 euros y que ahora se sube hasta 750.000. Es correcto lo que dice.
Aunque el titular se vende muy bien en la revista, no es verdad, según lo que hemos visto en los datos del Presupuesto.
La realidad es que esta partida en 2023 se había presupuestado en 770.000 y ahora el Presupuesto es de 20.000 euros menos. Son datos que hay ahí, si me equivoco, usted me corregirá.
La realidad es que en 2023 se había presupuestado en 770.000 euros y de eso solo se gastó 489.000 euros, por lo que lo importante no es lo que se presupuesta, sino lo que se gasta después.
Por lo que está muy bien decir, vamos a presupuestar 750.000, pero es que hay que gastárselos también y lo que queremos es que ustedes se lo gasten.

También y en este punto quiero añadir dos partidas más. Hay que tener en cuenta la eliminación de la partida de Arreglo de los Caminos Vecinales que en 2023 se gastaron 166.000 euros y directamente la han eliminado.
Y la de otros Caminos Rurales que, con un gasto de en 2023 de 65.000 euros, la han presupuestado en 50.000.
Así como el Fondo de Mejora de los Montes que, con un gasto de 13.000 euros en 2023, ahora no se presupuestan nada, más cuando estas mejoras son tan necesarias a nivel de accesibilidad, evitar incendios, conservación de flora y fauna, etcétera.
Por lo que, por favor, estaría bien que no vendan tanto, a bombo y platillo algunas cosas y nos fijemos más en los datos, porque esto es muy importante.

El Ayuntamiento ha comprometido, con cargo al patrimonio, la aportación municipal de 215.000 euros, en número de redondos, a la construcción del Centro Joven, financiado por la Comunidad de Madrid, ascendiendo el proyecto por encima de 1.600.000 euros.
Sin embargo, si vamos al Presupuesto, en la partida de juventud, Casa de la Juventud, no hay ninguna cantidad presupuestada, cuando en 2023 sí la había, quizá es porque falta añadir el remanente. Usted me lo explica.

El siguiente punto del que queremos hablar debería hacerles sonrojar y no porque estemos en contra de celebrar las Fiestas, sino porque hay que dimensionarlas y atender otras carencias de igual o mayor importancia.
El interventor señala que los Presupuestos de festejos son insuficientes atendiendo a la historia que ya sufrieron una desviación del 95% en 2023, de 403.000 presupuestados a 790.000 que se gastaron finalmente, casi un 80% más de lo presupuestado también en 2022 y señala: "el tipo de modificaciones presupuestarias y sus fechas de aprobación son un claro síntoma de un grave problema de planificación o de descoordinación. Tres de

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 63

las cinco modificaciones realizadas durante el Ejército 2023 en la aplicación de festejos populares fueron aprobadas al ritmo de las entradas de las facturas en el Ayuntamiento.
Para contextualizar el problema, se puede señalar que la desviación ocurrida en el año 2023 supera el importe de los contratos de mantenimiento de zonas verdes del municipio y de conservación y mantenimiento de la red viaria, acercándose el importe de algunos de los contratos más importantes del Ayuntamiento, como son los de limpieza de edificios municipales, o incluso el de suministro de energías eléctricas municipal. Pero y si sumamos a todo esto, navidades, horas extras, se va en festejos más de un millón de euros, más que el actual contrato de basuras".

Y aquí voy a añadir una moraleja. Bien conocido es el dicho de al pueblo pan y circo, generado entre los gobernantes de la antigua Roma, ofreciéndolo al pueblo a cambio de obediencia, confianza y para que no se inmiscuyesen en los asuntos políticos.

Otro asunto, vemos en el apartado de gastos correspondientes a la concejalía de Urbanismo, una reducción en el Presupuesto en la Partida de Mobiliario Urbano de 50.000 a 20.000.
Tenemos el pueblo sin papeleras en muchas zonas, incluso recientemente hemos visto quejas que vienen desde la zona de Vega Real, que dicen que se han eliminado.
En el pueblo faltan bancos para sentarse, hay algunos que están pintados o con manchas o con excrementos.
Algunas zonas donde sería necesario colocar farolas o substituir antiguas por otras nuevas y, con las necesidades que tenemos, ¿reducen este Presupuesto?
¿Podrían explicarnos si ustedes no ven todas esas carencias y por qué reducen la partida?
Quizá no es con esta partida, pero los elementos de deporte al aire libre que había en la zona de Los Patos que se han desinstalado, pues igual una idea sería instalarlos en un circuito urbano. Sabemos las razones por las que se han desinstalado, que no vienen al caso, pero se podrían instalar en un circuito urbano y, de ese modo, igual no habría que reducir la partida de mobiliario urbano.

Llama también la atención el gasto presupuestado en los servicios funerarios, que tan solo se presupuestan 21.000 euros, seguramente es por desconocimiento, cuando el gasto real en 2023 fue por encima de 50.000, si pudieran explicarnos a qué se debe.

Podrían explicarnos también a qué se debe el aumento del gasto presupuestado en la Casa del Mayor, ¿cuál es la mejora que tienen en mente llevar a cabo en edificios y otras construcciones del Área de Mayores, que la hemos visto bastante notoria?

Otra pregunta, que puede contestar usted señor Moreno, o la señora García de Vox, si es que se la sabe.
Y digo esto, primero, porque nunca responde en Pleno y, segundo, porque el otro día en la comisión el representante de Vox dijo que no había tenido tiempo para leerse los Presupuestos, votando aun así favorablemente.
Ello nos hace suponer que no han tomado parte en la creación del Presupuesto, lo que es muy extraño siendo parte del Gobierno, que se está incluyendo esta partida como una de las más importantes en las escuetas explicaciones de la memoria.
Y la pregunta sería, ¿pueden explicar qué proyectos tienen planeado con los Presupuestos de 40.000 euros en la partida llamada "Familia y otros gastos diversos".
Si era una promesa electoral del PP, como usted ha dicho ahora mismo, ¿por qué se han cedido al responsable de Vox? ¿Para Vox también era una promesa electoral?

Cuando hablan de familias, en este caso la pregunta va para Vox, cuando hablan de familias, ¿de qué tipo de familias hablan? Porque hay varios tipos de familias.

¿Podrían decirnos cuáles han sido las exigencias de Vox en este Presupuesto y qué planes tenéis para las concejalías de vuestra responsabilidad?

En el área de Cultura, queremos interesarnos por la eliminación de Presupuesto en "Inversiones Edificios Culturales", que en 2023 estaba presupuestada en 390.000 euros. Y en este punto queremos añadir algunas sugerencias, quejas y reclamaciones que hemos venido haciendo nosotros y vecinos.
Por ejemplo, en el Teatro de la Casa de la Cultura, una propuesta de mejora era mejorar el estado del escenario y el propio señor alcalde se comprometió a ello en el último festival.
Y otra necesidad, que consideramos oportuna, en la Casa de las Artes siempre se ha dicho que hay carencia de espacios. Y yo recuerdo un proyecto pasado de cubrir el patio interior para tener una sala más.

Entonces, por ejemplo, estas dos alternativas entrarían perfectamente dentro del Presupuesto en esta partida.
Sin embargo, lo han eliminado, entonces entiendo que no quieren hacer nada en Cultura.
Pero bueno, yo lo comento como idea, me parecería interesante.

Relativo al Área de Deportes, por un lado, nos llama la atención el incremento del 60% en la Partida de Convenios con Clubes Deportivos.
Y, por otro lado, imaginamos que es porque aún no se reflejan los remanentes, nos llama la atención la partida de "Inversiones en Instalaciones Deportivas", que con un Presupuesto de 3,7 millones y un gasto real que no llega al millón en 2023, en 2024 no aparece nada. Supongo que es por falta de los remanentes, no lo sé, ya

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

usted me lo explica.

Dos puntos y acabo.

Relativo a la Comunicación Institucional, han aumentado un 17%, tanto el Presupuesto del autobombo, como el de la Revista Municipal.
Siempre hemos sido muy críticos en este aspecto y es que consideramos que no debe gastarse dinero público para darse publicidad a uno mismo, por lo que, a nuestro entender, estas partidas, especialmente las de Comunicación, Otros Gastos Diversos, deberían desaparecer como ya hemos reflejado en las enmiendas.

Hemos visto que al final nos han acabado dando la razón y ahora es como "que te la voy a devolver".
Hemos visto que al final nos han acabado dando la razón en cuanto al gasto salarial de los miembros del Órgano de Gobierno y su personal eventual. Así que todo aquel circo de sacar un gráfico para que yo contestase a unas preguntas se lo podrían haber ahorrado.
Si sumamos las tres partidas correspondientes a coste salarial de la Corporación Municipal y personal de confianza, en 2023 se pagaron 392.000 euros y en 2024 se han presupuestado 503.000 euros, es decir, un 28% más, que es lo que siempre hemos calculado a nosotros, así que cuando quieras puedes pasarte por mi despacho a pedir disculpas.

El último relativo a suministros, especialmente energía eléctrica, me ha llamado mucho la atención.
El Presupuesto del 24 es superior al que existió en 2023 y a su gasto reconocido en ese año. Todos sabemos del cambio a tecnología LED en la iluminación del pueblo, así como de la instalación de placas solares en los edificios municipales y colegios. Y, según nos habían explicado y entendíamos todos, eso nos iba a repercutir en un ahorro considerable en energía eléctrica.
Entonces, ¿por qué se aumenta un 18% el Presupuesto del 24? ¿Cuál es el ahorro en energía eléctrica que ha supuesto a nuestras arcas la instalación de tecnología LED y placa fotovoltaica y dónde podemos verlo reflejado en el Presupuesto?
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- *Sí, buenas tardes.*
Empezando por debatir las enmiendas, hemos visto que hay dos enmiendas completamente distintas. Una que es una enmienda del Partido Socialista, que entiendo que es una enmienda constructiva, porque todos han hecho un ejercicio aparentemente bastante exhaustivo de las partidas del Presupuesto, concretamente de los gastos.
He tomado nota y he sumado y he visto que lo que quieren cambiar dentro del Presupuesto está valorando 207.400 euros, un 1,38%.
Entiendo que es una enmienda constructiva y hay algunas cosas que son interesantes y habría que estudiarlas, pero llegó a conclusión de que, en lo nuclear en lo mollar o en lo principal del Presupuesto, con sus dudas que han planteado, entiendo que deben estar conformes, porque la enmienda, repito, habla solamente de 207.000 euros, frente a los 15.000.000 de Presupuesto.

Y a diferencia de la enmienda de Somos Vecinos, al ser una enmienda a la totalidad, dicen que no se ha cumplido el procedimiento en cuanto a falta de transparencia, fuera de plazo y desigualdad, pues desde aquí nos adelantamos que no estamos conformes con esa enmienda a la totalidad.

Y luego ya pasando a lo que es el Presupuesto en sí, pues como ya dije en la comisión informativa, pues la verdad que todos tenemos que estar contentos de que el Presupuesto se ha aumentado en un millón y medio, pasando de los 13 millones y medio que había antes, hasta prácticamente los 15 millones.
Eso significa que el Ayuntamiento podrá ofrecer mayores servicios y mayores ayudas y que todo este incremento presupuestario de un millón y medio, pues esos beneficios tienen que redundar en el pueblo y en los vecinos, por supuesto, de San Agustín, que para eso estamos aquí.

Entiendo que los Presupuestos de los que hemos formado parte en menor medida debido a nuestra representación, tenemos un concejal solo del Gobierno, pues se han realizado con cariño y teniendo en cuenta también las principales necesidades del pueblo. Es difícil contentar a todos, pero yo creo que, en lo básico, en las necesidades básicas y fundamentales, yo creo que estamos casi todos de acuerdo. Y, bueno, la verdad es que lo difícil, igual que las empresas, lo difícil de los Presupuestos, igual que en las empresas de los planes estratégicos o planes de negocio, lo difícil de un Presupuesto, es difícil de hacerlo, pero aún más difícil es ejecutarlo, llevarlo a la práctica.
Entonces, yo lo que pido a todo el órgano del Gobierno es que se gaste lo que se tenga que gastar, es verdad que se ha incrementado el Presupuesto, pero eso no significa que hay que gastar por gastar, o sea, todo aquello que no se gaste, pues a lo mejor se puede devolver a los ciudadanos vía, bajada de impuestos, o sea, no es necesario gastarse hasta el último céntimo, yo entiendo que, si se gasta con cabeza y se gasta con cuidado, pues adelante y que se gaste todo, pero eso de... Ha sobrado, ha sobrado, ha sobrado porque no lo habéis gastado..., pues a lo mejor es que esas necesidades están presupuestadas y luego no se han dado.
Entonces, yo pido a todo el Gobierno que hagan un buen uso del Presupuesto, que para eso se ha incrementado en un millón y medio.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 63

Y bueno, como nos explicaron y como también se recoge en los diversos documentos, parte de ese incremento de los ingresos viene por la Participación de Tributos del Estado. Como se ha explicado, pues el Gobierno de España, pues la presión fiscal que ejerce sobre todos los ciudadanos es tremenda, de hecho han tenido una fiscalidad récord, tanto por el IRPF, como por IVA, por la subida de precios inevitable.
Entonces, yo ya, desde aquí, siendo 29 de febrero, pues me gustaría que los ciudadanos, que han sufrido esta presión fiscal, sean partícipes también de estos Tributos del Estado, que han hecho incrementar nuestro Presupuesto.
Y hay dos formas de que participen estas personas que han sufrido esta presión fiscal y que han contribuido a que este incremento del Presupuesto se lleve a cabo en este municipio.
Una es de forma indirecta, que para eso está el Ayuntamiento para proporcionar los mejores servicios y mayores ayudas, y otra es la forma directa. Y la única forma directa que nuestros vecinos participen en estos Tributos del Estado es con una bajada de impuestos.
Entonces, ya desde aquí quiero plantear que, para los Presupuestos del año que viene, planteamos o abogamos por que se produzca una reducción de impuestos. Ya sea IBI, sea tasa de basuras, bueno, habrá tiempo para pensarlo y para devolver un poco a los ciudadanos el esfuerzo al que han sido sometidos durante todo este año.

En cuanto al Capítulo de Personal, Gastos de Personal, hay un incremento de 200.000 euros, pero que no consigo entender, si solamente 180.000 se lo come lo que es la subida de salarios, quedan 20.000 para plaza de administrativo, para la creación de una serie de fondos.
Entonces, no me cuadra, salvo que la explicación sea que se han producido bajas y que no sean cubiertas, no me cuadra ese incremento de 200.000 para asumir este..., si solamente 180.000 son subidas de salarios.

En cuanto a la Partida de Familia, que se preguntaba el señor Berlinches, no ha sido idea nuestra, pero estamos encantados, pues queremos preguntar en qué banco existir, porque aquí pone que "se dota por primera vez un crédito específico por importe de 40.000 euros destinado a financiar actuaciones en materia de apoyo y protección a las familias de San Agustín".
Nos gustaría que, a medida que vaya transcurriendo esta legislatura que sepamos en qué consiste esta materia de apoyo y protección. Que, repito, no hemos participado al 100% en todos los Presupuestos, solamente en la medida de nuestro peso.

Luego, en cuanto al informe Económico Financiero, pues aquí en la página 3 tengo una duda, porque en el Capítulo 2 habla de impuestos indirectos y menciona la tasa de por licencias urbanísticas. Y en el Capítulo 3, tasas y otros ingresos, repiten exactamente el mismo párrafo en relación a la tasa de por licencias urbanísticas.
No sé si se trata de un error, entiendo y espero que no se haya duplicado el ingreso, porque entonces se produce un incremento de ingreso porque se ha contabilizado dos veces lo mismo, pero entiendo que es haber copiado y pegado y se ha quedado el párrafo ese ahí.

En cuanto al IBI urbano, en el documento número 14. Bueno, pues aquí se dice, en lo que es la previsión de ingresos para 2024, que "hicieron expedientes que se encuentran en tramitación pendientes de informe".
Yo lo que quiero saber es quién tiene que dar ese informe, si la Comunidad de Madrid, si es el Ayuntamiento....

Sí, en el documento previsión de ingresos para el ejercicio 2024. Se habla de IBI urbano, ¿no? Y se dice que se han mirado las cantidades correspondientes a las bonificaciones y también, en cuanto a la bonificación del 30% por la instalación del sistema de aprovechamiento térmico eléctrico, hay más de 100 expedientes que se cuenten en tramitación pendientes de informe.
Yo lo quiero saber es de quién depende ese informe y por qué tenemos, a lo mejor, más de 100 expedientes ahí pendientes de un informe.

Y la verdad que me preocupa que también se quiera o, como se ha comentado ahí, que se intente limitar este tipo de bonificaciones por el uso de placas solares, etcétera, etcétera.

Y en cuanto al Informe de la Intervención, bueno, pues se dice en el punto 3 que "aquellas previsiones se realizaron sin tener en cuenta el impacto económico de normas posteriores o la aparición de nuevas obligaciones económicas para el Ayuntamiento".
Me gustaría saber a qué importe está refiriendo, porque no hace una previsión del importe, con lo cual no sabemos si es algo importante, si es menos importante, o es algo residual.

También en este Informe de Intervención, nos preocupa que se diga que en el Presupuesto destinado a Festejos, que lo estimen en un millón de euros, o sea un millón de euros sobre un Presupuesto de 15 millones, no me parece...
Es verdad que el Presupuesto está..., me parece que hay destinada una partida de 500.000 euros y aquí dice que se han presupuestado 760.000, me preocupa que nos podamos llegar a gastar un millón de euros en festejos.
O sea, es una cosa que... no sé si tiene razón o no el interventor, pero es una cosa que me llama muchísimo la atención, como se puede gastar tanto dinero en Fiestas. Y eso es todo.
Muchas gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias señor Claver.*
Señora Sanz.
***Dª. Beatriz Sanz García (PSV).-** Sí, gracias.*

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 63

A ver, quería empezar por el punto de Personal, por lo que ya hemos hablado de la enmienda a la totalidad, que consideramos que hay falta de información y transparencia, si no invito a que cualquiera que se lea el Presupuesto venga y me cuente si, con la información que hay en este expediente, se puede saber cuántas personas están trabajando y en qué partida les aplica su salario o sus gastos.

Además de eso, los puestos de funcionarios, más técnicos, lo que se observa en la plantilla, porque después sí que le hemos pedido información, una información muy concreta, no la que pide para hacerse el Presupuesto o la que creemos que se debe entregar por normativa, sino una un poco particular, para que les fuera fácil, como hemos visto que no entregaban esa, pues para que les fuera fácil hemos hecho solamente tres preguntas. Y esas son las que nos han respondido sobre el personal.
Y lo que se observa es que los puestos de funcionarios, de personal del Ayuntamiento, más técnicos, más elevados, pues que no se cubren y no los tenemos. Y tampoco se van a cubrir, que es lo que me ha llamado la atención.

Tenemos cuatro Técnicos de Administración General, que solamente hay uno cubierto y no es su plaza..., si no está de interino, imagino, entonces no es la persona que se va a quedar, y también la mayor parte de los puestos de administrativo. Ahora se van a cubrir, entiendo, con los procesos de estabilización y con la promoción, o sea, se junta uno con otro, se va a realizar una estabilización de personal que va a estabilizar a muchos auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, y también se han abierto unos procesos de promoción para que puedan ascender en la escala de administrativo.
Y en ese sentido pues algunos de esos sí estarían cubiertos.
Seguramente tampoco harán trabajo mucho más técnico, pero desde luego, si ascienden estas personas, se quedarán sin cubrir sus puestos de auxiliar administrativo, que es algo que les pregunté en la comisión y, sí, por lo visto se quedaban así hasta el año siguiente.

Yo, en la relación de personal que mandan, la relación, los números, más los datos que he pedido, más los datos que he ido entresacando de otros sitios, a pizquitas, más lo que supongo y conozco, me faltan aquí muchos puestos técnicos.
Entonces quería llamar la atención sobre eso.
Es uno de los motivos por los que no estamos de acuerdo con el Presupuesto. Claro, porque ustedes, con el dinero, pues, deciden gastarlo en una situación, y nosotros pues haríamos otras cosas.
Entendemos que hay que intentar cubrir esas plazas.
Como me dijo en la comisión, "es que ahora no lo puedo cubrir todo"... Claro, si no ha hecho nada, vete a saber cuántos años. Si viene ahora, pues claro, ahora no puede. Pero esto es un trabajo que se hace poco a poco, como este que hablaba del mantenimiento de las calles...
Si tú haces un mantenimiento poco a poco, en tu casa, en las calles, en el personal, pues después no te toca tirarlo todo y volverlo a hacer con una inversión de no sé cuántos millones.
¿Cuál es vuestro estilo de gobierno? Pues dejas las cosas morir y después la hago, como el Parque de la Avenida de Madrid. No se mantiene, no se cuida, se deja morir, y dentro de poco vendrá con una inversión, pues de 600.000 euros, o vete a saber.
Yo pensaba que iban a ser 500.000, ya va por 600, vete a saber. Eso es sorpresa, porque tampoco lo dicen en el...
¿Lo has dicho?
¿Cuánto es?
Perdón. Bueno, pues, después, si nos lo dice, pues así me entero yo. La verdad es que he leído y entre, la forma de escribirlo y tal, pues, ahí no lo he visto.

Por otro lado, nos quedaríamos sin estas plazas de auxilio administrativo, que se quedarían vacantes, y tampoco se hace nada para cubrir la plaza de un arquitecto.
Sin embargo, sí que tenemos una partida presupuestaria para gastar en asesoramiento técnico y de servicios urbanísticos, externo claro.
Entonces nos llama mucho la atención, bueno, no tanto la verdad, es que lo que venimos viendo que aprueban, después lo que gastan y la deriva que viene, pues, se ve un poco cómo va el asunto.
Pues, no tengo personal a funcionario, como no tengo personal a funcionario tengo que pedir un asesoramiento externo a empresas privadas y, al final, pues bueno, como tengo dinero, pues se lo pago y ya está.
Sí.
No hago mantenimiento, y cuando necesito dinero, vengo con una inversión.

A nuestro entender no es lo que haría yo en mi casa, ni en mi pueblo, no es nuestra manera de proceder, dejar morir el servicio que puede dar el personal del Ayuntamiento para, al final, acabar cubriendo ese servicio con empresas externas.
No entendemos por qué no se cubre la plaza de arquitecto.

Tampoco entendemos por qué no se cubren las vacantes de los agentes de policía.
Y ahí mezcló lo que dice usted, que si en otros pueblos tienen menos... y lo que dice el señor Berlinches, pues que en otros no tienen...
¿Y qué?

También me acuerdo que en su intervención decía que "no vendan" y nos miraba a nosotros, todos de aquí de

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 63

este lado.
No sé qué quiere decir, ni qué ha insinuado, ni qué le han vendido a usted para decir que nosotros vendemos. Usted sabrá.

Aparte de esto, no publican las plazas. Sí, ya la publicaron. Cuando le dije que no las publicaban, ya publicaron una de las plazas, una de las promociones que había, la de la oferta del 2023.
La oferta de empleo público del 2023.
Pero hoy es lo único que han publicado.
No, es que, claro, con los estándares que tienen ustedes de transparencia, claro que le parecerá eso lo máximo, pero con los que tenemos nosotras, pues eso es una porquería.

Incluyen, a cambio, mucho personal temporal, que tampoco sabemos cuánto es heredado, cuánto es mantenido. A cambio. No tenemos plazas, pero tenemos mucho personal temporal, pues algo está pasando en el Ayuntamiento.
Es verdad que desde hace tiempo.
Pero como también desde hace tiempo gobierna su partido, pues entiendan que algo habrán contribuido a hacerlo.

Y lo que nos ha sorprendido, porque hablaba del personal y del servicio que se iba a dar y de la..., no sé si menciona la austeridad en algún momento, la mencionó, creo que no, pero no ha hablado nada del personal para pagar a los toreros. Me ha llamado la atención, porque como sí que ha comentado otras cosas, pero el personal que se incluye dentro de la lista de personal del Ayuntamiento, pues se incluye el personal temporal laboral para los festejos taurinos y toreros y demás.
Y de ahí lo pagamos.
No hay dinero para los policías, ni para el arquitecto, ni para los técnicos de administración general, ni para hacer promoción a la gente, ni para muchas cosas, que no hay dinero, no hay dinero para quitar la tasa de asuras, pero para eso sí hay dinero.
No podemos estar de acuerdo con el Presupuesto, más que nada por compensar.

Va aumentando el gasto en el contrato de basuras, también van aumentando los ingresos, por lo tanto están gastando más. El Presupuesto es más alto, ¿no? Pero la tasa de basuras que pusieron a todos por igual, a pagar por igual a escote, esa no la ajustan, ni la quitan, ni nada. Ahí sigue. Y todo es a escote, todo es a escote.

Siguen gastando en Comunicación y Publicidad y Revistas. Entonces, entre lo que nos gastamos en el personal de comunicación, lo que nos gastamos en nuestra Revista para comunicación del Ayuntamiento y lo que nos gastamos en las otras revistas que se realizan en La Sierra y en reportajes para comunicación del Ayuntamiento, de las cosas del Ayuntamiento, pues son 100.000 euros.

La partida de Fiestas nos ha mencionado que la subían de 400 a 500.000. Lo que no han mencionado es lo que dice el interventor, que si ya en 2023 se viene gastando muchísimo más de la cuenta, que además que le parece al interventor, y a mí también me parece, bastante arriesgado o negligente seguir presupuestando una partida por una cantidad, cuando sabes que te gastas otra, pero claro, yo pensando ¿por qué lo hacen? Pues porque quedan así muy bonitos los Presupuestos.
Si usted cuenta en la Revista Municipal, como nos ha contado nosotros, que los festejos van a ser de 400 a 500.000 euros, dicen: "bueno, pues bueno".
Claro, porque en la Revista Municipal, o en su intervención, en su intervención me parece bien, pero en la Revista Municipal, que no es para propaganda de partido, es decir, es la municipal, hay que decir la verdad, ¿por qué no dicen lo que se han gastado en 2023?
No sé.

Siguen realizando subvenciones nominativas, no les parece una injusticia.
Los gastos en servicios técnicos siguen aumentando, siguen aumentando o lo que me estoy refiriendo es que, a falta de que haya personal en el Ayuntamiento para poder hacer ciertos trabajos, pues se siguen gastando en los trabajos externos.
He visto dos aplicaciones solamente, dos partidas, pero claro, también he visto que una cosa es lo que han Presupuesto y otra cosa es lo que se gastaron en el año pasado.
Entonces, aquí aparece otra desviación importante.

En administración general, asesoramiento externo y otros estudios 70.000, pero el año pasado se gastaron 100.00. Y en urbanismos, estudios y trabajos técnicos ponen 25.000, pero el año pasado se gastaron 60.000.
Entonces, claro, llama la atención y aquí quiero señalar que considero creo, y creo que ustedes también lo saben, que se van a gastar más.
Después lo cambian, hace modificación de presupuestarias y ya está.

Me llama la atención también que hayan sacado pecho sobre la inversión en mujer cuando en este Ayuntamiento se aprobó ese convenio y saben lo que pensamos, que si hay un convenio por el cual nos da conceden más dinero, pues estupendo, solo faltaba.
Pero que seguimos y seguiremos quejándonos de que la inversión por parte del Ayuntamiento para colaborar en ese sentido ha disminuido del convenio anterior a éste y en los Presupuestos también se ha visto.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 63

Entonces, si la partida del Ayuntamiento como la del convenio es más alta, pues ya no ponemos más dinero nosotros, pues creo que también eso lo tienen que saber los vecinos y vecinas.

Sobre la otra parte de los festejos, los festejos taurinos, y lo digo, a ver, no me entiendan mal, focalicen estas cosas porque son cosas que todos sabemos que están genial en algún sentido, las fiestas y eso, pero que hay algunas pequeñas que por el poco acuerdo que hay de todas las personas, pues a lo mejor parecen un poco más superfluas que otras, decía el señor Claver que han tenido en cuenta y se ve, que han tenido en cuenta las necesidades principales.
Bueno, pues vamos a ver una de las necesidades principales.
Eran, en Personal, 70.000 euros, ¿no? Personal laboral temporal del Ayuntamiento para festejos taurinos, 70.000 euros, cincuenta más veinte de Seguridad Social, entonces 70.000 euros.
Bien.
Entre ambulancias, la ambulancia, la charanga, el toro, el cabestro, el este y el otro y no sé qué más allá, creo que llegaban casi 100.000 euros, estoy hablando gastados en 2023, ¿eh?
Y con eso les suma la subvención que se le dio a la Peña Taurina, por organizar una corrida o algo, no sé, pero por algo de eso me quiere sonar, 7.000, así que ya llevo 177.000 euros.
Pero eso es lo que he visto, lo que no he visto…
Porque claro, la falta de información que hay es brutal, entonces para llegar a este número me ha costado Dios y ayuda, de lo que he visto 177.000 euros en, digamos, necesidades principales, ¿no?, para este equipo de gobierno. Pues ole, bien.

Sobre el mantenimiento, que también saca pecho de lo que se va a gastar, pues le vuelvo a decir lo de antes, a mí no me parece que sea para sacar pecho, es decir, si lleva usted sin hacer un mantenimiento, el tiempo debió hacer, es como decir, mira, en casa sin limpiar cuatro años y de repente dices, pero voy a hacer limpieza general, pues vale, para mí no es un motivo para sacar pecho, quizá porque nuestra forma de funcionar sería distinta.
Entonces, también me ha llamado la atención en la memoria de alcaldía, en concreto la parte de la austeridad en el gasto público, porque a mí austero esto no me ha parecido. Dice: "se persigue el objetivo de lograr la eliminación o reducción de los gastos superfluos".
Claro, esto es como lo de los gastos principales, todo depende de qué sea principal para ti, qué sea superfluo, en una casa hay gente que le puede parecer principal comer y a otros que les puede parecer principal, pues irse de fiesta.
Pero vamos, yo entiendo que cada uno tiene aquí sus necesidades principales y lo que considera gastos superfluos y lo que considera importantes.
Y también me llama la atención en este informe que habla del Presupuesto la parte de la transparencia, dice que a estos Presupuestos les caracteriza la transparencia y, claro, yo al leerlo… pues casi me da…, no sé…, dice: "transparencia, no solo con la continua publicación de información en el Portal de Transparencia, sino también aplicando las nuevas herramientas y procedimientos, como por ejemplo el portal de licitación"…
¿Es nuevo el portal de licitación?
Es que me he quedado….
Yo, insisto, casi que este punto le metía también en las enmiendas. Sí, por favor, cambien….
¿Cómo que austeridad con 170.000, que tenemos demostrado el año pasado, poner el personal…? Que es un ejemplo, de verdad, que no es lo importante, es un detalle, es que hay así una, tras otra, tras otra, tras otra.
Bueno, y con esto ya creo que he dejado más o menos claro cuál es nuestra posición.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- *Sí, gracias señor alcalde.*
Voy a empezar con algunos asuntos sobre las enmiendas. En primer lugar, quería preguntar si las enmiendas del PSOE se van a poder votar por puntos o se van a votar de forma agrupada.
No seré yo quien quiera extender este Pleno más, pero sí es cierto que hay algunas con las que podríamos estar de acuerdo y otras con las que no.

Respecto a la enmienda del Grupo Somos Vecinos, estando de acuerdo en algunas de las partes de la exposición de motivos que presenta, me pasa como en otra ocasión en la que presentaron ustedes, su grupo, una enmienda similar y es que piden, por un lado, que se cumplan las fechas y que, efectivamente, bueno, que no se han cumplido, reprochan ustedes que no se ha cumplido el procedimiento, las fechas y demás, y desde luego lo que tengo claro es que, retirando el Presupuesto completo, lo que sí que hacemos es retrasar aún más la aplicación de este Presupuesto.
Y entiendo, además, luego entraré en algunas de las partidas en concreto, entiendo, además, que esto en algunas áreas, aunque estemos a primeros de año, pues posiblemente pueda acabar suponiendo problemas, porque son partidas que, si ya venían justas de ocasiones anteriores y, a pesar de la subida, pues se apuestan prácticamente entre el primer y el segundo trimestre.
Al margen de que la retirada de este Presupuesto, teniendo en cuenta esta mayoría absoluta que en el Pleno de hoy ha quedado aún más clara, no nos iba a servir de mucho a todos los demás aportando nada a este Presupuesto.

Una vez que me contesten a lo de los puntos del PSOE, que no sé si lo hará el señor alcalde o el Partido

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 63

Socialista, después iré comentando sobre esos aspectos. Bueno, ya entrando en materia concretamente en el Capítulo de ingresos, además, eso justifica en parte, le quería decir señora Sanz, precisamente los plazos habituales de presentación de los Presupuestos, no en este Ayuntamiento, sino en muchos.
Podría decir que la mayoría, pero es verdad que hay Ayuntamientos que presentan los Presupuestos en fecha, pero también es verdad que, para esa fecha, lo que no se tiene normalmente es la participación en Tributos del Estado que, como hemos visto, en este caso supone un aumento importante que se refleja en el Presupuesto y que se puede derivar a algunas partidas.
Concretamente, de hecho, se han subido partidas por las que me tengo que alegrar mucho, señor Moreno, como son la de Juventud, que tanto lo necesitaba y la que hemos ido rascando de otras áreas para conseguir llegar a un Presupuesto digno. Como hemos hablado en alguna otra ocasión, la de Mayores, que efectivamente necesitaba también una dotación digna, teniendo en cuenta el Presupuesto que manejamos, sobre todo porque usted ha hecho una equivalencia con Festejos respecto a la nómina de 1.500 euros de una persona. Si comparásemos lo que nos estábamos gastando en Juventud respecto a esa nómina, la verdad es que hubiese sido ridículo. Y mira que esto lo hemos discutido.

Y luego, respecto a Medioambiente y al Contrato de Basuras, no puedo más que alegrarme por esas partidas y aún más por la creación de una nueva partida, que llaman ustedes "de Familia".
De hecho, es que es curioso porque, se podría decir que subiendo las partidas que han subido ustedes, decían antes por allí que era un Presupuesto conservador..., a mí me parece que ha sido un Presupuesto de izquierdas. Es realmente sorprendente.
Hemos subido las partidas sociales. Todo eso me hubiera alegrado mucho, luego le voy a contar la otra parte, no se crea que me voy a quedar en esta, lógicamente, pero todo eso me hubiese alegrado mucho si no fuese porque parece que la parte responsable de este Ayuntamiento, precisamente de alguna de esas partidas, no tiene ni la más mínima idea de a qué se va a dedicar esa partida.
Y le pido disculpas al señor Claver porque no suelo interrumpir nunca en los Plenos, ni lanzar esos exabruptos.
No suelo interrumpir en los Plenos, pero es que me ha sorprendido soberanamente su intervención, cuando indican ustedes que están preguntando por una partida que desde luego, sí sé que lleva Mamen en el área de familia, pero desde luego toca en todo el Área de Servicios Sociales, como se ha estado viendo en todas las intervenciones que hacen ustedes.
O sea, que, si era esa la aclaración..., todavía de algo me voy enterando.... No la necesitaba.

Me sorprende soberanamente que usted, primero llegase a la comisión diciendo, que lo entiendo, porque a mí tampoco me había dado tiempo, a ver el Presupuesto, pero es que en este caso no se trataba de ver. Yo entiendo que se trataba de negociar, cuando ustedes son responsables de unas áreas.
Y no solo eso, responsables porque forman parte del equipo de gobierno.
Y cuando salimos de la comisión, el señor Moreno y yo, de hecho comentamos en un momento dado el asunto y me dijo algo respecto a que sí lo había tratado con la señora García, algunos de los asuntos. Y, como le dije, recuerdo todavía nuestra primera sentada a debatir un Presupuesto, estaban todos mis concejales sentados en esa mesa, los cuatro. Y dos no formaban parte de este equipo de gobierno.

Quiero decir, la transparencia no solo va en la línea de mostrar el Presupuesto y hacerlo público, sino al menos de que los concejales que han votado en la comisión a favor de este Presupuesto hubiesen tenido la información en ese momento.
A mí me sorprende.
Me parece que es una cuestión de responsabilidad que, cuando uno vota a favor en una comisión, al menos tenga conocimiento de lo que está votando. Si no, es tan fácil como dejarlo para Pleno, lo podemos dejar todos. Pero, al menos, la responsabilidad es saber lo que se está votando. Y me parece un dato muy importante.

Les había dicho esto de que el Presupuesto podría decir que incluso es de izquierdas, pero el señor Berlinches se ha equivocado en una cosa.
Ha dicho usted que habían hecho una partida de familias y aquí la "s" es súper importante. Y no, el equipo de gobierno ha hecho una partida de "familia".
Porque preguntaba usted a qué tipo de familias. Precisamente esa era la consulta.
Y aquí es donde posiblemente la deriva ideológica de a dónde va a ir esa partida y cómo se va a gestionar es la que decide este equipo de gobierno. Aquí supongo que sí, influenciados y ayudados y acompañados por el partido Vox.

A mí sí me gustaría saber a qué se va a dedicar esa partida. Desde luego hay, como decía usted, efectivamente, un montón de familias numerosas en este municipio que la necesitan y a las cuales les va a venir fenomenal.
Y hay un montón de familias monoparentales, de familias con necesidades especiales y de familias de un solo miembro, que también son familias, que necesitan ese tipo de ayudas.
Véase usted el tema de la definición de familia, señor Moreno, efectivamente.

Retomo la equivalencia que ha hecho usted respecto a ese sueldo y el gasto que se hace en festejos en este municipio. Y lo hago con la coherencia política de llevar haciéndolo 8 años, porque lo he hecho desde dentro del equipo de gobierno también.
Porque sigo sin compartir la teoría que mantienen ustedes de que este Ayuntamiento sea..., el otro día decía usted "empresario", cuando estábamos hablando de pagar las nóminas de los toreros y decía usted todo el rato que este Ayuntamiento actuaba en este caso como "empresario", y yo le voy a poner la coletilla "como

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 63

empresario, taurino".
Lo cual sigue sin estar en la línea de lo normal, ni de lo práctico, ni de lo lógico en este Ayuntamiento para organizar los festejos.
Siendo cierto que este Ayuntamiento se merece unos festejos al nivel de los ingresos que tiene y del municipio que tenemos, es también cierto que, aunque usted refleja en el Presupuesto 500.000 euros, como le han dicho anteriormente lo que ha llegado a gastarse, y como ha señalado el señor Claver lo que el interventor le ha indicado, sabemos que no es que una persona con un sueldo de 1.500 euros se esté gastando 50 euros en ocio, sino que se está gastando 100 euros solo en fiesta, porque es que el ocio son muchas más cosas y aquí tenemos muchos servicios de ocio. Los tenemos que se hacen desde Deportes, que se hacen desde Juventud, que se hacen desde Cultura y desde muchas otras áreas.
Aquí de lo que estamos hablando es de que alguien, con 1.500 euros de sueldo, se esté gastando 100 euros solo en fiesta, pero en fiesta, en salir a copas, en conciertos, en esto, exclusivamente.
Y si usted como muchos otros es consciente más o menos de lo que es una economía de un hogar con esos ingresos, pues, hombre, una vez que pagas la hipoteca, las compras, el IBI, la tasa de basuras y tres cosillas más que te pasen por el banco, a lo mejor no te quedan 100 euros solo para fiestas y te lo quieres gastar en cultura, en deporte y otras cosas, efectivamente.

Desde luego el Presupuesto está equilibrado, que es como se deben hacer los Presupuestos, no es una cuestión de gastarse hasta el último euro, sino de presentar un equilibrio presupuestario, pero en esta y en otras áreas hay otro gasto en concreto, el mantenimiento de calles del que están orgullosos y que yo entiendo que se deben mantener las calles, pero como les dije en el Pleno Anterior, respecto a la moción que presentamos de Personal, no puedo estar de acuerdo en que se siga derivando ese Presupuesto al mantenimiento de calles cuando, en realidad, ese Presupuesto, estando dentro del Capítulo de personal, nos permitiría tener a trabajadores de cometidos múltiples en la calle.

Eso, junto con algún otro aspecto, hace que me parezca que es un Presupuesto que, gracias entre otras cosas al aumento de ingresos, tiene algunos aspectos positivos, pero que en líneas generales desde luego no es nuestro Presupuesto.

Decía usted también, hablaba del Presupuesto de Medioambiente y de esa subida que habían hecho. Yo espero que esa subida que se ha hecho en el Presupuesto de Medioambiente, lo que no acabe es como las cuatro, no sé cuántas pirámides eran estas de flores que terminamos teniendo en el vivero y sin flores, que el Presupuesto está muy bien siempre y cuando se acabe gestionando de forma correcta.
Nada más, gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias.*
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
***D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-** Muchas gracias.*
Voy a intentar ir dando respuesta a las cuestiones que se han planteado para exponer, o información en algunos casos, o punto de vista en otros, según cada cual.

Primero, con carácter global, agradecer al Partido Socialista sus propuestas, porque se ve en ellas un ánimo de buscar construir un Presupuesto conjuntamente, y eso es algo altamente positivo, lejos de enmiendas a la totalidad, que no me parecen, creo que no lo son, muy constructivas, aunque uno puede pensar que sí.
Ustedes han propuesto cuestiones concretas a analizar.

Decirle una cosa, señor Berlinches.
Yo no puedo comprender o entender cómo ustedes nos trasladan una propuesta de modificaciones en el Presupuesto, como se ha mencionado, de poco más del 1% del Presupuesto, con acierto o sin él, opinable, por supuesto, y después dicen que no les parece mal la enmienda a la totalidad, si están de acuerdo con el 98% aproximadamente. O no tan en desacuerdo, al menos.
Creo que es un poco excesivo dar ese salto, decir: "la enmienda a la totalidad tampoco nos parece tan mal".
Yo creo que va muy bien encaminada la documentación, pero me lo tomo como un mero comentario y no como algo más.

Quiero decirle, en cuanto a sus enmiendas, que sinceramente cada uno de los puntos analizado globalmente, cada punto, a mí no me resulta posible que determinemos ahora de repente incluirlo o aceptarlo en su completitud. Yo creo que a lo mejor hay partes de alguna parte que sí que podría ser analizable o compartible y que podríamos compartir con ustedes. Sí creo que eso es así, pero como son apartados enteros, porque al final tiene que ser la suma y la resta igual y alguna, en mi opinión, cojea, ya sea lo que se suma o ya sea lo que se resta, siempre hay alguna parte que cojea. Yo lo que sí le invito o le propongo, si quiere, es que, posteriormente a esto, si a ustedes les parece bien, que tratemos sobre ello, porque evidentemente yo nunca he tenido nada en contra de que si hay alguna motivación detrás, porque me deberían explicar las motivaciones también que hay detrás de alguno de los movimientos que proponen hacer, que más o menos ha quedado claro, parcialmente, en mi opinión.
Y si este equipo lo tiene a bien, a lo mejor se puede atender a alguna de esas modificaciones.

Y ya sabe usted, señor Berlinches, que critica las modificaciones presupuestarias, que yo no las veo con malojo, porque creo que es una herramienta de agilidad, flexibilidad totalmente válida que podríamos entender.
Entonces, les emplazo a que, si quieren, hablemos sobre ello y lo tratemos, pero en bloque, las he estado

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 63

mirando y atendiendo, en bloque, cada una entera, que se quita y que se pone, sinceramente no me es posible ahora decir, esta estoy totalmente de acuerdo. A lo mejor desgranándolas, sí que podemos ver puntos o apartados que podamos estar de acuerdo.

Le digo que si quiere podemos tratarlo, Partido Socialista, me dirijo a usted, podemos tratarlo perfectamente, ¿vale? Y encantado.

A partir de ahí, respondiendo un poco a las cuestiones que han planteado. Bueno, hay en varios momentos, en varias ocasiones, a lo largo de todas las intervenciones, que hacen alusiones a cuestiones que dicen los informes, se ha llegado hasta decir si es conservador o no, lo que dice un informe.
Los informes son emitidos por quien los firma y nosotros tenemos responsabilidad de aquello que nos achaquen, pero no de las opiniones, los eventuales sesgos, o las ideologías que se señale, que se entiende, o se interpreta que hay detrás de un informe. Se ha mencionado un informe en concreto que se sugiere que quitemos una bonificación. Bueno, si no la hemos quitado o no hemos propuesto quitarla a este Pleno, es porque lo hemos entendido conveniente hacerlo así.
O sea, en nuestro ánimo no ha habido nada que deje entrever absolutamente nada en ese sentido, absolutamente nada.
Nadie ha dado aquí ningún paso en ese sentido.
El informe dice que propone eso, que lo entiende conveniente. Bueno, es una mera opinión, es una mera opinión. Respetable, pero no compartida.

Debo hacerles un pequeño reproche, debo hacerles un pequeño reproche.
Y yo lo respeto absolutamente, pero la señora Gutiérrez es la única que sí ha tenido intención o pretensión de reunirse conmigo y ver el Presupuesto, anteriormente, anticipadamente.
Es la única persona aquí de todos los grupos parlamentarios, evidentemente, como no puede ser de otra manera, y como le explique a la señora Gutiérrez, más o menos con unas palabras parecidas, no lo sé exactamente a las que había mencionado. Evidentemente, con VOX se ha tratado este Presupuesto, pero es que se ha tratado en los mismos términos en los que se ha tratado con el resto de concejales, porque aquí somos un equipo de gente trabajando, ni más ni menos.
Y entonces, cada uno aporta su trabajo desde sus áreas y cada uno hace todo lo que puede para que sus áreas vayan mejor. Y entonces, con la señora García, se han estado tratando cuestiones de sus áreas y además ha sido conocedora de la globalidad del Presupuesto.
Y eso es totalmente normal. Y así ha sido con el resto de compañeros.
Y si somos un equipo de gobierno, actualmente formado por un número de personas, se ha tratado, o negociado, o como quieran ustedes decirlo, con todas esas personas. Pero yo no sé si decir negociado PP con Vox, es que eso no ha existido.
Tampoco he negociado con la Concejalía de Deportes o con la Concejalía de Medioambiente. No he negociado con ellas el Presupuesto. Lo que hemos hecho es trabajar conjuntamente para llegar al mejor Presupuesto que hemos entendido. No otra cosa.
Entonces, a lo mejor muchas de las preguntas que ustedes han planteado y de los, debo decir errores y ahora me explico, que se han producido en las intervenciones, al interpretar los datos de manera errónea, no se habrían producido si ustedes hubiesen querido, como yo planteé, a raíz de la moción previa, que nos reuniésemos.
Ustedes no quisieron.
Y yo les voy a invitar a reunirnos muchas veces. Para todo lo que atañe a mis áreas, por supuesto. Yo les voy a invitar a reunirnos. Y si ustedes quieren, nos reuniremos. Y si ustedes no quieren, no. Yo no les puedo decir otra cosa. Entonces, ustedes en esta ocasión han desestimado esa opción. Habríamos avanzado mucho más y habríamos conocido mucho más. Y en la Comisión Informativa, evidentemente, se preguntó todo lo que se quiso.
Y, además, en los últimos días, señora Sanz, en los últimos días usted ha estado solicitando información, usted luego trae un documento que dice, "se me contestó a las 00:27".
Pone usted.
En el punto que viene más adelante.
Exacto.
Un punto que viene más adelante en este Pleno.
Bien. Se le contestó. Es decir, usted ha pedido cosas y se le han ido enviando en el mismo día que las ha pedido. En el mismo día.
Y a las 00:27 de la noche se las he enviado yo.
Entonces, bueno, si ustedes quieren información, la tienen. Toda, con total transparencia. Absolutamente toda.
Y así ha sido y así la han tenido.
No sé por qué lo niega, la verdad.

Entro un poco en cuestiones más concretas, señor Berlinches. En cuanto a los ingresos, que pregunta que por qué varían tanto, de servicios deportivos o espectáculos.
Por las previsiones de ingresos que hay, nada más.
No hay ninguna previsión de variación de precio público que determine un precio público incrementado y en virtud del cual se vaya a incrementar el ingreso.
No hay absolutamente nada de eso.
Son unas estimaciones, en función de la actividad que hay en los servicios deportivos o culturales, en base a los

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 63

precios que ya existen. No hay ninguna variación prevista.

En cuanto a lo que usted dice, es que pone un ejemplo de Guadalajara, que 50.000 habitantes, cero policías.
Claro, a lo mejor el gobierno de Castilla-La Mancha no ayuda a que haya policía local y por eso allí tienen cero policías.
Aquí, el Gobierno de la Comunidad de Madrid viene muchos años ayudando a cubrir una competencia del Estado, como es la Seguridad, es bueno recordarlo, y la Comunidad de Madrid sale al auxilio de los municipios de Madrid para cubrir las carencias que el Estado nos da y entonces aquí sí tenemos Policía Local.
Cero policías, 50.000 habitantes, Guadalajara.
Pues alguien gobierna allí, algo hará peor que lo que se hace aquí en Madrid.

En cuanto a lo que usted dice de la plaza de un administrativo, es una plaza nueva que se incorpora.
Una cuestión es, las plazas que se creen en la plantilla, en la aprobación de plantilla y otra cosa es la estabilización o la promoción interna. Son cuestiones completamente diferentes.
La promoción interna, en la Oferta de Empleo Público de 2023, se aprobaron siete plazas de administrativo para promoción interna, y ahora hemos creado una plaza nueva. Esa plaza nueva que se crea de administrativo es con la intención de incorporarla a la Oferta de Empleo Público de 2024 para promoción interna también, para que esa promoción interna sea de ocho administrativos. Esa es la idea que hay detrás de la creación de esa plaza y de lo que se aprobó en oferta de empleo público en diciembre del 23. Son siete y ha mencionado usted los puestos que se aprobaron en la oferta de empleo público, no en la plantilla, que son cuestiones distintas, la una pende de la otra lógicamente, pero son cuestiones distintas en ese sentido.

Y ha mencionado usted la tasa de reposición de efectivos.
Claro, uno en plantilla puede crear tantas plazas como quiera, o quitarlas, o ponerlas. Eso se puede hacer. Otra cuestión es cuántas podemos incorporar a la oferta de empleo público para acceso libre, y ahí es donde opera la tasa de reposición de efectivos. Ese 100 o 125 que ha mencionado, esa opera de cara a la oferta de empleo público que se saca.
Y en la oferta de empleo público se sacó en diciembre del 23 se incorporaron el máximo posible de plazas que había. De hecho, el máximo posible inicial era de tres, pero gracias a unos informes justificativos de competencias adicionales que desarrollan el Ayuntamiento, se incrementó esa tasa de reposición de efectivos previa... Se fue a en torno a 11 aproximadamente.
Gracias a esos informes, un informe de la Técnica de Medioambiente y otro informe de la Tesorera, este informe creo que no es conservador, ni todo lo contrario, simplemente justifica necesidades. Y entonces lo que nos permite es incrementar esa oferta de empleo público, que ha mencionado usted cometidos múltiples..., delineante..., ha mencionado a usted varios puestos, eso es oferta de empleo público. No hay nada en la plantilla, que es parte del Presupuesto, no hay nada de todo ello.
Eso es la oferta de empleo público, que podemos tratarlo, evidentemente, y demás, pero hay que diferenciarlo, simplemente para no mezclar ahí.

Usted me ha preguntado por qué creemos que haremos menos o que se harán menos horas extraordinarias durante este ejercicio.
Bueno, yo le he expuesto antes que consideramos una anomalía, consideramos una anomalía que haya, en un ámbito laboral, un promedio de uno de cada cuatro personas de baja durante un año.
Creemos que es una mala circunstancia, de mala suerte, que se ha producido, ha habido que cubrirlo con horas extraordinarias, pero ha ocurrido de esa manera.
Y entonces, como eso es algo extraordinario, no previsible, y además cabe prever que no ocurra, pues creemos que se destinará menos crédito a horas extraordinarias, porque ha sido algo anómalo.
Ha hecho alusión usted al complemento productividad y ha hablado de 313.000, 186.000.
El complemento productividad que viene en el Presupuesto es mayor que el que venía en el Presupuesto del 23. Es superior.
Lo que ocurre es que usted lo está comparando con lo que se gastó, que se gastó más en el 23, ¿por qué se gastó más?, por la productividad plurianual que se aprobó.
La productividad plurianual que se aprobó lo que hace es cada 15, 35, 35, 45 años de servicio en el Ayuntamiento abonar una productividad por esa trayectoria. Y, como se aprobó, retroactivamente a quien llevaba, por ejemplo, 40 años, un año cobra la de 15, otro la de 25, otro la de 35, lo va cobrando consecutivamente.
En consecuencia, estamos teniendo un exceso de gasto en productividad durante unos tres años aproximadamente, hasta que eso se quede todo actualizado.
Una vez que todos hayan cobrado lo que tenían pendiente, podríamos decir, porque tenían ya cumplidos 40 años, entonces van cobrando cada año una, no pueden cobrar dos en el mismo año, cobran el primer año los 15 años de trayectoria, el siguiente año los 25, el siguiente los 35.
Y, entonces, durante estos años, el año pasado, este y un poquitín, el siguiente, tendremos un exceso de gasto en productividad. Derivado de esto, pero es una cuestión circunstancial por haberse aprobado esa productividad y por tener pendiente gente cobrar varios años, porque el primer año la cobró muchísima gente, porque muchísima gente llevaba 15 años, pero eso no va a ser así en los años sucesivos.
Por eso es exceso, pero usted está mezclando ahí lo que se ha gastado con lo presupuestado, que evidentemente es diferente, claro.

Ha preguntado que por qué denuncian las bases del Técnico de Rentas. Bueno, es que es entrar en detalles al

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 63

final, irnos demasiado. Ahí se está hablando de que ellos consideran que no se respetan principios de legalidad, que deberían constar, porque no están de acuerdo con ciertas partes de las bases y simplemente están..., cuando lo demanden, si lo demandan, si ponen esa denuncia, pues podrán expresarlo ahí, se verá con claridad.
De momento, lo que ha habido una expresión de ello genérica y abierta, de que estaban en contra de cómo estaban y que consideraban que eran ilegales. Podremos conocerlo si esa denuncia llega.

En cuanto al fondo de formación que se incrementa, como usted muy bien dice, el fondo de formación se incrementa para cumplir lo que dice el convenio aprobado. El convenio aprobado prevé una cifra fija para formación de 40.000 euros.
Entonces esa cifra está recogida en el convenio, entonces es la que como mínimo debe constar, ¿de acuerdo?
Aquí históricamente siempre se ha realizado formación por los trabajadores del Ayuntamiento, se está incrementando mucho la formación que se realiza por los trabajadores del Ayuntamiento y por todos los que trabajamos en el Ayuntamiento. Se ha destinado dinero a ello y yo creo que, de manera satisfactoria y provechosa para el Ayuntamiento, es mi sincera opinión y cada cual podrá tenerla suya, lógicamente.
En cuanto a lo de residuos sólidos urbanos, que dice de 1.784.000 euros, esa cifra, a la que hace ilusión, yo creo que está refiriéndose a una cifra que aparece como promedio de todos los años.
Creo que se refiere a eso y por eso esa cifra es superior a la que disponemos presupuestariamente este año, porque el primer año, como estamos hablando de que es un contrato sometido a revisión de precios, una cosa es el promedio del precio de ese contrato y otra cuestión es que ese contrato no va a costar lo mismo el primer año que el último, porque tiene revisión de precios, lógicamente, al menos el lote uno, el resto está excluido.
Entonces por eso el promedio se puede ir más elevado que el punto de partida del año 1.

Nuevamente, vuelve a mezclar lo gastado con lo presupuestado.
Usted habla de 770.000, habla de 160.000 en caminos rurales, habla de todas esas partidas y las está mezclando porque está incorporando a esa cifra, que usted nos da, los créditos finales, es decir, aquellos con los remanentes incorporados, que no tienen nada que ver con los créditos iniciales que son los aprobados en el Presupuesto 2023 o 2024, y yo estoy comparando, pues, peras con peras. Crédito inicial, Presupuesto 2023, crédito inicial, Presupuesto 2024. Es la comparación que yo hago que me parece lógica.
Porque la incorporación de remanentes la haremos dentro de un mes, dos meses o tres y entonces tendremos que incorporar remanentes a muchas partidas, según consideremos oportuno y se apruebe aquí.
Claro, ello no se sabe todavía qué incorporación va a ser, entonces está comparando usted el Presupuesto, más permanentes, con solo el Presupuesto y esa comparación creo que no es correcta.
La inversión del Centro Joven no está en el Presupuesto porque está en Patrimonio, que es algo ajeno a los remanentes y ajeno al Presupuesto, ¿de acuerdo?, es otra área de disponibilidad económica que afecta la estabilidad presupuestaria si se gasta de más, por lo cual hay que tenerlo en consideración para mantener la estabilidad presupuestaria, pero es otro ámbito que es el Patrimonio Municipal.
Los remanentes, depende de lo que se haga con ellos, si no se gastan, si se gastan, pueden incorporarse a Patrimonio.
Esto está, digamos, contra Patrimonio. Esta partida de 215.000 aproximadamente del Centro Joven y ahí está cubierto.

En cuanto a un mobiliario urbano, usted ha mencionado unas papeleras, decirle, y es bueno que lo diga porque así podemos decirlo, compartirlo con todos, las papeleras de Vega Real que se decía que si desaparecían o que se ha mencionado que si desaparecían, lo que ocurre es que se están poniendo nuevas.
Entonces se están quitando las viejas y están poniendo las nuevas.
Entonces, gracias, le recojo el comentario de que hay que renovar y que hay que invertir y que hay que poner renovar las cosas que estén viejas y demás..., es que se estaba haciendo eso precisamente.
Bueno, pues si alguien justo lo ve en el momento que la quitan, pues es normal que piense a lo mejor negativamente, no pasa nada, es totalmente normal, pero resulta que lo que se está haciendo es renovarse.
Y el mobiliario urbano es un concepto que tiene partida presupuestaria múltiples áreas, por lo cual una cuestión es la que usted ha señalado, que se ha reducido, y otra es también el resto de partidas de mobiliario urbano en los distintos ámbitos que hay.
Yo creo que Deportes, Cultura, Urbanismo, varias de ellas, unas cuantas, habrá como 4 o 5 partidas de mobiliario urbano aproximadamente.

En cuanto a Deporte al Aire Libre, que usted ha mencionado también, decirle que se está trabajando con subvenciones, seguramente se consiga, para poder invertir en instalaciones al aire libre, para reutilizar las que ha habido que retirar, que usted ha mencionado, y esperamos poder ir dotando con más instalaciones de tipo.
En eso se viene trabajando, porque hay líneas de subvención que quizás se pueden aprovechar para ello, y ojalá lo veamos pronto, y totalmente de acuerdo con que es algo positivo, bueno, y a invertir en ello, perfectamente.

La Casa del Mayor tiene unas propuestas de remodelaciones y actuaciones en el edificio para mejora del mismo.
No voy a desgranar si es la persiana o que es, sinceramente, creo que no es el objeto, pero tiene una serie de actuaciones previstas, y por eso es la mayor dotación.

El ámbito de familia es, por un lado actividades y por otro lado eventos, por un lado cosas puntuales y por otro lado recurrentes, que se desarrollan a lo largo de todo el año para ayudar al bienestar y a los problemas de las familias, lo he dicho en plural ahora, creo que no he dicho nada malo, para ayudar a las familias de San Agustín a poder conciliar mejor, a poder solucionar los problemas habituales de las familias, desde eventos concretos a

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 63

lo largo del año puntuales, hasta actividades recurrentes.
Algunas se vienen iniciando o ustedes han conocido algunas que se han ido haciendo ya, en el polideportivo varias de ellas. Es desde el ámbito de las familias que tienen hijos, a lo mejor, con algún problema, con alguna discapacidad, con alguna dificultad, a todos los ámbitos de la familia, y viene trabajándose más que antes, se viene empujando en este sentido para ayudar a las familias a conciliar, yo estuve el otro día en una cuestión de emprendimiento que estaban ayudando a gente para emprender..., pero otros días ha sido cuestión de conciliación..., otros días es con personas con hijos con discapacidad..., un montón de cuestiones que se están haciendo, que algunas ya se hacían, lógicamente, no todos es nuevo, ni mucho menos, para favorecer todos esos ámbitos para la familia.
Entonces, para mí la verdad es que es una partida novedosa que, por tantas cuestiones suscitadas, la señora Mamen Martínez es la responsable del área de familias, aunque trabaja en coordinación en ocasiones con algunos de los eventos, con cualquier concejal, porque muchas veces son cuestiones trasversales y lo puede hacer con la concejal de Deportes, con la concejal de Cultura, con la concejal de Medioambiente, con todos, porque trabajan de manera transversal y en equipo, como es lógico, ¿no?, y como es apropiado.
Pero la señora Mamen Martínez es la responsable de esa área. Entonces, pues, no he negociado yo con el señor Claver en la partida de familias, pues no, es cierto que no hemos negociado él y yo esa partida, pero es que no se ha negociado cada partida con cada uno de los concejales, como es lógico y normal. Porque estamos construyendo y estamos avanzando y creo que trabajando en equipo de manera muy adecuada.

En cuanto a lo de los convenios que ha mencionado, señor Berlinches, no sé si lo ha mencionado también la señora Sanz, el tema de los convenios, creo que sí, porque lo he escuchado, pero no me acuerdo de dónde venía cada uno de los comentarios, pero decirles, San Agustín tiene la suerte, bueno, la suerte, a ver, la suerte, no es casualidad, es el esfuerzo, de trabajar el deporte a través de convenios con clubes deportivos, que son entidades sin ánimo de lucro, frente a la alternativa que se nos ha planteado y propuesto siempre desde la Intervención Municipal, que es trabajarlo a través de un contrato mayor con una empresa.
Y oye, se respeta absolutamente quien quiere hacer ese modelo, con el contrato con una empresa que se encargue de todo y ya está. Eso se respeta. O quien quiera internalizarlo y que todos sean empleados municipales, cada cual puede tener su opción y su opinión.
Aquí hay un modelo que se ha defendido durante muchos años, que ha sido trabajar a través de clubes y la oferta deportiva y el éxito deportivo de San Agustín de todos estos años, creo que es tan incontestable que, que empiecen a cuestionar de esa manera..., oye, yo respeto su opinión por supuesto, pero me parece tan sorprendente que cuestionen de esa manera el modelo de los clubes deportivos... cuando sale tan económico, porque se hace a través de entidades sin ánimo de lucro, tan involucrados socialmente en el municipio y tan participes del municipio y de las actividades municipales, que a mí me sorprende enormemente que ustedes vean con malos ojos esta actividad, me deja impresionado.

Y hace años, hará cuatro o cinco años, que había informes reiterando desde Intervención, que eso había que hacerlo con una empresa, contratar a una empresa y que se encargase de todo, poco más o menos en resumen decía eso.

Y aquí se luchó, se peleó, se organizaron, los importes que derivan de cada uno de los dineros que reciben esos clubes deportivos, derivan de un estudio económico que realizó una empresa privada, sí, claro, una empresa que realizó un estudio para valorar qué importe correspondía a cada uno de ellos y este año, 2024, vencen esos convenios, queremos revisarlos para actualizarlos, porque al final van evolucionando las actividades deportivas y hay que actualizarlos conforme la evolución de cada actividad deportiva, para que siga siendo justo, como se pretendía que fuese cuando se iniciaron.
Y si va evolucionando cada deporte de una manera, pues puede que nos vayamos separando un poco de ello, queremos volver a rehacerlos, pero con modificaciones lógicamente y adaptándolos a la nueva realidad de 2024.
Y es lo que vamos a hacer, pero es un sistema que ha funcionado tan bien y que no hay más que ver la actividad deportiva de San Agustín, que yo no entiendo eso.

Decirles que, en cuanto al ámbito de Comunicación, el contrato en vigor por el asunto de La Revista que mencionan, vence a mitad de año, en julio o julio creo que es el mes, o agosto, entonces con mucho gusto si quieren podremos tratar juntos sobre cómo se enfoca este servicio pro futuro, que además somos implicados o participes todos en mayor o menor medida.
Entonces, con gusto, porque estoy muy de acuerdo con las cuestiones que plantea el señor Berlinches de avanzar en digitalización, de avanzar en menos papel, de avanzar en ese ámbito.
Ahora mismo tenemos un contrato en vigor, y los tiempos van evolucionando, y las cosas no es que se hagan siempre antes mal y ahora bien, es que el tiempo va evolucionando y nos vamos adaptando y vamos cambiando las cosas, según las consideramos mejor en cada momento.
Es lo que vamos a hacer en este ámbito, avanzar en ese sentido y podremos tratarlo conjuntamente, por supuesto.

En cuanto a las cuestiones del señor Claver, las que no han sido más o menos respondidas, decirle que en el Capítulo 1 hay un margen económico suficiente para responder a derivadas posibles, de eventualidades de incorporaciones previstas o gastos de horas extras que se produzcan.
A partir de ahí con ese margen económico que hay que disponer, como es lógico, como cualquier entidad con un peso económico importante de una partida, a partir de ahí lo que hacemos es mantener esos márgenes, es

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 63

decir, si se incrementa 200.000 euros el Capítulo 1 es porque el coste para el Ayuntamiento previsto, sin decidir nada y sin hacer nada va a ser 200.000 euros más, casi, casi, 20.000 euros arriba o abajo.
Entonces ya había margen económico el año pasado para posibles incorporaciones, ya existía ese margen, lo que hacemos es mantener más o menos los mismos márgenes, que son para horas extraordinarias y para incorporaciones de eventuales técnicos o trabajadores de cualquier ámbito. Lo que hacemos es muy similar en ese sentido, los márgenes con los que jugamos en ese sentido.

Creo que he respondido al ámbito de familia sobre lo que se va a hacer, es posible que se haya duplicado el texto en lo de las licencias urbanísticas que ha señalado, no el importe, el importe no está sumado dos veces, eso sí es así.

Ha mencionado usted, ha preguntado por ello, sobre el IBI urbano, la previsión de ingresos, lo relativo a la bonificación del 30% para el IBI en el caso de instalación de aprovechamiento solar, de placas solares, a fin de cuentas.
Decirle que, bueno, que hay que emitir un informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos y ese informe pues requiere un tiempo.
Se ha convertido esto en una actividad relevante, cuando antes no lo era, porque antes casi no había que hacer informes de este tipo y de repente son muchos los que hay que hacer y eso ha provocado un embudo.
Si uno mide cuántos informes se han hecho, si uno lo ve por el otro lado, se han hecho muchísimos más informes en el 2023 que a lo mejor en el 2020, es decir el técnico responsable ha hecho muchísimos más informes, pero claro, el aluvión de solicitudes es muy superior, entonces bueno, yo veo el vaso medio lleno por todo lo que se ha hecho, aparte de que no personalizarlo en una persona, pero veo el vaso medio lleno por todos los que se han hecho, muchos más que años anteriores, pero es verdad que hay que desatascar eso.
Aun así, sí es un trastorno lógicamente para el interesado, para el que lo solicite, pero evidentemente se le bonifica con carácter retroactivo, es decir, si alguien hace una solitud en 2022, la solitud es correcta y se le contesta en 2023, se le aplica y se le devuelve la parte que corresponde de 2022. O sea que, sí hay un perjuicio temporal, pero no hay un perjuicio económico en ese sentido, por lo menos sí es un malestar, hay gente que se queja y es comprensible, que lleva esperando, y es normal y lleva razón quien se queja a veces, pues oye, lleva esperando el tiempo, pero sí que se satisface con carácter retroactivo esa bonificación.
Entonces por lo menos no hay un perjuicio económico en ese sentido.

Decirle a la señora Sanz, en cuanto a todas las cuestiones que ha dicho de personal, bueno el plan de trabajo de personal del Ayuntamiento es el definido en la oferta de empleo público, ese es el plan de 2024 y el que aprobemos en la oferta de empleo público, que espero aprobemos pronto, en la oferta de empleo público de 2024, tenemos la de 2023.
En esas dos ofertas de empleo público es el plan de incorporación de personal para el Ayuntamiento.
Entonces cuando usted señala que faltan técnicos, pues es que no puedo no darle la razón, porque en el Presupuesto en el que se han creado esas plazas ha sido elaborado por este equipo de gobierno, que era yo con concejal de Hacienda. Entonces, esas plazas de técnico que se crearon hace dos años, creo, han sido creadas a propuesta propia.
Entonces, claro, no le voy a negar yo que son necesarias, si no, no habría propuesto su creación lógicamente. Es obvio ¿no?
Entonces, faltan técnicos, toda la razón, por eso estamos trabajando, por eso he propuesto en la próxima mesa general de negociación el próximo día 12 o 13 las bases de tres técnicos para incorporación al Ayuntamiento, de acceso libre, estamos trabajando en ello, lleva usted toda la razón en ese sentido y tenemos que seguir trabajando este año para ir supliendo esas carencias en ese ámbito.

Sí se ha mencionado, he mencionado yo, la inversión en el Parque de la Avenida de Madrid. El proyecto es de 562.000 euros y estoy convencido de que este año va a quedar ejecutado.
Usted, al final, pues bueno, a veces me acusa de que invertimos, a veces de que no invertimos, de que mantenemos o dejamos de mantener, y entonces si mantenemos está mal porque no hemos hecho antes y si dejamos de mantener también está mal porque entonces tendremos que invertir.
Mire usted, estamos trabajando mucho en mantener y en invertir en San Agustín. Ese es el dato, esa es la realidad, eso es el hecho.
Y además se nota, se va notando cada vez más y se disfruta. Eso es lo que le puedo decir.
Usted plantea la plaza de arquitecto y lleva toda la razón, es muy importante, es probable que la incorporemos en la oferta de empleo público de este año y para su cobertura, es bastante probable, es muy importante eso como bien señala y agentes de policía igual, vamos a trabajar en ir incorporando policías.
Venimos teniendo reuniones con la representación legal de los trabajadores para tratar este asunto, y ya le digo, el próximo mes de marzo, que empieza mañana, tenemos varias reuniones para ello y espero ya ir cerrando cuestiones para avanzar en las bases y las incorporaciones de nuevo personal en Policía, en Urbanismo y en otras áreas. Evidentemente los técnicos que usted, con toda la razón señala.

Decirle que sí que publicamos, a ver, estamos trabajando, porque es verdad que no estaba todo lo bien que debería, lleva usted razón, el Portal de Transparencia, la mezcla de que se hizo una web nueva, no estaba bien coordinada con la Sede Electrónica nueva y eso, pues hay que trabajarlo, hay que dejarlo bien, lleva usted toda la razón en ese sentido.
Y de que no está bien coordinado, se está mejorando, de hecho la Página Web ya incorpora muchísima documentación de la que usted en alguna ocasión ha señalado que no estaba. Es cierto, créame.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 63

Y entonces eso se está trabajando, a partir de ahí todos los requisitos legales que se requieren para la aprobación de cualquier expediente son seguidos y observados, tablón de anuncios de la Sede Electrónica, tablón de anuncios físico cuando procede, etcétera, etcétera, todos ellos son observados, hay cuestiones que sí que es cierto que deben ir siendo mejoradas en cuanto al Portal de Transparencia, porque había dos, había unas duplicidades, había unos problemas, se está trabajando en ello, se viene trabajando en ello, está bastante mejor que hace un mes, pero le falta recorrido todavía.
Entonces lleva usted razón en ese sentido.

Ha dado algunos datos que no son correctos sobre ciertos gastos en ciertas áreas, que debo decirle que no son correctos, y luego otros datos que dice: "no es correcto lo que ponen en asesoramientos externos o estudios técnicos, porque el año pasado se gastó más".
Bueno, pero es que el Presupuesto 2024 es la previsión para 2024, entonces, sí ha dicho que en asesoramiento externo se gastó una cifra más alta y que en estudios técnicos se gastó una cifra más alta.
Claro, perfectamente, pero es que este es el Presupuesto para 2024, no para 2023. Entonces, lo que prevé son los gastos de 2024.

Decirle que, en Igualdad, el Presupuesto en 2023 es de 152.200 euros, 2023. 2024: 226.000.
Es decir, un 48% más.
Luego ya podemos estar de acuerdo en cómo está distribuido, cada cual puede pensar lo que quiera, pero las afirmaciones que hace creo que son "no correctas", soy benévolo.

Y, señora Gutiérrez, por terminar, yo creo que más o menos he contestado parcialmente a alguna de las cuestiones que ha planteado, sobre cómo se negocia o no negocia, como si fuésemos bloques, yo creo que cuando nos hemos sentado con sus compañeros de partido, hace unos años, a lo mejor no habría sido bueno verlo como bloque, a lo mejor eso no fue correcto, a lo mejor es mejor hacerlo de manera constructiva entre todos, diluidos en un equipo de trabajo, no en dos bloques, no le estoy echando la culpa a usted de nada, ni reprochando nada, le estoy haciendo un comentario de lo que creo más adecuado, pero eso ayuda a construirlo entre todos, porque, si no sería una negociación de todos contra todos que no sé dónde nos llevaría, no creo que sea lo constructivo.

Y, por último, decirles negar absolutamente esa visión peyorativa, tan negativa y tan contraria hacia el Área de Festejos. No sé… Cultura, conciertos, no sé por qué esa animadversión, no sé por qué esa visión tan negativa hacia actividades que son del ámbito cultural.
Además, es que estructuralmente la contabilidad Nacional y Municipal, porque está así previsto por el Ministerio, Festejos está dentro de Cultura. Es por algo eso, es por algo.
Entonces, yo no sé por qué esa animadversión, sinceramente no la comparto, no la comparto, cada uno puede pensar luego en la distribución lo que quiera, pero esa animadversión hacia algo…, oiga pues parece que cuando uno va a los eventos y va a las cuestiones y los ve llenos de gente, parece que toda esa gente no lo ve tan negativamente, eso que ustedes critican tanto.

Uno puede estar en desacuerdo o pensar un poco más, un poco menos, todos pueden tener su criterio, por supuesto, claro está, pero esa animadversión tan marcada, me parece un poco excesiva, ¿no?
"Yo creo que un poco menos". Ok, de acuerdo, pero parece como que cada euro que va ahí estuviésemos dilapidándolo. No, yo creo que está muy lejos de ser esa realidad.
Entonces, por favor, yo no comparto en absoluto esa animadversión y ese carácter peyorativo que le dan a una partida que pertenece al Área de Cultura.
Gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Bien, empezamos la segunda intervención, les pido por favor a todos los partidos que sean muy breves, porque si no, no nos va a dar tiempo a tratar todos los asuntos que traemos hoy a este Pleno.*
Señor Berlinches.
***D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-** Vale, yo voy a ser muy breve, porque simplemente voy a contestar un par de asuntos que me han preguntado directamente.*

Las enmiendas que presentamos no pueden recoger todo lo que querríamos recoger, ¿vale?
El análisis que hacemos tiene que ser hecho con las herramientas que tenemos y con los medios que tenemos y el conocimiento que tenemos.
Como le he dicho en mi exposición, que he hablado cerca de 20 minutos o más, tenemos muchas dudas y estamos muy desacuerdo en muchas cosas.
Que presentemos, ya de cara también a ustedes que también han preguntado, que presentemos 7 enmiendas no significa que estemos de acuerdo con el 98% del Presupuesto.
De hecho no estamos de acuerdo, igual, ni en el 50%. Lo que pasa es que no podemos enmendarlo todo.
He dicho en mi exposición que solamente hemos cogido muestras de cosas pequeñitas que creíamos, por sentido común, y lo del sentido común ha funcionado, porque incluso el representante de Vox ha estado de acuerdo en cosas que he presentado yo, entonces, cosas pequeñitas que pensábamos que se podían llevar a cabo, nada más.
Eso no significa que estemos de acuerdo con el 98%.

En cuanto al voto, hemos hablado y el voto podríamos hacerlo individual, si es que hay algún interés por algún

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 63

grupo en posicionarse de una forma distinta en alguna cosa concreta, pero si el ánimo general es votar en contra, como parece ser, es alargar el Pleno.
Entonces, yo lo dejo un poco a lo que ustedes estén en disposición de hace.
Y creo que nada más, no había ninguna alusión más.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- *No necesitamos 2ª intervención, gracias.*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (PSV).- *Gracias, pues solamente comentar que, me parece terrible, en la página de transparencia que diga que no está tan mal..., o que están en ello..., no sé lo que ha dicho.*
Está fatal.
La Ley de Transparencia se tiene que cumplir, había una última fecha de finales de 2015. Está hecha de bastante antes, creo que del 13, una cosa así.
Para el 2015, finales de 2015, este Ayuntamiento, como no lo había cumplido, se sacó de la manga 1 Ordenanza de Transparencia, que está muy bien, pero que decía, "bueno, ya la cumplimos si eso, que nos ponemos ahora..." Algo así.

Y, bueno, pues en esas estaban, que tampoco la cumplían. Y entonces llegó el 2019, cuando entraron ustedes en el Gobierno, y se encontraron que estaba de todo, pues así de esa manera, y venimos diciéndoselo desde entonces.
Tampoco rellenaron muchas cosas, de hecho, algunas las empezaron a borrar, como actas que yo tengo descargadas del 2009, que ya no están.
Dicen, "no, mira, partimos de cero, no es que hemos tenido un problema con el que lo lleva, con el que lo lleva, con el que no lo lleva, con que si ahora se sube el documento y se deja de subir..."
Bien, entramos en 2023, "...no es que ahora voy a hacer el Portal de Transparencia de otra manera, que va a ser mucho mejor, verás".
Han pasado ya, no sé..., seis meses y, bueno, es terrible.
Entonces, yo lo tenía preparado para Ruegos, indicarles un poco las formas y los defectos que veo.

Sinceramente, creo que si a usted le parece que eso está bien, creo que se tiene que leer la ley, entenderla, o sea, hágase un curso, en serio, a lo mejor un curso, no digo pagado por el Ayuntamiento, porque ya le ha pagado un curso, no sé si dos, un máster, bueno, 1 curso o lo que sea. Pues no lo haga usted, que lo haga un funcionario del Ayuntamiento y, en vez de ser usted el que dice, "pues ahí cumplo la ley o no cumplo la ley".
Pero si no sabe cumplir la ley en materia de transparencia, ¿qué va a opinar usted de cumplirla? ¿Cómo me voy a fiar de lo que usted opine?
Si para ustedes cumplir la ley es poner un papel ahí..., porque han puesto ahí papeles en el Portal de Transparencia, en la legislatura pasada, sin fecha y sin sello del Ayuntamiento. Y una fotocopia de un PDF, que lo abres y no puedes ni subrayar una palabra.
Para ustedes, eso es la transparencia.
Para mí la transparencia, claro que es para los vecinos, porque en el momento que la tienen los vecinos, la gente de fuera, la tiene cualquier otro, la tengo yo, la tiene usted, la tienen los demás.
Otra cosa es que no quieran acceder a ella.

Miren, yo me preocupo por la transparencia que hay con nosotros, pero sobre todo con los vecinos, lucho por ello, ¿podría luchar por la mía? Pues sí, podría luchar por la mía, pero yo no gano nada, ni he venido aquí a la política para enterarme yo y que no se enteren los demás.
A lo mejor otros partidos pues luchan por lo suyo y lo de los demás pues no les importa, no lo sé. Yo no y en nuestro partido, tampoco.
Luchamos porque la información la tengan ellos.

Entonces, sobre estándares y cumplimiento en materia de Transparencia, me da igual lo que le parezca a usted, porque ya sé más o menos el conocimiento que tiene sobre la materia.
Solamente es abrirlo y comprobarlo. ¿Hay cosas? Pues hay alguna. ¿Lo que tiene que haber? No. Coges la ordenanza de transparencia de tu pueblo, que está hecha y publicada en el boletín en 2015, la lees da arriba abajo y dices: bueno, ¿esto qué es? Es que parece yo que sé..., la ordenanza parece de Marte.

Sobre la animadversión que dice que tenemos a las Fiestas. ¿Qué animadversión? Mire, le voy a hacer lo que nos decía usted, "no vendan lo de la falta de seguridad". Nosotros no hemos vendido nada. Búsquenos a nosotros dónde hemos dicho que hay falta de seguridad y dónde la vendemos. Pero usted quiere decir que nosotros tenemos animadversión a las fiestas.
Si yo llevo en este pueblo de Peñas desde que nací, ¿usted qué me va a decir a mí, y a cualquiera?, "que después no gusta ver a gente bailando y es bonito".
Yo he llorado de ver a gente.
He llorado de ver a gente en San Agustín y de ver a la Juventud.
¿Qué me va a decir usted a mí?
¿Quién se cree?
Es que mira qué me joroba.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 63

Y después se ofenden ustedes cuando les dicen algunas cosas.

Pues, a mí, lo que ha dicho usted me parece una falta de respeto, porque además es mentira.
Ha retorcido lo que oye, lo versiona y lo devuelve y dice: "ustedes dicen".
No, nosotros no hemos dicho eso, ni tenemos ninguna animadversión, no ha entendido nada y sabemos que sí sabe entender, porque además tiene una buena capacitación, muchos cursos, ¿no?
Entonces es que no quiere entenderlo. No es que no sabe, es que no quiere.

Utiliza su inteligencia como herramienta política para decir que si yo digo y dejo de decir y que si tenemos animadversión a las fiestas.
Usted sabrá lo que hace con…
Cada uno tiene la moral que tiene.
Nosotros no. Nosotros no.
Lo que le he dicho es, si sabe que se está gastando de más, ¿por qué pone 500?, ¿no sabe usted de economía también? O en casa hace lo mismo.
Si me voy de viaje, voy a llevar 200 euros. Pero si sabes que siempre te gastas 500, ¿por qué llevas 200?
No sé, a mí es que eso me lo enseñaron en casa, no me hizo falta ir a la carrera, que a lo mejor se ha emocionado y ha dicho, les digo esto, es que tienen animadversión a las fiestas y me quedo tan ancho.
Pues no, por ahí no.
Nada más que decir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- *Sí, rapidito.*
Primero no me ha contestado ni el PSOE, ni el alcalde, respecto a la votación de las enmiendas, así que entiendo que procedo como corresponda y después se me había olvidado respecto al Presupuesto, una de las cosas que tampoco me permite estar de acuerdo con el Presupuesto y es que me parece que no han hecho una previsión de posibles indemnizaciones judiciales, teniendo en cuenta el número de demandas que están goteando respecto al asunto de personal y la previsión que hay sobre ello.
Y, señor Moreno, respecto a la negociación, que ustedes por supuesto pueden hacerlas como les parezca oportuno, que están en todo su derecho, permíteme que le diga que, independientemente de lo que diga usted, lo que ha dejado claro el señor Claver es que ustedes lo que han negociado con él es: nada.
Nada.
Me ha hablado usted de las partidas, pero concretamente es nada.

Y en líneas generales, al margen de que ustedes puedan hacerlo como consideran oportuno, que es lo suyo, usted sabe que los equipos de Gobierno, cuando se sientan a negociar un Presupuesto, no negocian, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, el área de la consejería que tiene uno o que tiene otro, sino que se le da a ese Presupuesto un tinte de color político de ambas formaciones.
Y eso tiene que ver con la intención política, que se refleja siempre en los Presupuestos.
De hecho, por eso debatimos tanto alrededor de los Presupuestos y es porque marcan la política de un municipio.
Por eso me parece tan importante que, cuando se forma un equipo de Gobierno en el que, efectivamente, otro partido vota al alcalde de un partido diferente, lo hace, entre otras cosas, con la confianza de negociar un Presupuesto como se hace aquí y en el resto de sitios.

Insisto, son muy libres de hacerlo como lo han hecho, pero no venda una moto que no existe, porque lo que han negociado con el señor Claver, que forma parte de Vox y es su portavoz en el Pleno, es nada.
Lo dejó claro en la comisión, lo ha dejado claro hoy, incluso votando en la comisión a favor.
Qué, les vuelvo a decir, es su forma de proceder y yo, por supuesto, se la respeto, estando en acuerdo o desacuerdo con las partes que le he dicho del Presupuesto.

Y, señor Berlinches, insisto en que hay varios puntos de las enmiendas que me parecían interesantes. Hay otros con los que es que no puedo estar de acuerdo en conciencia, literalmente, pero sí le agradezco las enmiendas que han presentado.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias, señora Gutiérrez.*
Señor Moreno, por cerrar rápido, por favor.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Muchas gracias.*
Pues, por concluir y analizando los comentarios que han hecho, la verdad es que, en cierto modo, debo transmitirles que me alegra una cosa que percibo de todos los comentarios que ustedes transmiten y es la siguiente:
Creo que resulta patente, queda claro, que es un Presupuesto pensado por un equipo de gobierno para todos los vecinos de San Agustín.
Es decir, alguno de ustedes lo ven de izquierdas, otro lo ven de derechas. Yo, en cambio, no lo veo que sea un Presupuesto ni de izquierdas ni de derechas.
Es un Presupuesto que pretende satisfacer las necesidades de los vecinos, pretende atender las necesidades, por supuesto, de los vecinos de La Reguera y las de todos los barrios y todas las necesidades que hay en todas las zonas del municipio, por supuesto, pretende satisfacer las necesidades de los jóvenes, de los mayores, pretende arreglar calles, pretende mantener los jardines, pretende mantener la maravillosa actividad deportiva

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

de este municipio, la extensa actividad cultural de este municipio, pretende mantener el nivel de seguridad, mucho mejor que otros, mejorable siempre, de este municipio.
Entonces, esto es lo que contiene este Presupuesto. Son servicios para los vecinos, no ideologías.
Entonces, el PSOE ha hecho una propuesta, no ideológica, que me parece muy de recibo y muy bueno en ese sentido, y es de agradecer, porque lo que hay es un contenido expreso en ello, pero lo que hay en el Presupuesto simplemente es propuestas para que este año mejoremos mucho las condiciones de los servicios y los medios que disfrutan los vecinos de San Agustín, ni más ni menos.
Y por eso algunos de ustedes lo ven de un color y otros de otro, que atiende más a cómo lo quieren ver, que a cómo sea, en mi opinión.

Dicho lo cual, creo que se presta a que, durante este año, llevemos a cabo un abanico de actividades, inversiones, mantenimientos, oferta de todos los ámbitos del municipio muy, muy, muy positivo y estamos deseando seguir trabajando sobre ello.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Procedemos a la votación de las enmiendas. Primero vamos a votar la enmienda de Somos Vecinos, puesto que es a la totalidad.*

¿Votos a favor de la enmienda de Somos Vecinos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 6 votos a favor y 11 en contra.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien, vamos a votar las enmiendas presentadas por el PSOE, puesto que son independientes y consultamos al secretario y parece que hay algún interés en votarlas por separado, pues las podemos votar de una por separado.*

¿Votos a favor de la primera enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 10 votos en contra y 7 a favor.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *2ª enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 7 votos a favor y 10 en contra.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *3ª enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *4ª enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 8 votos a favor y 9 en contra.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *5ª enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 7 votos a favor y 10 en contra.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *6ª enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 7 votos a favor y 10 en contra.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *7ª y última enmienda.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda rechazada con 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *A continuación, votamos el Presupuesto, tal como se ha presentado en este Pleno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?*
Señor secretario.- *Queda aprobado con 10 votos a favor y 7 en contra.*

4. Expediente 795/2024. Reconocimiento extrajudicial de créditos nùm. 1/2024	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 10, En contra: 6 , Abstenciones: 1 Ausentes: 0
Hechos y Fundamentos de derecho:	

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 01-2024

Vistas las facturas incluidas en el informe emitido por la Intervención Municipal y en la relación nº 18.632, por importe total de 30.931,53 euros, correspondientes a gastos que no fueron válidamente comprometidos en el ejercicio de devengo por falta de presentación de la preceptiva propuesta de gasto o tramitación del expediente de contratación previo a la realización del mismo por parte del órgano gestor y, por este motivo, de emisión del correspondiente certificado de existencia de crédito.

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "*Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO"*.

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por diversas irregularidades resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del Presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejal Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2024.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

a) Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia, por importe total de **30.931,53 € (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS)**, recogidas en la relación nº 18.632.

b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del Presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2. b. del TRLRHL: **0 euros**.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/372 de 16 de febrero de 2024.

Resolución:

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, adopta del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos en la relación nº 18.632 que corresponde a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de los mismos se derivan por **un importe total de 30.931,53 # (TREINTA MIL NOVECIENTOS**

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Votación de la Propuesta:

Votos favorables: diez (8 PP y 2 Vox)
Votos en contra: seis (4 PSOE y 2 SV)
Abstenciones: una (Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos a favor, seis en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Señor concejal de Hacienda.*
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Muchas gracias.*
Buenas, nuevamente.
El siguiente punto es el reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/1, sobre el cual debo decir lo siguiente:
Este reconocimiento extrajudicial de créditos responde a que, durante el ejercicio 2023 y en uno de los casos concretos en el ejercicio 2022, no se hizo la tramitación completa o correcta de contratos menores de distintos ámbitos.
Es decir, como ustedes conocen, a lo largo de 2023 hubo una modificación, esto evidentemente no es la explicación completa de ello, es la explicación parcial, hubo una modificación en los programas informáticos que se emplean y en el sistema de tramitación de los contratos menores, esto es parte de la motivación de lo que ha ocurrido, y lo que ha ocurrido es que algunos de los contratos menores que se han gestionado a lo largo de 2023 no se han hecho con los trámites correctamente, de tal manera que ha llegado al Ayuntamiento la factura, no habiendo estado el trámite administrativo correctamente o completamente hecho, previamente.

Esto deriva en lo que se denomina reconocimiento extrajudicial de créditos, que tiene por significado reconocer que hay una deuda que no ha sido previamente reconocida y, en consecuencia, determinar, si lógicamente si lo aprueba el Pleno, determinar la aprobación de la factura y el pago de la factura.

Si ustedes ven la relación de facturas cuyo contrato menor se ha desarrollado con posterioridad o de manera incompleta, podrán ver que atienden a servicios de toda índole y que lo que ocurre normalmente en estos casos es, pues errores administrativos, retrasos en tramitación de expedientes o despistes de algún tipo en las funciones diarias, de tal manera que, algo que rutinariamente se hace en cientos de ocasiones, pues en alguna de las ocasiones se despista, no se hace y viene el problema a posteriori.

Primero decir que el reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento legalmente previsto y que, como se nos señala y se nos indica, debe ser residual o muy excepcional, es decir, es normal que alguna vez se produzca. La cuestión es que tiene que ser en muy rara ocasión y eso es a lo que debemos tender.
Yo creo que sí que se está reduciendo las veces que ocurre esto, si bien hay que seguir acentuando esa reducción y es importante que pongamos especial cuidado.

Creo que los nuevos sistemas que se han implementado desde Intervención, para el seguimiento de los contratos menores, están ayudando mucho a que esto se reduzca a la mínima expresión, si bien como en el año 2003, como recuerdan, en julio de 2003, se cambió el programa de gestión documental y, a lo largo de todo el segundo semestre de 2003, se han ido adaptando los sistemas de funcionamiento al nuevo programa. Por ejemplo, a finales de año se determinó cómo se iba a proceder con las propuestas de gasto para ciertas cuestiones que no podían ser contratadas previamente y que había que reconocer que iba a existir un gasto.
Por ponerles un ejemplo, gastos de combustible, pues cuando se va a hacer un gasto de combustible, pues se hace una propuesta de gasto, no se puede hacer un contrato menor porque hasta que uno no va por el combustible con el vehículo a la gasolinera no está el precio determinado y entonces no se puede prever eso con antelación en un contrato menor, eso viene siendo así de todo el tiempo.

Entonces, conforme a esto, se han ido puliendo los procedimientos para reducir las veces que ocurre algo así.
Decirles, por ejemplo, que entre los reconocimientos extrajudiciales de créditos que tenemos están los gastos de grúas, es decir, se llama a la grúa, la grúa tiene que acudir, recoge el vehículo y se pasa la factura.
Si alguien un sábado o un domingo de manera correcta, un funcionario público de manera correcta llama a la grúa porque tiene que recoger un vehículo, porque hay que llevarlo al depósito, se produce un gasto y, si no hay una propuesta de gasto que sustente, o un contrato menor que sustente ese gasto, acabamos con un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Hay una mala praxis, porque administrativamente está mal gestionado, pero nuevamente quiero que no se aprecie aquí una importancia que realmente no existe, sino algo a evitar, algo a reducir y algo a minimizar.

Pueden ustedes ver, por ejemplo, algunos casos en los que se contrata un servicio con un precio unitario

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 63

determinado, es conocido el precio unitario, pero no es conocida todavía la totalidad del servicio y entonces ello se conoce cuando termina la prestación del servicio y, como no se ha hecho la retención de crédito para la totalidad de unidades, cuyo precio unitario sí está previsto, deriva en un reconocimiento extrajudicial de créditos porque no existe una retención de crédito conforme al gasto completo.

Como les digo, algo a evitar, pero que siempre algo va a existir. La cuestión es que sí que debemos trabajar para que este 2024 se generen muchos menos que en 2023, que sí que es verdad, creo que hay que reconocerlo, la transición, el cambio de todo el programa de gestión documental del Ayuntamiento ha influido, de manera notable, en dificultar el que todo el mundo sepa en todo momento lo que tiene que hacer.
De hecho, se han ido adaptando los procedimientos de propuesta de gasto al principio no existentes con Gestiona y luego sí, según se ha ido evolucionando viviendo los problemas que surgían.
Problemas, como puede ser, Registro Mercantil, que te manda la factura y no te manda un Presupuesto previo.
Cuestiones de este tipo, que son normales y que, según van llegando los problemas, uno va buscando las soluciones.

Entonces, creo que es lo que debe apreciarse ahí y luego, evidentemente, algunos despistes en contrataciones que se hacen periódicamente todos los años, de servicios recurrentes, con independencia de quién presta el servicio, pero servicios que todos los años tienen lugar, pero simplemente, en un momento dado, ha habido un despiste y lo que hay que hacer es a la persona que ha tenido ese despiste que no es mi intención señalar a nadie en concreto, pero pueden imaginarse que no es un concejal quién hace eso normalmente, nunca, pues se produce un despiste y deriva en esto.

Son cuestiones que ocurren y yo lo que quiero es darle la normalidad, porque en cada uno de ellos de manera individual no hay nada muy grave, lo que sí que tiene cierta gravedad, un poco de gravedad, es la acumulación, el que sean unos cuantos.
Tenemos que conseguir el año que viene, o a lo largo de este año, que sean muchos menos.
Eso será altamente positivo.
Muchas gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias señor Moreno.*
Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
***D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).-** Gracias.*
A ver, son irregularidades de máxima gravedad. La autorización del gasto siempre requiere una propuesta de gasto.
El gasto se tiene que remitir al interventor para que emita su certificado de crédito disponible.
La omisión de la función interventora es un grave incumplimiento y es de máxima gravedad.
Los reconocimientos extrajudiciales de crédito, como dice el interventor, debería ser una herramienta de uso excepcional.
Lo que pasa es que aquí ya hemos visto unos cuantos.
Lo que esto demuestra, no es que sea algo excepcional, sino que es algo que se hace, que es una herramienta gratis, que nadie les va a llamar la atención a ustedes.
Y como esto es gratis, pues digamos que sigue.

Son 16 irregularidades, suman 30.900 euros, que quizá no es mucho dinero, o sí.
Pero yo me quiero fijar más en el plazo, por ejemplo, la más antigua es la del año 2022, que si no recuerdo mal correspondía a la carrera de MTB de La Retuerta.
Pues estamos en 2024.
Y todas las demás van, desde el periodo de las Fiestas Patronales nuestras, hasta final de año.
Yo considero que todos estos gastos son servicios que, claro, hay que pagarles porque ellos han hecho su servicio, pero cuando se contratan hay que hacerlo a través de un contrato menor. Ya está, no hay más.

Que sé cómo funciona una organización de fiestas de un pueblo.
Entonces sé que hay muchas cosas que van surgiendo de golpe y de repente y hay que ir arreglando. Pero cuando dice el interventor: "o bien no consta expediente de contratación ni propuesta de gasto previa a la realización del gasto, o bien el gasto no fue válidamente comprometido en el ejercicio de devengo correspondiente, por falta de tramitación del expediente de contratación o presentación de la preceptiva propuesta de gasto previa por parte del órgano gestor".

Entonces, como comprenderán, esto nos sitúa a todos en una situación muy incómoda y comprometida.
Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo.
Gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias.*
Señor Claver, tiene usted la palabra.
***D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).-** No precisamos intervención, gracias.*
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Gracias.*
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
***Dª. Beatriz Sanz García (PSV).-** Sí, gracias.*
A ver, lo repetiré, pero para dar nuestra explicación ante un reconocimiento extrajudicial de crédito, que es un procedimiento por el cual se cargan, al Presupuesto en el que se esté ejecutando, los gastos efectuados en años anteriores.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 63

Cuando esto ocurre, pues si hay un dinero, pues suele ser el alcalde el que lo aprueba y aparece en un decreto y ya está.
Pero en este caso ha habido unas irregularidades que hacen, que obligan. Es el procedimiento, como dice usted, legalizado para estos casos. Porque, claro, no vas a dejar a una persona que ha realizado un trabajo o a una empresa que ha realizado un trabajo sin cobrar. Entonces, claro, tiene que haber previsto un plan B.
Cuando hay irregularidades y no se cumple la legislación por parte del contratante, y no ha cumplido lo que debería cumplir de la Ley, el gestor, o sea, quien lo hace, el concejal que sea o el alcalde o la Junta de Gobierno local, que tenga las competencias para realizar la contratación, pues tiene que haber una forma de que estas personas puedan cobrar. Claro que sí.

Entonces, la Ley indica que, en estos casos, por el hecho de haberse cometido irregularidades y por el hecho de aplicarse también en ejercicios ya cerrados, el caso de 2022, es un ejercicio ya cerrado, que corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria. Es decir, nos toca a nosotros aprobarlo o no. Al Pleno.

Obviamente, nosotros hemos pedido documentación en referencia a esto.
Obviamente, no es la manera correcta de funcionar, incumplir la ley.
Lo normal es, antes de realizar un servicio contratarlo, usted ha puesto unos ejemplos que parecen muy coherentes, dice: "si es que la gasolina no podemos contratar nunca..."
Dudo que no se pueda hacer un contrato para combustibles.
Por su explicación parece ser que no, y que lo que ha sucedido es..., pues no sé, el descuido que han mencionado, pues no sé cuál de ellos de la factura será un descuido. No lo sé.
Antes de realizar un servicio, se debería revisar que hay crédito suficiente, es obligatorio, es lo que indica la Ley, y por eso tiene que haber un expediente de gasto, es decir, "oye, que me lo voy a gastar". Y vas y lo haces.
Y si no lo hace el que va a por gasolina, pues lo hace otro, que para eso hay más personas en el Ayuntamiento.

Y también se ha de hacer un contrato con un expediente de contratación, y después llegas y realizas el servicio.
Esto es lo que indica la Ley, que se debe cumplir.
Bien, pues ocurre que, de las 16 facturas, que hacen un total entre las 16 de 31.000 euros, más o menos, he redondeado un poco, pues al final resulta que se han realizado servicios sin contrato, y también sin haber abierto un expediente de gasto, que tampoco es muy complicado, creo que es hacer un documento y echarle una firmilla.
¿De acuerdo?

Hay partes, que me ha llamado la atención que diga que "estaban bien hechos, pero por GESTIONA", o "por culpa de GESTIONA que se ha implantado después".
Discúlpeme, pero no me vale.
Si la tramitación se hace, aunque no existiera GESTIONA, y después llega GESTIONA, y lo metes en GESTIONA si te parece.
Y si no, o los expedientes anteriores, ¿qué ha pasado?
Ahora va a resultar que el cambio del sistema va a ser la culpa de todo o la excusa para todo.

En este caso, de las facturas que hemos leído, creo que GESTIONA no ha tenido nada que ver. Por la impresión que da, no ha tenido nada que ver, GESTIONA con los errores o negligencias, o irregularidades, digamos, como dice el Interventor, irregularidades que se han cometido.

En el informe de Intervención indica, "el acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, debiendo costar en el expediente la propuesta motivada de incoación, aportando documentos justificativos e informes pertinentes del alcalde, de concejales delegados, del área responsable de gasto, el técnico encargado municipal o personal responsable correspondiente".
Estos documentos yo no los he visto.
Si alguno los ha visto, yo no. En el expediente.

En la propuesta de Alcaldía indica, "sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados, por parte de la Alcaldía, Presidencia o el concejal delegado".
Yo he pedido esos documentos y no los tengo.
Yo no los he visto.
En el expediente no están.
Así que, si hacen falta unos documentos justificativos, informes pertinentes que podrían andar y explicar eso que no se ha explicado usted, debería estar en un informe, en un pequeño informe, una hoja, alguien que se haga responsable y diga, "mira, pasó esto", punto.
Ya está. No está.
Y no habría hecho falta que me viniera...
O sea, podría haberlo expuesto y haber explicado las razones particulares, pero por lo menos habríamos tenido acceso a ellas.

En este punto, lo que a Alcaldía le consta, porque dice que a él le consta, o sea, a Alcaldía sí le consta que existan esos conformes de comprobación.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Yo no los he visto.
Así que, para los gastos, a nuestro entender, no hay documentos justificativos, ni informes pertinentes.
Y abro Comillas, que es lo que se habla en intervención, "informes pertinentes del gasto, ni conformes de comprobación material".
Yo no los he visto.

Envié un documento solicitando que se retirara este punto del orden del día del Pleno. Entendiendo que, si no tengo sus documentos, se tendrán que aportar.
A ese documento no me ha contestado el Ayuntamiento.
Digo, "deme los documentos".
No me han contestado.
El punto está aquí igualmente.
Así que, a nuestro entender, y lo que hemos visto en la documentación que nos han aportado, no hay ningún concejal ni técnico que haya dejado por escrito que se ha realizado el servicio y que cuente lo que ha pasado.
Así que votaremos en contra porque no podemos responsabilizarnos de sus irregularidades, errores, como quiera llamarlos.
Ustedes seguramente saben lo que ha pasado. Nosotros no.
No nos han aportado documentación que lo justifique.
Entonces, no.

De la documentación que pedí, que pedí acceso a los expedientes, usted dice que no se han tramitado adecuadamente o no se han hecho...
No sé cómo lo ha dicho, no lo quiero repetir porque no recuerdo las palabras exactas.
Pero yo los expedientes que he visto, ninguno completo, ninguno entero, o facturas que no lo tienen, y son expedientes hechos mucho después.
O sea, parecen más bien un apaño, un apaño sin terminar de apañar. Pues si lo tienen que apañar, apáñenlo entero.
Si pueden abrir un expediente, a finales del 2023, de un trabajo que realizaron en 2022, pues terminen el expediente.
Pongan en el informe lo que ha sucedido y con esa documentación se nos da acceso a los expedientes y por lo menos sabemos lo que ha pasado.
Y en estas condiciones, claro, no podemos votar ni a favor, ni... O sea es que tenemos que votar en contra.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias. La señora Gutiérrez no va a intervenir.*
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Muchas gracias.*
Simplemente, aclarar una cuestión a raíz de los comentarios de la señora Sanz.
Decirle que usted se echa en falta expedientes o trámites.
Claro, por eso mismo están en un reconocimiento extrajudicial de créditos estas facturas, si no, no lo estarían.
Entonces, usted se echa en falta aquello que provoca que esté aquí.
Y entonces, evidentemente, está aquí por eso mismo, si no, no habrían venido y habrían sido tramitados como cualquier otro contrato menor.

Decirle que usted en el expediente, en este expediente, tiene la propuesta de Intervención relacionando las facturas, el detalle del desarrollo de los acontecimientos en esa documentación, la propuesta de que se lleve a reconocimiento y la propuesta de Alcaldía al Pleno.
Entonces, la firma de la factura, según está recogido además, en las bases de ejecución del Presupuesto, el vigente todavía hoy, el de 2023, pero también están incluidas en las bases de ejecución del Presupuesto de 2024, la firma de una factura equivale legalmente a la comprobación material a la que usted hace alusión.

Entonces, eso que usted dice que no ha visto, realmente sí lo ha visto.
Lo que ocurre es que no lo ha identificado como tal, lo cual lo entiendo perfectamente, que pueda ocurrir así, lo entiendo perfectamente.
Entonces, este expediente está completamente todo integrado en él.
Cuestión distinta es que usted señale que en los expedientes de cada una de esas facturas no esté el expediente completo o ni exista, porque por eso están en un expediente de reconocimiento extrajudicial, si no, no estarían en él.
Esa es la motivación.

Entonces, usted señala defectos y usted lleva razón en señalar esos defectos y eso es lo que provoca que traigamos esta propuesta de reconocimiento extrajudicial, por los motivos diversos que he dicho. He dicho claramente que todo no es culpa ni de una cosa, ni de la otra.
No he mencionado que esto puede tratarse porque una empresa tarde en presentar la factura y preste un servicio y la presente a año vencido y eso puede derivar en reconocimiento extrajudicial de créditos también.

Si uno tiene una partida presupuestaria un año y al año siguiente no la tiene y la factura llega al año siguiente, eso deriva en reconocimiento extrajudicial de créditos, no habiendo hecho nada mal el Ayuntamiento.
Es decir, esto es algo que tiene que ser mínimo, como decía el señor Berlinches correctamente en mi opinión, tiene que ser mínimo, pero existir, existe.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Existir, existe, lo que tenemos es que conseguir que sean bastantes menos.
Pero el expediente está completo, lo único que se puede echar en falta, que sí que he estado tratando con el interventor a raíz de ello, es que añadamos a estos expedientes un informe de justificación explicativo, algo adicional en ese sentido.
Eso hemos estado comentando para modelarlo de esa manera.
Y eso es positivo, perfectamente, si no trato de llevarle la contraria ni mucho menos.
Pero el resto, el resto de todo ello, o sea, según está, no es incorrecto, pero además será bueno que en adelante añadamos esto, porque lo hemos estado comentando, la bondad de añadir eso. Pero esa comprobación material, a la que usted hace alusión, es la firma.
Es la firma. Hay queda recogido y así lo dicen las bases de ejecución del Presupuesto. De esa manera está previsto.

Entonces, pues bueno, decirles lo que he comentado, minimizar esta cuestión, que sea lo menos posible, que se deben a errores administrativos normalmente, de índole en el día a día aparentemente menor, pero que provocan problemas graves a veces y demoras en los pagos también a las empresas, que son perjudicadas por esto.
Entonces es algo que tenemos que cuidar para que no ocurra.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien. ¿Necesitan una segunda intervención?*
Señora Sanz.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- *Sí, aclarar que efectivamente hay una cosa que es el informe y otra que es la comprobación material, que según dicen las bases del Presupuesto, indican que esa firma de la factura ya es una comprobación material, pues lo miraré.*
Me podían haber contestado eso también.
Habría sido un detalle.
Pero, me voy a quedar con la parte de que van a hacer un informe.
Es que sería la manera, además me estaba acordando de por qué me parece importante saber qué ha pasado, por qué ha pasado, porque en el momento en que uno tiene que dar explicaciones, aunque sea internamente en un informe, ese es el momento en el que uno es consciente de qué ha hecho mal, si lo puede arreglar o lo puede hacer mejor para la próxima vez.
O sea, las cosas son por algo. La ley lo plantea y además con muy buen criterio.

Me estaba acordando de lo que menciona el interventor, que menciona el informe de la Cámara de Cuentas.
El informe de la Cámara de Cuentas recomienda, abro comillas, "exigir las responsabilidades en que se haya podido incurrir por los responsables de las decisiones que dieron lugar a la infracción o incumplimiento".
Quiero decir que, si haces un informe y queda claro qué es lo que ha pasado, es probable, primero, que no vuelva a ocurrir o no le vuelva a ocurrir a ese concejal la próxima vez lo mismo. Eso, por un lado.
Y por el otro lado sería una forma de que las explicaciones que den, excusas, etcétera, queden por escrito y después poder evaluar si estamos en buen camino de no volver a producirse más o que cada vez se produzca menos o estamos en el mal camino que pasamos de todo y nada..., cualquier excusa vale y esto seguirá pasando. Porque son ya unos cuantos años en los que vemos algunos servicios en algunos contratos que no entendemos cómo no se había previsto.
O sea, lo de la gasolina o algunos, la excusa la puedo la puedo entender.
En otros, no. En otros, no.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien. Procedemos a la votación.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda aprobado con 10 votos a favor, 6 en contra y una abstención.*

5. Expediente 4440/2023. Adhesión del Ayuntamiento de Rascafría a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos. Aprobación.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad / Asentimiento

Hechos y Fundamentos de derecho:

APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2024, se acordó aprobar la adhesión del municipio de

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

RASCAFRIA, a la Mancomunidad.

De conformidad con el artículo 35 c) de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad deberán manifestar expresamente la aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la misma, mediante acuerdo plenario ratificado por mayoría absoluta.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/376 de 17 de febrero de 2024.

Resolución:

A propuesta de la Concejal delegada en Gestión de Residuos, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de febrero corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda por mayoría absoluta** ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Rascafría a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.

Votación de la Propuesta:
Votos favorables: unanimidad
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno, en casi todos los Plenos está viniendo algún municipio nuevo. Así que, me voy a ahorrar la explicación y si alguien tiene alguna pregunta.
Señor Berlinches, Señor Claver, Señora Sanz.
Bueno, pues procedemos a la votación.
¿Votos a favor?
Señor secretario.- Queda aprobado por unanimidad.

6. Expediente 4370/2023. Estructura costes de la actividad de recogida residuos, limpieza viaria y gestión punto limpio.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 15 En contra: 2 , Abstenciones: 0 Ausentes: 0

Hechos y Fundamentos de derecho:

El CAPÍTULO II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (de ahora en adelante LCSP), relativo a la revisión de precios en los contratos de las Entidades del Sector Público, recoge en el artículo 103, sobre la procedencia y límites de esta, el siguiente:

"*1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo. Excepto en los contratos no sujetos a regulación armonizada a los que se refiere el apartado 2 del artículo 19, no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos.*

Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 63

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren ***los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios*** *sólo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía* ***y en aquellos otros contratos en los que el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años****. Este período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real decreto anteriormente citado.*

No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial. Los costes de mano de obra de los contratos distintos de los de obra, suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, se revisarán cuando el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años y la intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el Real Decreto.

(…)

3. En los supuestos en que proceda, el órgano de contratación podrá establecer el derecho a revisión periódica y predeterminada de precios ***y fijará la fórmula de revisión que deba aplicarse****, dada la naturaleza de cada contrato y la estructura y evolución de los costes de las prestaciones del mismo.*

4*. El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar, en tales casos, la fórmula de revisión aplicable, que será invariable durante la vigencia del contrato y determinará la revisión de precios en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que acabe este plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad.*

(…)

6. El Consejo de Ministros podrá aprobar, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, fórmulas tipo de revisión periódica y predeterminada para los contratos previstos en el apartado 2.

A propuesta de la Administración Pública competente de la contratación, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado determinará aquellas actividades donde resulte conveniente contar con una fórmula tipo, elaborará las fórmulas y las remitirá para su aprobación al Consejo de Ministros. Cuando para un determinado tipo de contrato, se hayan aprobado, por el procedimiento descrito, fórmulas tipo, el órgano de contratación no podrá incluir otra fórmula de revisión distinta de la misma en los pliegos y contrato.

(…)

10. Lo establecido en este artículo y en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se entenderá, en todo caso, sin perjuicio de la posibilidad de mantener el equilibrio económico en las circunstancias previstas en los artículos 270 y 290."

Por tanto, dada la naturaleza del contrato y a la duración inicialmente prevista, se considera adecuado la procedencia de la revisión periódica y predeterminada de precios en el Lote 1.

El artículo 6 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el cual se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española establece que:

"Cuando para un determinado tipo de contrato exista una fórmula tipo de revisión, aprobada por Consejo de Ministros, el órgano de contratación tendrá que incluir esta fórmula en los pliegos.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 63

En caso de que no exista fórmula tipo, el órgano de contratación justificará el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial mencionado en el artículo 4, según lo dispuesto en los apartados 7 y 8."

Por lo tanto, teniendo en cuenta que no existe fórmula tipo de revisión aprobada por Consejo de Ministros para el contrato que nos ocupa, **se justificará el cumplimiento del principio de eficiencia y buena gestión empresarial a través de la memoria justificativa que se adjunta.**

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix ha llevado a cabo un dimensionamiento técnico-económico inicial realizado para establecer los gastos, ingresos y el Presupuesto base de licitación del contrato mencionado, deduciéndose del mismo que el precio será superior a cinco millones de euros y, por tanto, en estos casos, se deberá incluir en el expediente un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el órgano autonómico consultivo de contratación pública si existiera, o en caso contrario, por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En virtud del Artículo 9 del RD 55/2017, *Revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas* y, más concretamente, del artículo 9.7 del RD 55/2017, aplicable al procedimiento de contratación del servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del punto limpio de este Ayuntamiento, que recoge los siguiente:

"Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, **el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.**

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) **Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.**
b) **Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad.** Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.
c) **Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días**. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.
d) **Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.**

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego."

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/411 de 21 de febrero de 2024.

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente **acuerdo:**

Primero.- Aprobar la Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos, limpieza viaria y gestión del punto limpio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Segundo.- Someter a información pública la citada Propuesta por un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En caso de presentarse alegaciones en dicho trámite, el Órgano de Contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente administrativo de contratación del servicio.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Portal de Transparencia y Perfil de Contratante del Ayuntamiento. Podrán formularse por escrito, dentro del citado plazo, las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Contratación, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Votación de la Propuesta:

Votos favorables: quince (8 PP, 4 PSOE, 2 Vox y 1 Cs)
Votos en contra: dos (2 SV)
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Señor Moreno.*
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Bien. Este documento es la memoria justificativa de la estructura de costes del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos y punto limpio.*
Como saben y hemos podido comentar, es un paso dentro del procedimiento legalmente previsto para aprobación de contratos de este tipo o por lo menos para parte del contrato, porque como pueden ver y ahora explicaremos, no atañe a la totalidad del contrato sino solamente a uno de los lotes recogidos en él.
Lo desgrano un poquito, voy a intentar no explayarme demasiado, es un documento muy técnico de muchas páginas, pero creo que sí que hay parte del contenido y la esencia el mismo que es bueno transmitir, explicar por qué se hace esto y en qué consiste.

Hay dos leyes aquí fundamentales con las que estamos trabajando para desarrollar esta documentación, que son evidentemente la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Desindexación de la Economía Española, que lo que pretende es que no haya una vinculación tan lineal entre la inflación y la subida de precios y el IPC de cada año y la subida de todos los precios, y que no haya una esa vinculación tan directa y que haya vinculada a un grupo de factores que intervienen en la evolución de los precios.
Conforme a ello, es obligatorio, es debido, prever la revisión de precios en aquellos contratos o partes de contratos con entidad propia, es decir, un lote para entendernos, en los cuales haya una inversión cuyo plazo de recuperación sea igual o superior a cinco años.
Si pueden ver ustedes el desglose que se hace de la propuesta, todavía no formalmente, pero si prevista, de lotes para el contrato Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, pueden ver ustedes que hay cuatro lotes.
El lote 1, el Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Limpieza Viaria y Gestión del Punto Limpio, es el que se prevé para diez años de periodo y los otros se prevén para cinco años de periodo, que son el lote 2, Servicio de Recogida de Restos Vegetales Domiciliarios, el lote 3, Servicio de Recogida de Ropa y Calzado y el lote 4,

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Servicio de Recogida de Aceite Doméstico Usado.

El único que se ve afectado por estas necesidades procedimentales es el lote 1. ¿Por qué? Porque es aquel cuya inversión requiere un plazo de recuperación igual o superior a cinco años.
En este caso, cuando uno llega al final del estudio de costes, ve que el plazo de recuperación es precisamente cinco años, lo que tarda en recuperarse.
Lo que se determina o lo que se tiene que determinar es una fórmula en base a la cual se calcula esa revisión de precios.
Es decir, cómo se va revisando anualmente el coste del contrato. Y para determinar esa fórmula, por un lado, hay muchas fórmulas tipo que va aprobando el Consejo de Ministros, un organismo que depende del Ministerio, propone y el Consejo de Ministros aprueba muchas fórmulas tipo.
Y esas fórmulas son preceptivas para todos los contratos que sean pertenecientes a los sectores que están aprobados.
Cuando alguien va a aprobar un contrato de un sector, que no hay una fórmula tipo aprobada por el Consejo de Ministros, entonces tiene que determinar o crear su propia fórmula de revisión de precios.
Este es un caso de ello, en el cual pueden ver la fórmula que se determina, que está muy al final. Que al final son fórmulas matemáticas complejas evidentemente que no voy a entrar en ese detalle, como es lógico y normal, entiendo.

Entonces, esa revisión de precios tiene que aprobarse tal y como prevé la ley, después del primer año. Es decir, lógicamente en el primer año de prestación del servicio no se produce una revisión de precios, es obvio.
Y además siempre del transcurso del primer 20% del contrato.
Eso es otra condición que impone la ley para que en el primer 20% evidentemente no se revise el precio que casi, casi se acaba de aprobar, podríamos decir. Aunque, si es un contrato de 10 años, evidentemente el 20% es dos años.
Es decir, en este contrato, cuyo lote 1 son 10 años, hasta el transcurso de los dos primeros años no existiría esa revisión de precios para poder cumplir estas dos previsiones legales.

Como pueden ver se recogen, porque así está previsto legalmente, una serie de informes de operadores del sector, en los cuales lo que se pide es que trasladen al Ayuntamiento sus estructuras de costes.
Estas estructuras de costes están homogeneizadas todas ellas, para que sean comparables lógicamente, y al final lo que hacen trasladar es, en función de cómo trabajan estas empresas, el porcentaje de costes de cada uno de los elementos que tienen en su prestación de servicios.
Es decir, costes de personal, costes financieros, costes administrativos, todo el desglose y todo ello que pueden ustedes ver.
¿Qué hace el Ayuntamiento? Recopilar eso. Se solicita de seis empresas, pero se recibe de cinco. Por mencionarlas, evidentemente se solicita a empresas grandes del sector, aunque creo que es un sector que no se presta mucho a empresas pequeñas.
FCC, URBASER, VALORIZA, PREZERO, ALTENIA, ACCIÓNA.
Se pide a esas empresas, una no lo remite por lo que sea, el caso es que se remiten otras cinco y lo que sea de su análisis determinando los mínimos, los máximos y las medias de la estructura de costes de todas esas empresas. Para tomarlo como referencia para poder emplearlo en la determinación de la estructura de costes del contrato del Ayuntamiento.
No es obligatorio seguir o prescribir justo lo que digan esas empresas o hacer una estructura de costes idéntica a la de esas empresas. Simplemente es una referencia que debe ser tenida en cuenta y que evidentemente, en la medida que uno se desvíe de ello, hay que motivarlo y justificarlo, y tiene que tener lógicamente un por qué.
Si uno ve el cuadro de promedios de la estructura de costes, que salen de hacer la media de todas estas empresas que sí han presentado su estructura de costes, ve que la propuesta que trae el Ayuntamiento de San Agustín para aprobación es muy similar.
Hay pequeñas variaciones que se justifican y explican en función de particularidades, cuestiones del Ayuntamiento de San Agustín del personal que trabaja en San Agustín, saben ustedes que son contratos en los que se subroga, se puede incorporar nuevo personal, adicionalmente se subroga el existente, eso condiciona el contrato futuro lógicamente, no digo que sea malo, ni bueno, es una condición del mismo.
Entonces eso evidentemente son factores a tener en consideración a la hora de determinar cuál es la propuesta de estructura de costes del contrato que se querrá aprobar en el lote 1 del contrato.

Dicho lo cual, ustedes han podido ver los conceptos de estructuras de costes de estas empresas, las medias aritméticas que salen de los mismos, los periodos de recuperación, como este lote 1 se prevé la recuperación en los cinco años, la justificación de todos los factores que se tienen en consideración, es un estudio bastante extenso y yo creo que muy bien elaborado, que valora déficit, empleo, valora evolución del PIB, una serie de factores macroeconómicos y luego valora mucho los servicios y las cosas concretas relativas al servicio en cuestión.

Dicho lo cual nos plantean una fórmula para la revisión de precios que está prevista en la documentación y con ello sería con lo que seguir avanzando en lo que queremos, junto a lo aprobado en el Presupuesto y la fórmula aprobada para la revisión de precios propuesta, para avanzar hacia ese nuevo contrato que esperemos que traiga lo que todos queremos, que es mayor servicio, mejor servicio y mejoras para el municipio.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Señor Berlinches, tiene usted la palabra.*

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- *Bueno, hemos analizado la memoria que nos han enviado, que efectivamente está muy bien explicada y para los que nos gustan las matemáticas gusta ver gráficos y gusta ver listas de números, cumple la normativa, las cinco propuestas, queda claro lo que no se considera revisable, por lo tanto y, en función de lo que usted ha comentado, en función del tiempo de recuperación de la inversión, queda claro que solamente puede afectar al lote 1.*

En este punto, para lo que comenté antes en Presupuestos, el lote 1 está valorado en 16.6 millones a 10 años, el lote 2 en 413.000 euros en 5 años, el lote 3 en 131.000 euros en 5 años y el lote 4 en 50.000 euros en 5 años, como lo calculé yo aquello, que le dije: es dividir cada importe entre los años correspondientes y sumarlo todo, por eso me daba 1.784.000.
Son cálculos, no cambia.
Y por eso les proponíamos aumentar en este importe porque el cálculo de 1.750 quedaba corto, si esto era así, si es otra cosa, pues bueno, está claro que ustedes lo tienen.
Por lo tanto, la revisión de precios, como queda claro, solo puede afectar al lote 1.

Hemos estado viendo las medias ponderadas con las que queda claro que la principal partida siempre va a ser la de personal, en este caso la media del 67%, las medias ponderadas para el lote 1 lo valoran en 15.700.000 euros, de los que 1.600.000 corresponde a las partidas a los que no se les puede aplicar la revisión. De esos 15.7 millones, si vemos lo que antes les he comentado en el lote 1, que está en 16.7 millones, hay una diferencia de 1.000.000 aproximadamente y es por qué se da esa diferencia, por qué se valora el lote 1 en 16.7 millones y sin embargo en las ponderaciones, ya utilizando las ponderaciones, el lote 1 se valora en 15.7.
Hay un millón de diferencia.
Si no lo tiene ahora, y es normal, me puede contestar por mail tranquilamente.

Se menciona lo que se puede revisar, cuándo se pueden revisar, durante el primer año eso no es revisable, tiene que haberse cumplido un 20% del contrato, y todo eso está correcto.
Al final, lo único que nos puede surgir alguna duda y por las variaciones que puede haber en los mercados, en las diferentes tasas y tipos, si se ha calculado las variables económicas de mercado, como pueden ser el IPC, tipo de interés..., que pudiesen afectarnos en un futuro.

Entonces la propuesta sería, como les he comentado, aprobar la fórmula para revisión de precios del lote 1, siempre y cuando se den las diferentes alternativas que son: que haya transcurrido un año, el primer 20% tiene que estar ejecutado y sólo se podrá durante el periodo de recuperación de la inversión.
Por lo tanto, solamente al final acaba afectando a los costes de mano de obra, costes de personal, costes de alquiler de instalaciones fijas, costes de reparaciones y conservación de vehículos de maquinaria y los costes por combustible.

Por lo que, al final, todo lo vemos correcto. La verdad es que el informe está bastante bien elaborado, solamente quiero hacer una última pregunta o valoración: que pasaría si, después de aprobar esa estructura de costes, las empresas licitadoras aportasen alguna modificación interesante que pudiese aumentar el precio del contrato, que ocurriría si las empresas licitadoras aportasen alguna novedad que nos pudiese resultar interesante, por lo tanto, incremento del precio del contrato. Tendríamos que pasar por este trámite, toda vez que el plazo de recuperación, dado que los importes habrían cambiado, podría variar.
Nuestra propuesta va a ser votar a favor, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- *Sí. Como hay explicado el señor Moreno este es el primer paso, según la legislación, para adjudicar un contrato de estas características, que a la postre es importantísimo, porque al final te estás casando con esta empresa que se adjudique, después de un proceso de licitación, por supuesto, durante 10 años.*

Entonces, teniendo ya la memoria justificativa de la estructura de costes realizada por cinco operadores del sector, supongo que esto nos sirve de guía, es la guía orientativa a la hora de redactar el pliego y ahí es donde tenemos que hacer que se llegue al siguiente paso, tenemos que poner todo el cuidado del mundo, tenemos que ser pulcros y exigentes, y podemos poner todos los adjetivos que queramos a la hora de la redacción del pliego, porque eso es lo más importante.
Porque, en función del pliego, se presentarán una serie de empresas licitadoras y se adjudicarán.
Entonces no nos podemos quedar, ni cortos, porque quedarte corto al final ya sabemos lo que pasa, que las empresas racanean y lo padecemos todos los ciudadanos y tampoco podemos quedarnos muy largos porque tampoco es cuestión de derrochar.
Entonces para nosotros lo más importante es el siguiente paso, que es hacer todos los esfuerzos posibles por redactar el pliego de la mejor manera posible y no tener una duda sobre lo que es la memoria justificativa de la estructura de costes, pues esto se ha realizado por 5 operadores del sector que son los entendidos de la materia.
Por lo tanto, votaremos a favor, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Sanz.
Dª. Beatriz Sanz García (PSV).- *Sí, gracias.*
Queremos recordar que llevamos preguntando siempre "y cómo va el pliego de basuras, y cómo va el pliego de

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 63

basuras", y ustedes nos dicen "estamos en ello, estamos en ello", pero no nos han dado ningún detalle.
Entonces llegado al caso que estaban haciendo esta parte del procedimiento, que no nos han informado para nada, ni siquiera por interés y que tampoco hemos podido acceder al pliego de basuras, que habría sido interesante, porque aquí se trae a Pleno la estructura de costes, pero la estructura de costes implica que ha habido un coste también previsto por el Ayuntamiento y una estructura ya prevista por el Ayuntamiento de cuatro lotes.

Según ha indicado en su exposición decía que la estructura de lotes no es formal, pero sí prevista. Obviamente habéis tenido que preparar los lotes, los costes, más o menos no..., tendrá que estar hecho, si no, no puede después hacer este documento.
Más o menos no, tiene que estar hecho, no me asustéis.
Bueno, entonces teniendo en cuenta que no hemos podido ver el expediente del pliego de basuras, tampoco sé si es que se ha iniciado o no, porque si me pudiera dar el número de expediente para tener la confirmación de que está iniciado, a ver si va a resultar que hacen como en el Presupuesto, que se ponen a hacer documentos y hacer cosas y después lo firman todo el último día y no han abierto el expediente.
Entonces quería preguntarle, ¿me puede dar el número de expediente?
Porque he pedido el expediente y no se me ha dado acceso.
Eso, por un lado.

Pero el otro lado recordar también que llevamos ya dos, pues ya sería la tercera empresa si no me equivoco contratada para asesoramiento técnico para realizar el pliego, pues ya van tres empresas.
Me ha sorprendido encontrarme con que el contrato va a ser por diez años, me ha sorprendido, no lo sabía. Está bien enterarnos por urgencia en una comisión porque llevamos desde..., fíjate, si terminaba el contrato anterior en 2019, se tenía que haber empezado a hacer el pliego antes del 2019 y estamos en 2024, el Ayuntamiento ha estado redactando el pliego, calculando los costes, pero no nos ha podido dar acceso al expediente porque no se siquiera si tienen hecho un expediente, están trabajando sobre papeles, pero no tienen abierto un expediente y resulta que la empresa le realiza el documento el 12 de febrero y el 22 de febrero está en la comisión, de urgencia.
Lo único que he visto con fecha posterior en el expediente de ese informe, que ha hecho la empresa, es la propuesta de Alcaldía y tiene que venir a la comisión con urgencia.
En la experiencia que tenemos en estos últimos cuatro años es que las cosas que vienen con urgencia, malo.
Son cosas conflictivas.
Cosas que pretenden que no tengamos la información o que la tengamos con la menor anterioridad posible.
Entonces ya me hace sospechar.

Por otro lado, no dudo que en la empresa sean expertos, solo faltaba que hubieran contratado al vecino de al lado. Claro que tienen que ser expertos.
En el expediente yo no he visto ningún documento de una revisión de algún funcionario municipal o técnico municipal que haya revisado el documento.
Claro que, también, como el documento tiene firma del 12, tampoco sé si le habría dado tiempo a informar nada, ni revisar nada.
Entonces, la empresa será experta en todo, pero el documento no aparece aquí, que lo haya revisado nadie que se haga responsable de una revisión del documento.
Entonces yo sinceramente...
Y un técnico, me refiero, no... pues un concejal, que también por responsabilidad, pero por lo menos un técnico.

El acceso al expediente de contratación, al pliego de basuras, para poder por lo menos ver cómo se han calculado los costes del pliego, porque en el documento dice: "pues estos son los porcentajes de costes de los principales operadores", y lo compara con el cálculo de los costes del Ayuntamiento. Vale, pero yo quiero ver cómo ha hecho el cálculo de los costes el Ayuntamiento, para ver si está bien o no. O me parece bien, o no. Pero si no lo puedo ver...

No creemos que debiera haberse traído a este Pleno este punto. Creo que las urgencias no son buenas. Creo que nos tendrían que haber dado la documentación antes, nos tendrían que haber dado también el expediente de basuras para poder verlo, para poder ver el cálculo.
Entonces me da mucha rabia que estén ustedes avanzando, pero lo hacen como en los Presupuestos, lo hacen ustedes, lo votan ustedes, y como tienen mayoría les da lo mismo que se entere quien sea.
Y procuran darnos la menor información posible, la justa y se acabó.
El expediente no viene informado por ningún técnico, ni secretario, ni interventor. Desconozco ahora mismo si tendría que venirlo.
Pero que yo no lo he visto.
Ya revisaré si tiene que venir o no, porque aquí por lo visto hay que saber también de leyes, de arriba abajo, si no vamos mal.

Y sobre la estructura de los lotes, pues por ejemplo no entiendo ni justificado, pero claro, como no nos han dado el expediente... por qué se mete en un mismo lote la limpieza viaria con los residuos, no lo entiendo.
A lo mejor tiene una explicación, seguramente la tiene, pero no lo entiendo.
Sobre todo porque los vehículos, por ejemplo, para la retirada de residuos, los vehículos los hemos adquirido el Ayuntamiento, que entiendo que para la limpieza viaria no son vehículos del Ayuntamiento, entonces hay una

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 63

diferencia muy importante de tipo de servicio y de estructura de servicio.
La diferenciación de ese lote 1 en 2 podría implicar que no llegáramos al coste y podría implicar que no llegáramos a los 5 años de amortización necesarios para tener que hacer incluso este documento y esta parte del procedimiento.
También podría ser que, si fuera un lote más pequeño, pudieran acceder empresas algo más pequeñas, algo en lo que estamos nosotras a favor y no de concentrar los servicios en empresas cada vez más grandes y más grandes.

De hecho, la Ley de Contratación, cuando habla de lotes, de lotes y del propósito para dividirlo en lotes, también lo hace con una intencionalidad de promover que no se vayan concentrando los trabajos en las mismas empresas siempre.
Al haber hecho este lote tan grande ha ocurrido así.
Y entonces, si de primeras me encuentro justificados los lotes, no tengo acceso al expediente de la redacción del pliego, no veo coherente o no estoy de acuerdo o no estamos de acuerdo con esa concentración en el lote 1 de estos dos servicios.
Así a bote pronto, a lo mejor después explicado y visto en profundidad sí. Pues no podemos estar de acuerdo con este documento.
Además, es un documento que llega de una empresa externa, que me parece perfecto, llega el día 12 y aquí el día 22 está presentado.
Ya digo, sin ningún documento que diga que lo ha revisado ningún técnico municipal, nadie.
Nosotras no podemos votar a favor, aunque las fórmulas estén bien hechas o todo parezca muy bonito, lo sentimos mucho.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- *Sí.*
Durante la comisión ya le pregunté señor Moreno y me dio alguna respuesta, así al final, pero un poco de pasada, respecto a la división en lotes, pero muy al contrario del planteamiento de Somos Vecinos, como sabe y he defendido anteriormente en este Pleno, nosotros opinamos que de hecho se debería dividir este contrato lo menos posible y estuvimos hablando del tema del cartón.
Me gustaría que me confirmase que efectivamente está en el primer lote del que estábamos hablando, en la recogida de residuos y limpieza viaria.

Y el motivo además del posicionamiento, respecto a este, entendiendo la defensa que se hace por parte de la Ley de Contratos de la división en lotes, que es buscando ese objetivo efectivamente de no generar monopolios en algunos contratos, también es verdad que acaba perjudicando a determinados contratos de los Ayuntamientos y en este caso al de Limpieza Viaria y Servicio de Recogida de Residuos.
En el momento en el que se divide en lotes, al final las diferentes empresas lo que hacen es gestionar su parte y acaba surgiendo una acusación permanente de responsabilidades entre una empresa y otra, lo que redunda en un problema en el servicio. Lo hemos comprobado con el cartón, con el vidrio y, si separamos de hecho la recogida de residuos de la limpieza viaria, pues lo sumaremos más.
Hemos visto como las hojas que estaban en la zona de jardines pasaban a la zona de acera y las hojas de la zona de acera a la zona de jardines.

Con lo cual, como le dije en la comisión, mi voto respecto a esta estructura de costes, entendiendo que no depende solo de eso, si depende también de esta división por lotes y luego le consulté también sobre el procedimiento que iban a utilizar, si iban a pasar en primer lugar por el comité superior de precios de contratos del Estado o cuál era el procedimiento que tenían previsto.
Si me contesta a esas dos cosas, se lo agradezco.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- *Respondiendo a la última pregunta, es un organismo de la Comunidad de Madrid que hace la misma función que este consejo estatal, además que la documentación se presta a confusión un poco en el sentido porque habla del organismo estatal, pero realmente en la Comunidad de Madrid es el organismo de la Comunidad de Madrid, que hace la misma función, a fin de cuentas.*
Sí, ese es el último paso de este documento, remitirlo a ese organismo, al de la Comunidad de Madrid que se llama Junta Consultiva de algo de contratación, no recuerdo el nombre exacto.

Yo quería solamente señalar, brevemente, decirles que lo que traemos hoy, proponemos aquí para aprobación, es una estructura de costes y una fórmula de revisión de precios.
Entonces, en los pliegos se podrán recoger cuestiones que no atañen a esta fórmula de revisión de precios, es decir, eso no se va a poder ver afectado después, la fórmula es la que queda aprobada en tal caso, para revisar los precios anualmente.
Y la estructura de costes, desde la cual configuramos cómo es el contrato, también, pero eso no es obstáculo para que luego haya mejoras, modificaciones, en fin, dependiendo del calado de las mismas, lógicamente, sería algo a analizar una a una para ver si caben o no dentro de ello, pero a priori no es un impedimento, aprobamos que esa es la estructura de costes que se prevé desarrollar en el contrato futuro de San Agustín y una fórmula, que es con la que anualmente se incrementa el precio del contrato y la que se aplicará.
Es eso simplemente.
El resto son referencias, realmente, para ver los datos, analizarlos y poder compararlos, se ponen valores reales, que se pretende que sean esos, pero luego habrá un contrato, una licitación, habrá bajas y saldrá el precio que salga finalmente, después de todo ese procedimiento.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Entonces eso es una referencia, pero no estamos aprobando aquí que el lote 1 tenga un importe u otro, o que el lote 4 tenga un importe u otro, estamos aprobando estructura de costes y fórmula de revisión de precios, anualmente, después de los dos primeros años.
Es para el lote 1, lógicamente como antes he comentado.
Entonces esa es la única cuestión que estamos trayendo para aprobación.

Decirle, señora Sanz, que serán invitados para poder ver el pliego de prescripciones técnicas.
Usted no se moleste tanto, porque yo le he invitado a una reunión y no ha querido ir.
Entonces, cuando le inviten a la reunión de Medioambiente, pues si quiere tenga a bien ir y si quiere tenga a bien no ir.

Eso es decisión de usted, pero la concejalía de Medioambiente le invitará a esa reunión con la mejor de las intenciones, para compartir información, para trabajar juntos y para construir juntos lo mejor para este contrato.
Ahora bien, mi sugerencia o mi propuesta es que, si quieren, acudan.
Porque claro, usted se queja de que se lo encuentran en la comisión informativa, pero la comisión informativa es la reunión oficial y usted por otro lado alude a que sólo quiere las reuniones oficiales.
Y es muy difícil casar todo eso junto, es muy difícil.
Entonces elija usted si quiere trabajar conjuntamente y sumarse a este equipo para trabajar y aportar o no, es decisión de usted, porque nosotros le vamos a invitar a ello.

En cuanto a la cuestión sobre si el técnico municipal participa o no participa de esta documentación, a ver, yo creo que es algo bastante coherente que, cuando una empresa emite un informe, la firma que aparezca en ese informe sea la de la empresa, no la del técnico.
Yo eso lo considero harto razonable.
Es mi punto de vista, usted puede compartirlo no, pero el técnico de Medioambiente, la técnico de Medioambiente en este caso, por supuesto que ha supervisado, trabajado, conjuntamente, expuesto, trabajado en equipo, hemos tenido reuniones conjuntas, hemos tratado con la empresa, nos hemos reunido con ella, por supuesto, claro, pero que usted no vea la firma en el documento que emite la empresa, no significa que eso no exista, significa que usted no lo está viendo.
Bueno, pero no significa nada más.

Entonces, la técnico de Medioambiente, la concejal de Medioambiente, otros concejales, el alcalde, han participado de este proceso, se han reunido con esa empresa, pero el documento lo firma la empresa, como es lógico y normal.
Y usted quiere ver un informe, donde la técnico de Medioambiente diga algo..., pues no sabemos qué es lo que quiere.
La cuestión es:
Todas las partes han participado de ello, alcaldía, concejalías, empresa, técnico, todas las partes han trabajado en ello durante tiempo y hoy se trae esa propuesta. Y como el documento, pues el día que se va a convocar las comisiones informativas justo resulta que falta no sé qué y tal, pues se trae de urgencia, con total normalidad, no pasa nada, no es algo que se haya hecho el día anterior.
Y es muy normal que los expedientes, la documentación de los expedientes se trabaja y en el gestor de los expedientes se sube la documentación definitiva, no borradores continuamente.
Es algo totalmente normal que hacen todos los departamentos del Ayuntamiento. Pero usted le chirría de una manera, que yo no consigo entender, la verdad, pero bueno, evidentemente es su opinión, libre es de ello.

Y luego ya, pues es una cuestión técnica que daría para otros debates el tipo de división en lotes que se hace.
La división que se está llevando a cabo en el lote 1 en este Ayuntamiento es, podríamos decir y no digo que eso signifique que esté bien, muy común, muy frecuente, la más habitual quizás. Eso es un indicio positivo, vamos a dejarlo en indicio.
A partir de ahí, pues uno puede opinar distinto, pero bueno yo creo que es otro debate, que cada uno puede opinar lo que considere.
Muchísimas gracias.
***Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-** Señora Sanz.*
***Dª. Beatriz Sanz García (PSV).-** Yo no he dicho que el informe lo tenga que firmar otra persona, ni el técnico de Medioambiente. Se está inventando las cosas, o no me escucha bien, o no me entiende, o yo no me explico.*

Mira, de igual, pero lo que acaba de decir no tiene nada que ver con lo que yo he hablado.
Ni he dicho que tiene que ser el técnico de Medioambiente, ni he dicho que no trabaja. No sé... me voy a volver a escuchar el Pleno, cuando lo cuelguen... ah, bueno, no... Logrado.
Porque si no, tengo que esperar dos meses a que lo cuelguen.

Y lo de las reuniones y las invitaciones... vaya tema. Vaya tema.
Que tendrá que ver lo que estamos hablando con las invitaciones, y venga a embarrar el asunto...

Mire, me dice que ya nos invitarán a una reunión para contarnos el pliego. Muy bien, pues como el plan de ordenación urbana, que nos invitaron a reunión y nos lo explican.
Pues me parece muy bien.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

De la concejalía, me parece muy bien.
¿Alguna vez he dicho yo que no iba a eso?
¿Cuándo?
No, usted nos invitó por whatsapp a una reunión informal que no estamos obligados a ir.
Hombre...
Las otras tampoco, ¿no?, estamos obligadas a ir, o sí.
Bueno, era muy raro.
Una reunión informal para hablar de cosas informales que preguntáramos lo que quisiéramos, pero en la comisión no nos lo había contado.
Y tampoco formalmente nos lo iba a decir.
Si la documentación o la información que estoy pidiendo quiero que sea cierta, oficial y eso ya se lo dije, y es que creo que está tensando la cuerda, es que creo que lleva un momento que lo hace un poco a propósito.

Vamos a ver, si le preguntamos de algo, en un Pleno, en una comisión, que es formal, como concejal y no nos contesta, y después nos invita por el mail del grupo, que sabe que no lo estamos viendo todos los días, nos invita por el mail del grupo a contarnos lo que queramos, así de manera informal y privada...
Es que no sé, de verdad.
Y eso lo utiliza para decir que es que yo después no quiero venir, que pido muchas reuniones, pero después no quiero venir.
Que no pido reuniones, que lo que pido es que me den acceso al expediente.
Claro, si me dan acceso al expediente a lo mejor después no me tienen que estar contando la presentación que hagan con PowerPoint.
¿Que me la cuentan? Pues estupendo, claro que sí. Y encantada y agradecida, y agradecida de verla, pero se entiende mucho mejor cuando uno tiene la documentación, sobre todo si eso es un derecho que tenemos.
Es que es un derecho.

Entonces no sé si lo están calibrando bien o no.
Que tenemos derecho al acceso de los expedientes y que, si están trabajando ahora mismo con documentación, para allá y para acá, tiene que haber un expediente abierto.
Que no es cierto..., vamos que no han abierto el expediente..., bueno pues ya está.

Y deje el asunto de las invitaciones y si quiere hablamos por donde tenemos que hablar, pero no me cuente esas cosas aquí.
Es que me parece...
Aquí que habla de las reuniones formales, no de esas otras cosas.
Gracia.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Procedemos a la votación.*
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- *Queda aprobado con 15 votos a favor y 2 en contra.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Expediente 947/2024. Moción Grupo Ciudadanos 2024-E-RE-624

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad / Asentimiento

Hechos y Fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal de Ciudadanos, con domicilio a efecto de notificaciones en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, Plaza de la Constitución nº1, presenta la siguiente,

MOCIÓN para ser debatida en el próximo Pleno ordinario de 29 de febrero de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- La normativa que dispone la creación de las nuevas zonas básicas de salud esta recogida den el Decreto 52/2010 de 29 de julio del Consejo de Gobierno por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En él se mantenía la zona básica de saludo de El Molar que incluye los municipios de El Molar, Pedrezuela, El Vellón, Venturada y Redueña y el nuestro, San Agustín del Guadalix.

Segundo.- No siendo la primera ocasión en la que este consistorio realiza la petición de forma oficial a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el 18 de noviembre de 2020 se envía desde el Ayuntamiento la solicitud de que el Consultorio Local de nuestro municipio pase a ser Centro de Salud como entidad independiente del Centro de cabecera de El Molar a fin de disponer de un Presupuesto propio y capacidad de autogestión de medios materiales y humanos.

Tercero.- Dicha petición se plantea con los siguientes objetivos;

- Mejorar la capacidad de organización del centro (servicios de medicina general y pediatría)
- Posibilitar unidades funcionales independientes para cubrir necesidades de la población, especialmente respecto a los servicios de:

1. Fisioterapia, ya que los ciudadanos se ven obligados a desplazarse hasta Tres Cantos, u otros municipios no limítrofes, con tiempos de transporte público que pueden exceder de 1 hora y varios trasbordos, lo que resulta limitante para la población mayor o con dificultades de movilidad para acceder a un servicio esencial.
2. Radiodiagnóstico, en un municipio con una actividad deportiva muy alta y más de 13.600 habitantes saturando las urgencias hospitalarias para pequeñas lesiones que podrían diagnosticarse en el ámbito local. Y otros muchos servicios del radiodiagnóstico.

Cuarto.- La propia dirección médica y de enfermería del centro ya veía necesaria la pasada legislatura la autogestión de un equipo propio presente en el centro físicamente que facilitaría una correcta y ágil atención al paciente.

Quinto.- El crecimiento poblacional de los últimos años, especialmente post pandemia, en los municipios dependientes del Centro de Salud de El Molar junto con la inminente aprobación, según declaraciones recientes del alcalde, del Plan Urbanístico que propone otro importante aumento de población hace imprescindible este cambio.

Sexto.- En octubre de 2021 se avanza en el planteamiento de la creación de nuevas consultas en nuestro consultorio hasta que en marzo de 2022 se adjudica la redacción del proyecto para iniciar la ejecución de las obras a finales de 2024. Lo que habilitará nuevos espacios físicos que faciliten el cambio a Centro de Salud hasta la construcción de uno definitivo y bien dimensionado.

Resolución:

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos solicita al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a **instar a la Comunidad de Madrid, a su Consejería de Sanidad y concretamente a la Gerencia de Atención Primaria a priorizar el cambio de Consultorio a Centro de Salud de San Agustín del Guadalix**, independiente de la zona de El Molar estimando en su planificación de recursos las necesidades sanitarias de este municipio.

Votación de la Moción:

Votos favorables: unanimidad
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la Moción ha sido aprobada por unanimidad.

Intervenciones:

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Moción del grupo Ciudadanos, que trae a este Pleno.*
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- *Gracias.*
Voy a aclarar en primer lugar que el señor Claver me señaló el otro día que efectivamente hay un error en una fecha, que ahora lo corregiré a la lectura.

El leo rápido, que creo que es lo que expone mi posición y de hecho en la comisión el otro día ya intenté explicar un poquito porque la exposición de motivos había sido tan neutral y era precisamente para que nos permita a todos aprobar esto sin demasiado problema.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Romero, tiene usted la palabra.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- *Sí, gracias.*
Bueno, el problema que hoy trae la señora Gutiérrez es un problema recurrente que traemos ya desde la legislatura pasada, donde los vecinos incluso se manifestaron, conseguimos resolver parte de ese problema, parte, porque hay veces que falta pediatría y demás, pero nuestro Centro de Salud es evidente que se queda pequeño y faltan servicios, vamos, es un problema del pasado, que en el futuro será mayor, pues si tenemos la previsión de ofrecer otros 3.000 ciudadanos en los próximos años, no podemos permitirnos seguir siendo un consultorio local, dependiente del Centro de Salud de El Molar, pues ello supone tener que depender de las decisiones de nuestro pueblo vecino en la asignación de médicos, pediatras, enfermeros entre otros.
Además, como bien se explica en la moción de carecer de servicios de traumatología, radio diagnóstico y demás.
Es un hecho contrastado que nuestros servicios sanitarios públicos no son adecuados a una población como la nuestra y por eso es imprescindible pedirlo, pedir a quien es responsable, que en este caso es la Comunidad Autónoma de Madrid.
Y por ello es de agradecer que la señora Gutiérrez traiga esta moción, que se fundamenta mucho en su conocimiento pasado como concejal y que nos hubiera gustado que en la pasada legislatura se hubiese adelantado, pero lo preocupante es tener que haber llegado a este extremo, de presentar una moción para que la concejala responsable nos actualice sobre este importante asunto que afecta sobre manera a todos los vecinos y es que es un comportamiento recurrente de la señora García, que por ejemplo hemos tenido dos comisiones informativas y usted no hablo en una y en la otra ni se presentó, dejando al señor Claver, el portavoz, solo y sin más remedio que pedirnos perdón.
Pues es que usted no suele responder y cuando responde lo hace sin ofrecer ninguna información relevante.
Usted alude a Wikipedia, nos da clases de historia, que está muy bien, a mí me gusta la Historia, a nosotros nos gusta la Historia, pero lo más importante aquí es hacer política para los vecinos y usted no hace política para los vecinos.
Usted no responde a los vecinos.
Pues usted es un representante electo de todos los vecinos de San Agustín y debe rendir cuentas ante ellos y ante nosotros, que también somos representantes electos. Entonces, por favor, conteste a las preguntas, póngase las pilas, rinda cuentas ante este órgano y ante los representantes de todos nuestros vecinos.
En definitiva, gracias a la señora Gutiérrez por presentar esta moción.
Nosotros estamos a favor y votaremos a favor.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias.*
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- *En primer lugar, le queremos dar las gracias a la señora Gutiérrez que, en la exposición de motivos, como ya ha dicho, ha sido neutral.*
Porque me da a mí la impresión que alguna moción se ha quedado por el camino o no ha salido adelante, en parte o totalmente, precisamente por la exposición de motivos, entonces yo creo que deberíamos de aprender y que sea lo más neutral posible, a entenderse que sea lo más neutral posible porque si no luego pasa lo que pasa.
Y es evidente que intentar conseguir que nuestro pueblo, San Agustín del Guadalix, tenga un centro de salud es una tarea que nos incumbe a todos, o sea no podemos parar, esto del dicho de sin prisa, pero sin pausa, sin pausa desde luego.
Yo cambiaría sin prisa por ser insistentes y, cuanto más insistentes seamos, pues más posibilidades tendremos de que nos escuchen y nos hagan caso.
Y es evidente que necesitamos un centro de salud, porque ya solamente en población, El Molar en 2023 tenía 9.760 habitantes y San Agustín, a 1 de enero del 22, tenía 16.608, con lo cual teníamos un 40% más de población.
Con lo cual es evidente que necesitamos y nos merecemos un centro de salud y nosotros vamos a aprobar evidentemente la moción.

Y el otro día en la comisión informativa os pedí disculpas, si mi compañera señora García no había contestado, porque me sorprendía bastante que no contestara, pero he podido hablar con ella y me ha dicho que sí que os ha respondido.
Una de las primeras intervenciones, aquí en este Ayuntamiento en Pleno, fue que ella se ofreció, que su puerta estaba abierta para cualquiera de vosotros, si no os sentís cómodos con la contestación o creéis que la contestación es insuficiente, pues su puerta está abierta y sigue estando abierta.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias señor Claver.*
Señora Sanz.

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 63

D.ª María Sanz Infantes (SV).- *Gracias. Buenas noches.*
Bueno, por ser muy breve, por supuesto que nosotras hemos demostrado con nuestros actos lo a favor que estamos de la defensa de la Sanidad Pública, nos tiramos todo el año pasado en las puertas del Consultorio apoyando a nuestros sanitarios, entonces, bueno, ahí siempre nos van a encontrar al lado.

Sí que es verdad que me falta de la moción, pues poner planificación y tiempo. Sí que me gustaría al final que en este Pleno, o sea que termináramos la aprobación de esta moción, no solo instando, sino diciendo cuándo, cómo y qué.
Es decir, me falta proponer, pues los límites de tiempo, respecto a cuándo se va a realizar esa comunicación al organismo pertinente, incluso ni siquiera habla la moción de que, en este caso la concejala de Sanidad tendría que informar a la oposición de los pasos a dar, porque recuerdo que el año pasado ya se propuso en uno de los Plenos una moción ,respecto a este tema, que se aprobó, efectivamente, por todos los miembros, pero que al final ha quedado en saco roto y, perdóneme, hablar con esta expresión, pero en el sentido de que vimos que había una carta, en diciembre a lo mejor, pero luego no hemos sabido nada más.

Entonces, sí que es verdad que es algo que me preocupa, porque es un tema reiterativo, es decir, no es una cosa que pase hoy, ni ayer, es que vamos a ir a peor. Más que nada porque vamos contra, en este caso, la Comunidad de Madrid porque es quien tiene las competencias y sabemos qué opinan de la Sanidad Pública, que no la apoyan en absoluto.
Entonces, hasta ese punto también me gustaría pues que en esa consulta que se haga, para poder saber si finalmente podemos conseguir esto, qué posibilidades tendría San Agustín del Guadalix si no dejamos de depender de El Molar, cuál sería. Sería uno de los puntos también a poder preguntar y solicitar.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias, señora Sanz.*
Por nuestra parte ya comentamos en la comisión de que estábamos de acuerdo con la moción.
Igual que en la anterior legislatura tenía, la concejala de salud entonces, la señora Gutiérrez, todo mi apoyo con la petición, pues, como no puede ser de otra manera, en esta también lo daremos, para que la actual concejala y, bueno pues, yo mismo como alcalde, podamos presionar lo máximo posible para intentar conseguir que nos den ese cambio a Centro de Salud, que creo que es importante para todos, más allá de otras cosas que hemos estado aquí hablando, que no vienen al caso porque no tienen nada que ver con la moción.

Y no me voy a entretener mucho en debatirlas porque ya estamos prácticamente..., son los 12 de la noche, así que vamos a proceder a la votación.
D.ª María Sanz Infantes (SV).- *Perdonad, pero es que no se ha resuelto la duda. Es decir, me parece estupendo "instar a", pero me gustaría que, por favor, ya que estamos todos de acuerdo, que se inste, pero...*
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Señora Gutiérrez, ¿tenía algo que decir al respecto de alguna intervención? Por cerrar.*
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- *Sí.*
El cómo, lo define la moción, el cuándo, entiendo que cuanto antes pueda hacerlo el Equipo de Gobierno y el qué, para mí está muy definido en la moción.
Había recogido sus preguntas, pensaba contestárselas a posteriori, pero vamos, es fácil.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Gracias señora Gutiérrez.*
Procedemos a la votación.
¿Votos a favor?
Señor secretario.- *Queda aprobado por unanimidad.*

8. Decretos de Alcaldía (números 136 al 402 de 2024)

Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM número 189/2023, de 10 de agosto), desde el número 136 al número 402 de 2024. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- *Bien, como les comentaba son las 00:00. Vamos a ir concluyendo, Decretos de Alcaldía tienen a su exposición del 136 al 402 de 2024.*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Pasamos a ruegos y preguntas.

Le pido a señor secretario que incluya las respuestas que se les han dado por escrito a los concejales en el acta

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

de la sesión.

Y les pido a los señores concejales que, puesto que, como he comentado, son las 00:00, pasen por escrito las preguntas que tengan para este Pleno, para poder responderlas y que se incluyan en el acta del Pleno de la siguiente sesión.

Y dicho esto, buenas noches y gracias a todos.

Contestación por escrito a las preguntas realizadas en el Pleno del pasado 25 de enero de 2024.

Preguntas PSOE

Pregunta:
Sobre contrato de video por la I Jornada de Inclusión Social "Alfonso Ybañez"
Respuesta:
Reitero mi respuesta en lo dicho la primera vez que lo preguntaron, les hago un corte y pega por si acaso no tuvieron tiempo de leerlo en su momento.
Pero antes pregunto: ¿Realmente la finalidad de traer el tema nuevamente a colación en este Pleno era por falta de lectura y comprensión de lo escrito en la respuesta dada, o era realizar insinuaciones ofensivas, subjetivas y sesgadas sobre el decoro de nuestro alcalde Roberto Ronda?
Recuerden que la injuria es la acción o expresión de una persona que lesiona la dignidad de otra o perjudica su fama. Tal y como lo establece el artículo 208 del código penal. Debe usted demostrarlo o retractarse como le fue solicitado por nuestro alcalde Roberto Ronda en el Pleno siguiendo el artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Todo esto en el caso de que el injuriado quiera tomar acciones, claro está.
Volviendo a su "pregunta/comentario", anexo la respuesta por si se les había pasado leerla.

28-Vemos que se ha contratado un reportaje fotográfico y de vídeo para el próximo día tres de diciembre en el expediente 4683/2023, por un importe de 1.076 euros. Nuestra pregunta es si la responsable de comunicación no podría llevar a cabo estas actividades, pues los vecinos pagan de salario 33.500 euros a la responsable de comunicación y creemos que podría perfectamente cubrir el servicio que destina esta partida.
Es una persona como todos, con un salario, horas de trabajo y tiempos de descanso. Trata de estar todos los fines de semana en los eventos, pero hay algunos que debe disfrutar sin tener que trabajar también en los mismos.
Formalmente se abolió en 1837 todo tipo de esclavitud en la península ibérica, siendo Rosalía Gómez la última esclava en Tenerife.
Y actualmente el abuso laboral está regulado y penado. La jornada laboral se prolonga en exceso cuando supera la duración que prevé el convenio colectivo o el contrato de trabajo. En España, la ley pone el límite en 40 horas semanales de trabajo efectivo en promedio anual, o lo que es lo mismo, un máximo de 1827 horas y 27 minutos anuales. Se habla en términos anuales porque puede que el convenio permita que la jornada se distribuya de forma irregular, por ejemplo, jornadas diarias de 10 horas, compensadas con otras inferiores a 8 o con descanso.
En el BOE se especifica según el apartado de Regulación del trabajo en fin de semana, que a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar, los trabajadores con más de cinco días de promedio de trabajo a la semana disfrutarán al menos de seis fines de semana de descanso en los que se comprendan el sábado y el domingo, sin que computen como tales los correspondientes a vacaciones.
También el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores se establece que las personas en plantilla tendrán derecho a un descanso mínimo semanal, acumulable por períodos de 14 días, de día y medio ininterrumpido. Como regla general comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo.
La duración fijada en convenio colectivo: Máxima de 40 horas de trabajo efectivo (media semanal en un año). Descanso entre jornada y jornada: 12 horas. Máximo de horas de trabajo ordinario al día: 9 horas. Tras 6 horas de trabajo continuado, debe hacerse un descanso de 15 minutos.

Preguntas Somos Vecinos

Pregunta 1:
Sobre Ordenanza publicada en el BOCM de la Tenencia y Protección de animales de compañía en el Término Municipal de San Agustín del Guadalix.
Respuesta:
Está publicada en el Portal de Transparencia de la sede Electrónica que será dentro de poco la única que estará con toda la información. La persona encargada de actualización está traspasando toda la información del Portal de Transparencia de la Web a esta.

Pregunta 2:

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 63

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Situación de los gatos. Medidas tomadas a partir de ahora con las licencias de obras y donde existan gatos comunitarios.
Respuesta:
Sigue judicializado el tema de los gatos.
Paralelamente le informamos que:
1. Estamos sacando el Programa de Gestión de Colonias Felinas, que ya está revisando las autoridades pertinentes para aprobación y comienzo de aplicación general en nuestro Municipio.

2. Vamos a realizar un curso de Buenas Prácticas de Colonias Felinas dado por un profesional calificado y acreditado por la Comunidad de Madrid. Luego se repartirán los carnets de autorizados por el Ayuntamiento para el mantenimiento y control de las distintas colonias.

3. Seguidamente se colocarán las casetas alimentadoras compradas para los gatos comunitarios y se asignarán a los que realicen el curso de Buenas Prácticas.

4. Se ha avisado a Urbanismo que en adelante se notifique a los que soliciten licencia de informar antes de comienzo de obras si hay gatos comunitarios para indicarles el protocolo que se realizará según el Programa de Gestión de Colonias Felinas, actualmente en aprobación.

Pregunta 3:
Quejas del Transporte Público.
Respuesta:
Según los asuntos que se nos han trasladado; le comento que estamos al tanto de los problemas que aquejan a nuestros vecinos con el transporte público y mantenemos contacto constante haciendo los reclamos necesarios por las deficiencias en el mismo. Hacemos recopilaciones quincenales de las llamadas de atención, con temas parecidos de transportes al CITRAM (Consorcio Regional de Transportes de Madrid). La respuesta es que desde este septiembre se les están agudizando los problemas, los cuales normalmente se suele estabilizar algo después de mediados de octubre, pero que aún esto no ha sucedido. Tienen constancia de la subida de demanda generalizada en el transporte interurbano en la sierra norte, y por otra parte tienen limitada disponibilidad de vehículos para dar respuesta inmediata a este incremento de demanda.

Diariamente los operadores reportan el número de expediciones que se han completado y efectivamente se dan mayoritariamente en las horas punta con el consiguiente perjuicio para la demanda. También informan que sufrieron ciertas averías algunos coches, con lo que el problema se agudiza. Especifican que la demanda se vuelca hacia los servicios exprés, completando estos, y quedando plazas libres en servicios estándar.

Así que seguiremos trasladando estas quejas constantemente y esperando a que se termine de concretar la reunión para ver qué soluciones podemos conseguir.

Preguntas Ciudadanos

Pregunta 1:
Médico de urgencias por las noches y estado de obras en el Consultorio Local de San Agustín del Guadalix.
Respuesta:
El problema de que algunos días no haya médico de urgencias es la falta de sustitutos, uno de ellos está de baja y al final no mandan a nadie que lo sustituya.
Respecto a las obras van marchando, son prolongadas en el tiempo, pero de momento van bien. Tienen previsión de terminar para mediados de Marzo.

Pregunta 2:
Situación de los gatos. Colocación de casetas.
Respuesta:
Sigue judicializado el tema de los gatos.
Paralelamente le informamos que:
1. Estamos sacando el Programa de Gestión de Colonias Felinas, realizado por las técnicos y que ya está revisando las autoridades pertinentes para aprobación y comienzo de aplicación general en nuestro Municipio.

2. Vamos a realizar un curso de Buenas Prácticas de Colonias Felinas dado por un profesional calificado y acreditado por la Comunidad de Madrid. Luego se repartirán los carnets de autorizados por el Ayuntamiento para el mantenimiento y control de las distintas colonias.

3. Seguidamente se colocarán las casetas alimentadoras compradas para los gatos comunitarios y se asignarán a los que realicen el curso de Buenas Prácticas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 97MLLYAC3EZ2QXWN59AEA6P74
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 63